

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**20 AÑOS DE REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA EN  
EL DISTRITO FEDERAL. 10 AÑOS DE EXPERIENCIA  
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL 1999-2009.**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Presenta:**

**EDER ABEL ROMERO ISLAS**

Directora de Tesina: Lic. Sandra Berenice Figueroa Hurtado.

Ciudad Universitaria, 2010



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

*A mi princesa... por ser mi motivación, fuente inagotable de amor, cariño y comprensión...*

*A "los abuelos" por ser un ejemplo de vida... gracias por tantos momentos de enseñanza, afecto e inmensa perseverancia. Los llevo en el alma...*

*A mis padres y hermanos por creer en mí...*

*Al cronista de la ciudad de México, Carlos Monsiváis (qepd)...*

*A Sandra y las "Angélicas", sin su apoyo, motivación y aliento este proyecto no hubiera visto la luz...*

## Índice

<b>Agradecimientos .....</b>	
<b>Índice.....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción .....</b>	
<b>1. Representación ciudadana en el Distrito Federal. ....</b>	
<b>1. 1. Momento histórico-social de la Ciudad de México (1985-1988).....</b>	<b>i</b>
<b>1. 2. La representación ciudadana en el Distrito Federal.....</b>	
<b>1. 3. Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988-1991).</b>	
.....	
1. 3. 1. Integración de la primera Asamblea de Representantes.....	
1. 3. 2. Atribuciones y funciones.....	
<b>1. 4. Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1991-1994).</b>	
.....	
1. 4. 1. Integración de la Segunda Asamblea de Representantes.....	
1. 4. 2. Atribuciones y funciones.....	
<b>2. Representación ciudadana y trabajo legislativo. ....</b>	
<b>2.1. Momento histórico-social de la ciudad de México (1994-1997).....</b>	
<b>2.2. Reforma política, nuevo escenario para el Distrito Federal</b>	
<b>2.3. III Asamblea de Representantes del Distrito Federal I Legislatura (1994-1997) .....</b>	
2.3.1. Constitución e integración de la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal I Legislatura.....	
2.3.2. Atribuciones y funciones .....	
2.3.3. Principales leyes .....	
<b>2.4. Primera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2000) .....</b>	
2.4.1. Constitución e integración de la I Legislatura .....	
2.4.2. Atribuciones y funciones .....	
2.4.3. Principales leyes .....	
<b>2.5. Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000-2003) .....</b>	
2.5.1. Constitución e integración de la II Legislatura .....	
2.5.2. Principales leyes .....	
<b>2.6. Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003-2006) .....</b>	
2.6.1. Constitución e integración de la III Legislatura .....	
2.6.2. Principales leyes .....	

**2.7. Cuarta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2006-2009) .....**

2.7.1. Constitución e integración de la IV Legislatura.....

2.7.2. Principales leyes .....

**3. Experiencia profesional en la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1999-2009) ....**

**3.1. Ingreso a la Coordinación General de Comunicación Social, área de Síntesis (1999-2004) .....**

3.1.1. Área de Síntesis. Carpeta Informativa .....

3.1.2. Análisis de contenido de columnas y editoriales en medios escritos.

**3.2. Cambio de área: Monitoreo de Medios 2004-2009 .**

3.2.1. Nueva Carpeta Informativa..... .

**Conclusiones .....**

**Fuentes de consulta.....**

**Bibliografía .....**

**Hemerografía .....**

**Fuentes electrónicas .....**

## Introducción

La presente tesina tiene dos objetivos principales, el primero es vincular, ubicar y evaluar la participación del egresado de la Licenciatura de Ciencias de Comunicación de la UNAM al interior de la institución gubernamental, específicamente en la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para conseguir tal objetivo se plantea la experiencia personal desarrollada en primera persona del autor de estas líneas.

El segundo objetivo es revisar la historia de la Asamblea Legislativa del DF con motivo del vigésimo aniversario de su formación; revisando los orígenes y antecedentes, así como el avance que en materia legislativa ha tenido la ciudadanía capitalina. Igualmente la evolución del área de Comunicación Social al servicio de esta institución gubernamental.

El ejercicio de la profesión permite confrontar la teoría con la práctica. Lo que esta tesina pretende realizar es una evaluación de la pertinencia que tiene la formación académica recibida en las aulas universitarias al momento de ingresar a las filas del mercado laboral. La oferta laboral cuenta con limitados lugares para el periodismo; frente a esta realidad, este texto se abocará a puestos alternativos en el ámbito de la comunicación social.

No puede perderse de vista que la formación académica que recibí se adscribe al plan de estudios de 1976. Por lo tanto, los ajustes o recomendaciones que puedan surgir ante mi experiencia personal se basarán en dicho programa de formación universitaria.

Ahora bien, respondiendo a una necesidad ubicación histórica de la institución en la cual he laborado desde finales de 1999 y en homenaje a su vigésimo aniversario, se desarrollará en el primer capítulo los antecedentes constitutivos de la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Este apartado comprenderá los años de 1985 a 1994 siendo los constitutivos de la Asamblea

de Representantes del Distrito Federal y de la participación ciudadana en los asuntos del Gobierno local, en ese entonces denominado Departamento del Distrito Federal.

Dicho periodo fue marcado por una gran movilidad social derivada, principalmente, de los sismos de septiembre de 1985 donde la ciudadanía rebasó al Gobierno Federal y al local en solidaridad a las miles de personas víctimas de ese desastre natural. A partir de este momento, los capitalinos se dieron a la tarea de presionar a la autoridad por diversos medios, con el propósito de ser escuchados y encontrar solución a sus demandas.

Diferentes movimientos surgieron de esa lucha y fueron encontrando espacio en diferentes organizaciones políticas logrando colocar sus intereses en la colectividad, siendo partícipes de la primera y segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El capítulo II comprenderá los años de 1994 hasta el 2009, divididos entre los periodos correspondientes a cada una de las legislaturas que tuvieron lugar en ese lapso de tiempo. En 1994, aún siendo Asamblea de Representantes, tiene lugar un cambio sustancial en sus atribuciones permitiendo, por primera vez, iniciar trabajos legislativos. Es en el año de 1997 cuando la Asamblea de Representantes se transforma en Asamblea Legislativa, con atribuciones mayores y oportunidades reales de incidir en el Gobierno local, en la vida política y social de la capital.

Será a partir de este segundo momento de la Asamblea Legislativa que el autor de esta tesina ingresa a las filas de la institución gubernamental, en 1999. Sobre esta experiencia se abundará en el capítulo III, y final, de esta investigación. Comencé en Comunicación Social trabajando en la conformación diaria de la Carpeta Informativa, misma que consiste en la selección de las notas periodísticas referentes al órgano legislativo local, así como de las noticias más importantes del día que se incluyen en los principales diarios de circulación nacional.

Se pondrá particular interés en la confrontación de la formación académica adquirida en los años universitarios frente al trabajo real que demanda el área de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando menos en cuanto a la elaboración de síntesis informativa (1999-2003) y sondeo de medios a partir de 2004 a 2009.

Es importante y necesario para esta tesina el desarrollo de la historia de la institución para poder, en el capítulo final de la misma, abundar acerca de la importancia del engranaje de la Coordinación General de Comunicación Social de la ALDF. Es decir, establecer la importancia del trabajo del área de comunicación social para el desarrollo de la vida legislativa de esta ciudad; siempre desde la perspectiva de la experiencia personal.

## 1. Representación ciudadana en el Distrito Federal.

### **1. 1. Momento histórico-social de la Ciudad de México (1985-1988).**

Miguel de la Madrid Hurtado en 1985 cumplía su tercer año como Presidente de la República Mexicana. El 1º de septiembre de ese año rendiría su tercer informe de gobierno. En las Cámaras y en la vida política del país la mayoría priísta gobernaba, los partidos de oposición tenían limitadas herramientas para enfrentar o contener las decisiones presidenciales en un Congreso de la Unión dominado por el partido oficial.

La economía del país atravesaba una crisis importante debido a los errores cometidos en materia económica, por el antecesor presidencial: José López-Portillo, quien había adquirido préstamos avalados en el petróleo aumentando con esto la deuda externa mexicana, además de haber nacionalizado la banca tres meses antes de entregarle el poder a Miguel de la Madrid el 1º de diciembre de 1982, lo que generó problemas de inflación<sup>1</sup> y desempleo a lo largo de todo el sexenio de De la Madrid.<sup>2</sup> Durante los dos primeros trimestres de 1985 se llevaron a cabo recortes de personal en la burocracia mexicana porque el pago de la deuda externa así lo exigía, aunado a la necesidad de privatizar industrias paraestatales que desgastaban las finanzas del Estado. Los problemas económicos se mantuvieron hasta la conclusión de su mandato en noviembre de 1988, cuando entregaría la banda presidencial a su secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari.<sup>3</sup> La crisis económica orilló al gobierno de De la Madrid a subsidiar parte de los precios de productos de la canasta básica.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Carlos Acosta, "Ante la gravedad de la crisis, reconstruir implica recurrir al servicio de la deuda" en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 12 y 13.

<sup>2</sup> Editorial, "El sexto año, marchar juntos" en: Uno más uno, año XI, n° 3620, 2/12/1987, p. 3.

<sup>3</sup> Carlos Marín y Rafael Rodríguez Castañeda, "Polémica del gabinete por lo prioritario: o los damnificados o los trabajadores" en: Proceso N° 467, 14/oct./1985, pp. 8 y 9.

<sup>4</sup> Editorial, "El sexto año, marchar juntos" en: Uno más uno, año XI, n° 3620, 2/12/1987, p. 3.

En 1985 el Regente de la Ciudad era Ramón Aguirre Velázquez,<sup>5</sup> en el Distrito Federal no existía la figura de gobernador, dicho cargo era asignado directamente desde presidencia y pertenecía al gabinete del poder ejecutivo. El 15 de septiembre de ese año el Regente capitalino fue el encargado de dar el “grito” en Palacio Nacional en nombre del Presidente de la República, se conmemoraban 175 años de independencia nacional.<sup>6</sup> En la ciudad de México los problemas de transporte urbano de ese tiempo trataban de resolverse con la creación del Tren Ligero que consistía en sacar del olvido a los viejos tranvías de la ciudad, hacerles algunas modificaciones y ponerlos sobre rieles nuevamente:

*La necesidad inaplazable de satisfacer la demanda de transporte urbano, junto a la carencia de recursos económicos para importar máquinas, como era la idea original, obligaron al Departamento del Distrito Federal a revivir los tranvías, que en febrero de 1986 volverán a circular por la ciudad [...] se les conocerá como Tren Ligero Mexicano [...] Enrique Pérez Castañón, director general del Servicio de Transportes Eléctricos [...] explicó que el TLM es de manufactura cien por ciento nacional [...] una de las principales preocupaciones de los vecinos [...] el Tren Ligero Mexicano causará trastornos viales importantes si no se toman las medidas pertinentes.<sup>7</sup>*

De tal manera se intentaba poner solución a un problema importante en la ciudad de México, la solución se improvisaba ante la realidad de una crisis económica que impediría inversiones mayores en el rubro de transporte urbano. Hablar de la construcción de nuevas líneas del Metro era impensable. Así que lo más viable era desempolvar viejos sistemas de transporte.

A nivel mundial era el momento en que el SIDA se consideraba, todavía, una pandemia de homosexuales aunque la visión sobre esta enfermedad fue cambiando al correr los últimos años de la década de los 80. En México, la desinformación era la moneda corriente, sin embargo el tema de la sexualidad

---

<sup>5</sup> Elías Chávez, “El regente por un México sin disidentes; hasta priistas lo impugnan” en: Proceso N° 463, 16/sept./1985, p. 24.

<sup>6</sup> Froylán López Narváez. “1810 vivir por la patria 1985” en Proceso N° 463, 16/sept./1985, p. 25.

<sup>7</sup> Raúl Monje. “Resucitan los viejos tranvías, los unen y decoran y ... Tren ligero” en: Proceso N° 463, 16/ sep./1985, p. 31.

cada vez con más frecuencia saltaba a la mesa familiar debido a esta enfermedad, lo cual orillaría a tomar otra actitud a nivel social y sobre todo desde la perspectiva de salud pública, porque, para septiembre de 1985 el SIDA era considerado:

*[...] una enfermedad nueva [...] La enfermedad se conoció por primera vez en 1980, en San Francisco (EU) y en individuos jóvenes, homosexuales y promiscuos [...] y se estima] que más de un millón de norteamericanos es portador del virus [...] Parece un virus de la decadencia. Los grupo de mayor riesgo son en primer lugar los homosexuales [...] lo siguen los drogadictos, los alcohólicos y finalmente los simples fumadores [...] Este caldo de cultivo del SIDA no sólo se vincula a la homosexualidad sino a la promiscuidad [...] Hay drogas que retardan su desarrollo. Los franceses aplican el HPA 23, al que famosos y ricos enfermos como el actor Rock Hudson acudieron a recibir [...] Pocos recuerdan que la transmisión es exclusivamente a través de la sangre o el semen (y, probablemente, a través de la saliva) [...]*<sup>8</sup>

En el futuro de la salud pública, no sólo del Distrito Federal sino en todo el territorio nacional, se tendrán que tomar medidas de prevención para combatir a la pandemia, medidas que se fundamentarán en la información adecuada sobre cómo evitar el contagio y en cuáles son las vías más probables de contagio a través de campañas publicitarias<sup>9</sup> que se mantienen veinte años después.

Pero ante todo el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado será recordado por el año de 1985 en la ciudad de México, fue el año del sismo, hecho histórico que cambiaría el rumbo de la participación ciudadana del Distrito Federal. 19 de septiembre, 7: 19 de la mañana, un temblor de 8.1 grados en la escala de Richter el resultado: grandes zonas habitacionales derrumbadas, entre ellas la colonia Roma, la Tránsito, Tepito, el Centro Histórico, el edificio Nuevo León en Tlatelolco; los hospitales Juárez, 1º de Octubre, el Centro Médico, Hospital

<sup>8</sup> Miguel Bonasso. "El SIDA, la peste moderna" en: Proceso N° 462, 9/sep./1985, pp. 44 y 45.

<sup>9</sup> Marco Antonio Mares, "Las campañas de información instrumento más eficaz contra el sida, dice Soberón", en: Uno más uno, año XI, n° 3619, 1/ 12/1987, p. 25.

General, clínicas del ISSSTE, IMSS y SSA; los hoteles Regis, Versailles, Continental, Principado, Romano; las instalaciones de Televisa en la colonia Doctores que permanecieron cinco horas sin transmitir pues se cayó su antena.<sup>10</sup> La crónica ya conocida de Jacobo Zabludovsky, Plácido Domingo trabajando sobre los escombros del edificio Nuevo León para rescatar los cuerpos de sus familiares que residían en la Unidad Habitacional de Nonoalco-Tlatelolco,<sup>11</sup> cadenas de personas trasladando piedras en cubetas a mano, ayudando para rescatar a los sobrevivientes, cuando todavía había esperanza de sacar con vida a quienes quedaron atrapados bajo las construcciones derrumbadas. Cantidad de voluntarios se ofrecieron para ayudar como fuera, para hacer lo en su manos estuviera para salvar vidas, viendo que la ayuda del gobierno era insuficiente o simplemente no aparecía.

Miguel de la Madrid Hurtado declara, tras 39 horas de silencio político y gubernamental<sup>12</sup> ante una tragedia que pedía soluciones inmediatas, pero sólo después del segundo sismo registrado el viernes 20 a las 19:40 horas en la Ciudad de México con una intensidad de 6.5 en la escala de Richter, el presidente declara que la tragedia ha rebasado los esfuerzos del gobierno. “*No tenemos los elementos suficientes para actuar como quisiéramos*”,<sup>13</sup> acepta De la Madrid. La respuesta del Estado es insuficiente, tardía, ineficiente, defectuosa y corrupta como se dirá en revisiones posteriores al conmemorarse la fecha de la tragedia.<sup>14</sup> De hecho las cifras del desastre son variables según las fuentes, sobre todo en lo referente al número de decesos. El gobierno reconoce entre 6 mil y 7 mil muertos, sin embargo la Comisión Económica para

---

<sup>10</sup> Véase *Esto pasó en México. 7:19 am, 19 de septiembre, 1985*. Ed. Extemporáneos, documentos extemporáneos n° 7, 1985, 126 pp.

<sup>11</sup> *Cfr. 19 de septiembre. 7:19 horas*. Uno más uno, ed. Especial, 1985, 77 pp. Y Carlos Monsiváis, “Los poderes contratan ante una sociedad civil que rechaza la sumisión” en: Proceso N° 465, 30/sept/1985, pp. 6, 9-12 y 15.

<sup>12</sup> Yunnuen Campos. “A 20 años del sismo del 85” en:

<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/475689.html> [fecha de consulta: 24 de enero de 2009].

<sup>13</sup> “*La capital, zona de desastre, revisión durará meses, dijo el Regente*” en: Proceso N° 464, 23/sep./1985, p. 7.

<sup>14</sup> Jesús Ramírez Cuevas. “Repercusiones sociales y políticas del temblor de 1985. Cuando los ciudadanos tomaron la ciudad en sus manos”, en: <http://www.jornada.unam/2005/09/11/mas-jesus.html> [fecha de consulta: 17 de enero de 2009].

América Latina (CEPAL) registró 26 mil; en tanto que las organizaciones de damnificados han señalado cerca de 35 mil fallecimientos a causa del sismo.<sup>15</sup>

Los daños en la ciudad fueron variados, desde la pérdida de viviendas destruidas durante los dos sismos: unas 30 mil edificaciones; aquellas que fueron dañadas parcialmente: 70 mil; la ausencia de servicio eléctrico, en los tres días subsecuentes sólo se había recuperado el 38 por ciento del servicio; estaciones del Metro afectadas: 32; averías en la red de agua potable: en la red primaria, 167 fugas, en la secundaria 7 mil 229 fugas y en el acueducto suroriente: 28 fracturas. Un aspecto notable de los daños era la carpeta asfáltica que en más de 516 mil m<sup>2</sup> fue dañado con fracturas, grietas hundimientos, así como 85 mil m<sup>2</sup> de banquetas con daños similares. Las fallas en el sistema telefónico fueron sencillamente inmensas, sería hasta marzo de 1986 que se restablecería el servicio de larga distancia nacional e internacional. Teléfonos de México iniciaría un proceso de privatización que culminaría durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Otro aspecto a destacar es el número de empleos perdidos por los sismos, se calculan entre 150 y 200 mil, sin embargo las cifras varían, la población civil declara que estas nunca serán conocidas ni reconocidas por el gobierno debido a la censura impuesta por el De la Madrid Hurtado.<sup>16</sup> Incluso los problemas generados por este desastre natural ha alcanzado a una segunda generación de damnificados, los hijos de las familias que perdieron sus hogares y aún esperan una solución a sus demandas de vivienda.<sup>17</sup> Hay quienes rememoran este hecho histórico como una épica de la solidaridad del pueblo mexicano, incluso el sucesor presidencial de Miguel de la Madrid empleará y desgastará el término de *solidaridad* al implementar un proyecto de desarrollo social que trabajaría conjuntamente con la gente para solucionar las problemáticas de su localidad. Hay quienes recuerdan vaticinios a la tragedia como granizadas tan fuertes como no se habían visto en años durante septiembre y que permitieron

---

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> Yunnuen Campos. “A 20 años del sismo del 85” en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/475689.html> [fecha de consulta: 24 de enero de 2009].

<sup>17</sup> *Idem.*

que “*trabajadores de intendencia [pudieran...] armar un muñeco de nieve*”.<sup>18</sup> El dolor, al pasar de los años adhiere romanticismo e imaginación que permiten la sublimación del sufrimiento al recordar esos días.

A la distancia de los años se ha señalado como factor que contribuyó a la caída hegemónica del PRI, al menos en la ciudad de México, a los terremotos del 19 y 20 de septiembre de 1985, pues sepultó la actitud resignada de sus habitantes; la organización que pudieron estructurar los voluntarios durante el rescate fue transformándose en grupos que exigían la solución a los problemas de vivienda dejados tras la catástrofe sísmica que terminaría por establecer lazos de comunicación con las estructuras gubernamentales y algunos partidos políticos, “[...] *el desmoronamiento de la sumisión y el esfuerzo comunitario fueron el acta de nacimiento de la sociedad civil.*”<sup>19</sup> Señalan periodistas como Carlos Monsiváis, entre otros.

Entonces, de este desastre surge una actitud de la población, comportamiento que tal vez como señala Carlos Monsiváis, se venía gestando de tiempo atrás, con los Movimientos Urbano Populares (MUP) cuyo antecedente será el moviéndose estudiantil de 1968. Pero en 1985 será el producto de la falta de coordinación y efectividad de las autoridades lo que alimentará el despertar de la sociedad civil. Hubo quienes le llamaron solidaridad del pueblo mexicano, pero no, fue algo más que ganas de ayudar y hacer las cosas por mano propia. No bastó con organizar el rescate de sobrevivientes de los escombros, o hallar los cuerpos ya sin vida, tampoco fue suficiente con organizar los albergues de los damnificados, proveer de lo indispensable a estas personas ni siquiera los mismos voluntarios entendieron lo que estaban construyendo en ese momento de caos. Quien mejor lo comprendió desde el primer momento fue precisamente Monsiváis, quien así reseñó los hechos al tiempo que iban ocurriendo:

---

<sup>18</sup> Fabiola Galván, “Presagio de una tragedia” en:

[http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticias.html?id\\_notas=53386&tabla=Ciudad](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticias.html?id_notas=53386&tabla=Ciudad) [fecha de consulta: 11 de enero de 2008].

<sup>19</sup> Jesús Ramírez Cuevas. “Repercusiones sociales y políticas del temblor de 1985. Cuando los ciudadanos tomaron la ciudad en sus manos”, en: <http://www.jornada.unam/2005/09/11/mas-jesus.html> [fecha de consulta: 17 de enero de 2009].

*[...] Sin previo aviso, espontáneamente, sobre la marcha organizan brigadas de 25 o 100 personas, pequeños ejércitos de voluntarios listos al esfuerzo y al transformismo [...] los médicos ofrecen por doquier sus servicios; las familias entregan víveres, cobijas, ropa; los donadores de sangre se multiplican [...] La sociedad civil existe como gran necesidad latente en quienes desconocen incluso el término, y su primera y más insistente demanda es la redistribución de poderes. El 19 de septiembre, los voluntarios (jóvenes en su inmensa mayoría) que se distribuyeron por la ciudad [...] Fueron al mismo tiempo policías, agentes de tránsito, socorristas, funcionarios del ayuntamiento, médicos, enfermeros, diputados, líderes vecinales, regentes. Por eso, no se examinará seriamente el sentido de la acción épica del jueves 19 mientras se le confine exclusivamente en el concepto de "solidaridad".<sup>20</sup>*

En un primer momento fue solidaridad ante la tragedia humana, pero como el mismo autor señala, fue la fase primaria de una reacción natural, ayudar al congénere; pero luego, tras la espontánea organización de voluntarios, de ver la eficacia con la que funcionaban este tipo de grupos de ayuda ciudadana, algo saltó a la vista de todos. Una voz que reclama el libre acceso a una zona de desastre guarecida por el ejército que no hacía más que vigilar para evitar el "vandalismo", en lugar de trabajar en el rescate de la sobrevivientes bajo los escombros; alguna parábola dejó en la mente de los voluntarios, descubrieron su poder ciudadano: demandar y exigir, aunque solamente se tratara de pedir que no le estorbaran el paso para ir a ayudar en el salvamento de personas bajo las ruinas, o abrirse paso para ayudar en la distribución de alimentos. Los médicos, enfermeras, arquitectos y estudiantes prestaban sus servicios de manera gratuita. Estas acciones darían paso al conocimiento de la autogestión para suplir a una "burocracia pasmada"<sup>21</sup> ante los acontecimientos. El sismo empoderó al ciudadano, le hizo percatarse que la solidaridad y la autogestión eran la respuesta a sus necesidades. Carlos Monsiváis lo señaló en septiembre de 1985 de la siguiente manera:

---

<sup>20</sup> Carlos Monsiváis. "La solidaridad de la población en realidad fue toma de poder. Triunfó el valor de mostrar el pánico" en Proceso N° 464, 23 /sep./1985, *passim* pp. 6-15.

<sup>21</sup> Carlos Monsiváis, "Los poderes contraatacan ante una sociedad civil que rechaza la sumisión" en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, p. 9.

*“[La solidaridad fue] punto de partida de una actitud que, así sea ahora y por fuerza efímero, pretende apropiarse de la parte del gobierno que a los ciudadanos legítimamente le [sic] corresponde. [...] la ciudad de México conoció una toma de poderes, de las más nobles de su historia, que trascendió con mucho los límites de la mera solidaridad, la conversión de un pueblo en gobierno y del desorden oficial en orden civil. Democracia puede ser también, la importancia súbita de cada persona. [...] Falta para que esto termine [...] de lo que sucedió con los atrapados, con los sepultados en vida. Y acto seguido, la remoción de escombros, la eliminación de los edificios que son ya amenazas graves, el número de los desempleados por el temblor, la reubicación de las dependencias de gobierno y los centros de trabajo, la reconstrucción del Centro Médico y los hospitales, las indemnizaciones que correspondan [...] se profundiza un nuevo pacto social cuya suerte dependerá en enorme medida de la lucha democrática por la racionalidad urbana.”<sup>22</sup>*

Carlos Monsiváis, profetizaba y vaticinaba que éste apenas era un despertar, una oportunidad para modificar las formas de participación ciudadana, porque, mientras la sociedad civil trabajaba por el bienestar de los ciudadanos, la burocracia se enmarañaba en discursos, cálculos y evaluaciones, así como la creación de comisiones que se encargarían de “solucionar” los problemas de mayor urgencia en la ciudad. Debates como el que a continuación se resume eran la forma de “solucionar” los problemas:

*El 30 de septiembre [...] los integrantes de la Comisión Metropolitana de Emergencia que presiden Ramón Aguirre, Jefe del Departamento del Distrito Federal [...] el titular de de la SEDUE [Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología] arquitecto Guillermo Carrillo Arena [señalan que] deben ponerse de acuerdo para presentarle a Miguel de la Madrid, a la mañana siguiente, un informe de disponibilidad, con sugerencias concretas para que el primer mandatario decida [...] El titular de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari, impone la medida en la discusión: «Yo quisiera que el*

---

<sup>22</sup> Carlos Monsiváis. “La solidaridad de la población en realidad fue toma de poder. Triunfó el valor de mostrar el pánico” en Proceso N° 464, 23 /sep./1985, *passim* pp. 6-15.

*señor director del Infonavit nos pudiera precisar por escrito<sup>23</sup> las características con las cuáles se podrá disponer de viviendas del Infonavit [para los damnificados...] Más vale decirle al Presidente [...] señor, no se puede por esto y vamos a hacer tiendas de campaña para tener a esta gente mientras el gobierno tiene [...] esperamos su crítica y su acción por escrito, a efecto de que podamos constituir con el Jefe del Departamento una reunión a medio día, que permita redactar el documento final<sup>24</sup> y demos una sensación de concierto ante el jefe del ejecutivo».<sup>25</sup>*

Lo que denota esta síntesis de la reunión de la “Comisión Metropolitana de Emergencia” es que a los secretarios le interesa dar *una sensación de concierto al presidente*, que las declaraciones vertidas queden bien planteadas sobre papel, pero de los damnificados poco se dice; importa, ante todo, la retórica.

En tanto la sociedad civil se organiza, la burocracia se pone de acuerdo, o se enmaraña en asuntos como si el plan DN III, se llevó a cabo o no,<sup>26</sup> o si deben pedir renuncias de funcionarios públicos,<sup>27</sup> y los damnificados buscan las rutas de acercamiento al Estado para externar sus necesidades, principalmente el problema de la vivienda. Cuando el gobierno se da cuenta de la fortaleza de estas organizaciones de damnificados comienza la retórica de la “Comisión Nacional de Construcción”, “[...] *fúndese por decreto la Secretaría de la Sociedad Civil, que coordine estatalmente la participación en casos de emergencia y aproveche la buena voluntad del pueblo para encausar los*

<sup>23</sup> El subrayado es mío.

<sup>24</sup> El subrayado es mío.

<sup>25</sup> Carlos Marín y Rafael Rodríguez Castañeda, “Polémica del gabinete por lo prioritario: o los damnificados o los trabajadores” en: Proceso N° 467, 14/oct./1985, pp. 8 y 9.

<sup>26</sup> Cfr. Francisco Ortiz Pinchetti. “Aunque se anunció oficialmente, el Plan DN-III-E no se aplicó” en Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 26, 28 y 31. Y Francisco Ortiz Pinchetti “Arévalo: el DN-III-E seguirá operando; el Diputado Linares: no se aplicó” en: Proceso N° 467, 14/oct./1985, p. 21. Además, Francisco Ortiz Pinchetti. “Los miembros del ejército hemos estado en coordinación con el regente: Arévalo Gardoqui” en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 26 y 27.

<sup>27</sup> Dentro de la Cámara de Diputados se llegó a hablar, sobre todo por los partidos de oposición (PAN, Partido Acción Nacional; y PSUM, Partido Socialista Unificado de México), sobre la destitución del Regente de la ciudad de México Ramón Aguirre Velázquez y del Secretario de la SEDUE (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) Guillermo Carrillo Arena, por su coordinación ineficaz en la respuesta ante los acontecimientos. Véase Elías Chávez. “Demandas en la cámara de pedir las renuncias de Carrillo Arena y el Regente: el PRI las bloqueó” en: Proceso N° 469, 28/oct./1985, pp. 18 y 19.

*trabajos del (clandestino) cuarto sector del PRI.*<sup>28</sup> De ahí las severas críticas que se mereciera Miguel de la Madrid y su aparato de Estado para enfrentar emergencias como la de septiembre del 85.

El tiempo va corriendo y las soluciones tardan en llegar, y otros problemas se presentan ante el gobierno, la realización del mundial de futbol en 1986. La FIFA externa su preocupación al respecto y aconseja que la Federación Mexicana de Futbol solicite ayuda a las organizaciones afiliadas para poder llevar a cabo el campeonato al año siguiente, se cuestiona la capacidad mexicana para atender las necesidades de 24 equipos, el equipo de arbitraje y la llegada de los fanáticos de las distintas delegaciones. También se cuestiona la seguridad que podrá ofrecer una ciudad que se ubica en zona sísmica, pues no hay manera de vaticinar si habrá un terremoto de similar intensidad entre el 31 de mayo al 29 de junio, fecha en que se llevaría a cabo dicha contienda deportiva internacional.<sup>29</sup> A pesar de todas las críticas y objeciones internacionales, México lleva a cabo el Mundial en 1986 con sus 24 selecciones nacionales y doce estadios deportivos (el evento no sólo se llevó a cabo en la ciudad de México); y fue gracias a la habilidad de Guillermo Cañedo, vicepresidente de FIFA y presidente del Comité Organizador del Mundial, quien contó con el apoyo financiero de Telemundo, aunado al apoyo del emporio televisivo del “Tigre” Emilio Azcárraga y las empresas que ocuparan los espacios publicitarios concernientes a las transmisiones de los partidos como JVC, Canon y Coca-Cola, por mencionar algunos.<sup>30</sup>

Y mientras el Mundial de Futbol es llevado a cabo en la fecha señalada, con toda la parafernalia que los intereses comerciales demandan y el anfitrión realiza su mejor papel en esta contienda deportiva avanzando a cuartos de final, en la UNAM se va gestando un movimiento estudiantil que se vivirá en pleno a finales de 1986 y principios de 1987. Se tiene la hipótesis de que aquellos estudiantes que participaron durante las brigadas de rescate y ayuda

---

<sup>28</sup> Carlos Monsiváis, “Crónica de la cuarta semana” en: Proceso N° 467, 14/ oct./ 1985, p. 17.

<sup>29</sup> Francisco Ponce, enviado. “La preocupación de FIFA es ¿podrá México con el Mundial? La pregunta debería ser ¿qué hacer por México?” en: Proceso N° 466, 7/ oct. /1985, p. 64 y 65.

<sup>30</sup> Francisco Ponce, enviado. “La preocupación de FIFA es ¿podrá México con el Mundial? La pregunta debería ser ¿qué hacer por México?” en: Proceso N° 466, 7/ oct. /1985, p. 64 y 65.

a partir de los sismos del 1985 recibieron un entrenamiento adecuado para llevar a cabo la huelga de la Universidad<sup>31</sup>, asimismo, ambas experiencias les animarán a sumarse a las filas del “Cardenismo”, cuando Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano se postule a la presidencia de la República en 1988. Entre los líderes Ceuístas (CEU, Consejo Estudiantil Universitario) se hallan Carlos Imaz y Ulises Lara, quienes eventualmente se sumaran a la clase política partidista.

Pero no solamente a los jóvenes universitarios dejará marcada la experiencia del terremoto en cuanto a autogestión, las bandas de jóvenes marginados, los *chavos banda*, también aprendieron y, cuando menos, tratarán de plantear sus necesidades en cuanto a recreación y cultura, para luego buscar mejorar sus condiciones de vida a través del empleo. La evolución hacia esta postura será lenta y muchos de esto jóvenes desistirán, pero otros tantos terminarán sumándose a Movimientos Urbano Populares<sup>32</sup> que exigirán la cobertura de sus demandas, principalmente de vivienda.

En tanto, el ritual del *tapado* como candidato a la presidencia de la República se llevaría a cabo como cada sexenio de gobierno en el Partido Revolucionario Institucional durante 1987. Seis eran los precandidatos al interior de este partido y todos funcionarios en el gobierno del Presidente Miguel de la Madrid: Ramón Aguirre Velázquez, Jefe del Departamento del Distrito Federal; Manuel Bartlett Díaz, Secretario de Gobernación; Alfredo del Mazo González, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal; Sergio García Ramírez, Procurador General de la República; Miguel González Alvear, Secretario de Educación Pública; y Carlos Salinas de Gortari, Secretario de Programación y Presupuesto.<sup>33</sup> Entre los precandidatos con menor fuerza se hallaba Carlos Salinas de Gortari, cuando menos su nombre no era mencionado con tanta

---

<sup>31</sup> Jesús Ramírez Cuevas. “Repercusiones sociales y políticas del temblor de 1985. Cuando los ciudadanos tomaron la ciudad en sus manos”, en: <http://www.jornada.unam/2005/09/11/mas-jesus.html> [fecha de consulta: 17 de enero de 2009].

<sup>32</sup> Véase Homero Campa Butrón. “Las bandas, respuesta de marginados al fallido proyecto del capitalismo” en Proceso N° 464, 23/sept./ 1985, p. 29 y 30.

<sup>33</sup> Aurora Berdejo Arvizu, "Ninguno de los seis aspirantes está descartado: Lugo Gil. 'Temprano para pronunciamientos' en: Excélsior. (el periódico de la vida nacional), año LXXI-Tomo V, n° 25,670, 18/09/1987, pp. 1-a y 10-a.

frecuencia, quien demostró a final de cuentas ser el mejor *tapado* de entre estos seis postulantes al interior del Revolucionario Institucional.

Al interior del partido oficial, el priísmo se fisura, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano rompe con el PRI y lanza su candidatura a la presidencia con el apoyo de la izquierda mexicana con partidos políticos de oposición entre los que se contaron el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), PSD (Partido Social Demócrata, también conocido como el Partido Verde de México), PPS (Partido Popular Socialista) y el FDN (Frente Democrático Nacional); incluso para tener un candidato único de oposición, Heberto Castillo renunciaría a su candidatura con el PMS (Partido Mexicano Socialista).<sup>34</sup> Para febrero de 1988, las candidaturas a la presidencia se presentan de la siguiente manera: Carlos Salinas de Gortari es el elegido para representar al PRI, Manuel J. Clouthier, “el Maquío”, hace lo propio por el PAN (Partido Acción Nacional), en tanto Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano representa a la izquierda aliada.

Las votaciones se realizarían el 6 de julio del último año de gobierno del presidente Miguel de la Madrid. Entonces ocurrió la caída del sistema de cómputo cuando los porcentajes ponían a la cabeza a Cárdenas Solórzano. Dos meses después, el 7 y 8 de septiembre, el Colegio Electoral dio los resultados oficiales, con el 50.74% de los votos se declaró ganador al candidato del partido oficial, Carlos Salinas de Gortari.<sup>35</sup>

Este fue el panorama de la ciudad de México durante los tres últimos años de gobierno del antepenúltimo sexenio presidencial priísta con Miguel de la Madrid Hurtado, donde se abrían paso los Movimientos Urbano Populares (MUP) para encarrilarse hacia la representación ciudadana en el aparato

---

<sup>34</sup> Cfr. Raúl Correa, "Ante Cuauhtémoc, campesinos de Hidalgo denunciaron la muerte de dos indígenas. Campaña de proselitismo del candidato parrmista en la Huasteca" en: Uno más uno, año XI, n° 3620, 2/12/1987, p. 4. Y "Cuauhtémoc rindió ayer su protesta como candidato del PSD a la Presidencia. El miércoles el Partido Verde Mexicano también lo postulará" en: Uno más uno, año XI, n° 3625, 7/12/1987, p. 5. También en: "Partido de la Revolución Democrática. Historia" en: <http://www.prd-morelos.org.mx/historia.htm> [fecha de consulta: 4 de febrero de 2009].

<sup>35</sup> Rafael Reygadas Robles Gil. *Movimientos Sociales y sociedad civil*. En: [http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo\\_veredas/41\\_movimientos\\_sociales.html](http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/41_movimientos_sociales.html) [fecha de consulta: 8 de febrero de 2009].

gubernamental del Distrito Federal. En el siguiente apartado hablaremos de estos movimientos.

### **1. 2. La representación ciudadana en el Distrito Federal.**

El temblor de 1985 es un hito del resurgir de la conciencia cívica. Al actuar colectivamente ante los problemas de todos, miles abandonaron por un momento el individualismo e hicieron de la solidaridad y la autogestión comunitaria, la carta de naturalización de la sociedad civil.

Carlos Monsiváis

El comportamiento civil a raíz del sismo del 1985 fue el punto de partida para la Asamblea de Representantes, los voluntarios y damnificados aprendieron la lección de levantar la voz, exigir sus derechos y hacerlos valer. Se organizaron en brigadas, buscaron asesoría, de tal manera surge la Coordinadora Única de Damnificados y el Sindicato de Costureras “19 de Septiembre”, los movimientos sindicales buscan vías para conseguir mejores condiciones de trabajo haciéndose escuchar por partidos políticos, creando nexos con ellos. El movimiento “Ceuísta” en la UNAM puede leerse como la voz de los estudiantes demandando oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población. Las organizaciones sindicales se mueven, buscan vincularse para fortalecerse. Durante el Tercer Encuentro Nacional Sindical en 1987 se realizan esfuerzos por efectivizar sus estrategias de lucha:

*“Dirigentes, desempleados y trabajadores en activo de más de una docena de sindicatos, encabezados por representantes debidamente autorizados de la sección 271 del Sindicato Minero-Metalúrgico, reconocieron ayer que el aislamiento de la lucha sindical, la falta de solidaridad efectiva y de formación obrera ha conducido a los trabajadores del país a una situación peligrosa que reduce su capacidad de defensa.[...] quedó al descubierto que continúan el cierre de fábricas, los ataques a los contratos colectivos de trabajo y el abandono institucional de justicia obrera. [entre los dirigentes*

*participantes:] José Luis Castellanos. Octavia Lara del Sindicato 19 de Septiembre; trabajadores de la Sección 97 de Fertimex; [...] Se hizo notar que este tercer encuentro sindical -los dos anteriores se han llevado a cabo en Lázaro Cárdenas [Michoacán]- es el comienzo de una lucha más comprometida, [...]"<sup>36</sup>*

Es de llamar la atención que dicha reunión de sindicatos se llevara a cabo en el estado de Michoacán, debido a que la candidatura a la presidencia de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, anunciada el 14 de octubre de 1987 por el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana),<sup>37</sup> tomaría como centro de organización el estado michoacano, recurriría al apoyo de sectores campesinos y populares empobrecidos por la política económica neoliberal de Miguel de la Madrid. Además, si algo definió al neocardenismo fue el recurrir a una memoria colectiva ligada al agrarismo y al nacionalismo, la justicia y la protección mesiánica mitificada en la figura de "Tata" Cárdenas; para 1988 Cuauhtémoc se invistió de la figura mítica de su padre, el general Lázaro Cárdenas del Río.<sup>38</sup>

*"La visión mesiánica de las masas en torno a Cuauhtémoc Cárdenas se fue configurando de manera simultánea a la candidatura unitaria a la presidencia de la república y a la creación del Frente Democrático Nacional (FDN) [...] la disminución del poder adquisitivo, reducción de los servicios de salud y educación, aumento de impuestos [...] se habían configurado condiciones sociales para que el pueblo pobre esperara un mesías [...] el discurso de Cárdenas [...] no era un discurso comunista [...] sino un discurso dentro de la legalidad, dentro de la constitucionalidad [...] El cardenismo popular mayoritario correspondía a un paradigma de acción y visión popular de corte milenarista [...]"<sup>39</sup>*

---

<sup>36</sup> Sara Lovera. "La falta de solidaridad activa y el aislamiento afecta la lucha obrera. Conclusión de un encuentro sindical" en: La Jornada, año 3, n° 1042, 10/08/1987, p. 13.

<sup>37</sup> "Partido de la Revolución Democrática. Historia" en: <http://www.prd-morelos.org.mx/historia.htm> [fecha de consulta: 4 de febrero de 2009].

<sup>38</sup> Véase sobre "neocardenismo" en Rafael Reygadas Robles Gil. *Movimientos Sociales y sociedad civil*. En: [http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo\\_veredas/41\\_movimientos\\_sociales.html](http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/41_movimientos_sociales.html) [fecha de consulta: 8 de febrero de 2009].

<sup>39</sup> Rafael Reygadas Robles Gil. *Movimientos Sociales y sociedad civil*. En: [http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo\\_veredas/41\\_movimientos\\_sociales.html](http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/41_movimientos_sociales.html) [fecha de consulta: 8 de febrero de 2009].

Parecía que algo iba a pasar en las elecciones presidenciales del 6 de julio de 1988, el PRI se había dividido, había perdido algunas elecciones locales, la izquierda presentaba un candidato único, la gente creía en el poder de su voto y lo ejerció. Entonces los datos que liberaba la Comisión Federal Electoral a través de Manuel Bartlett Díaz (priísta, precandidato presidencial por este partido y Secretario de Gobernación en el gabinete de De la Madrid), dejó de anunciar los avances en el conteo de votos cuando la ventaja daba el triunfo a Cárdenas. Más tarde, Diego Fernández de Ceballos, representante del PAN ante el Comité Federal Electoral declararía:

*“Se nos informa que en el Comité Técnico de Vigilancia del Registro Nacional de Electores, que se cayó la computadora, afortunadamente no del verbo caerse, sino del verbo callar.”<sup>40</sup>*

Esta estrategia para mantenerse en el poder desató otro tipo de exigencias por parte de la clase política de los partidos de oposición que hallaron gran apoyo en los Movimientos Urbano Populares para organizar movilizaciones de gente, manifestaciones. De tal manera, vale la pena regresar al año de 1985 para abordar el tema del Sindicato de Costureras 19 de septiembre, así como de la creación y evolución de la CUD (Coordinadora Única de Damnificados).

El sismo de 1985 desnudó un problema sindical, el de las costureras al derrumbarse los talleres de costura en los cuales laboraban, ubicados en San Antonio Abad, en la colonia Tránsito.<sup>41</sup> Hacía veinte años que se conocía de los abusos de que eran víctimas las trabajadoras de la industria de la confección, según declaraciones de líder de la CTM durante esa época, Fidel Velázquez, quien señaló en su momento que los problemas del gremio se debían a la ineficiencia de las autoridades así como a los dirigentes de los trabajadores que vendieron los contratos a favor de los empresarios y no de las trabajadoras, estas últimas no contaban con los derechos a indemnizaciones,

<sup>40</sup> “Elecciones de 1988” en: [http://es.wikipedia.org/wiki/historia\\_elecciones/M%C3%A9xico1988](http://es.wikipedia.org/wiki/historia_elecciones/M%C3%A9xico1988) [fecha de consulta: 21 de enero de 2009].

<sup>41</sup> Véase “ San Antonio Abad N° 150” en: *Esto pasó en México. 7:19 am, 19 de septiembre, 1985*. Ed. Extemporáneos, documentos extemporáneos n° 7, 1985, p. 52. Y “Los muros caídos en Tlalpan” en: *19 de septiembre. 7:19 horas. Uno más uno*, ed. Especial, 1985, p. 12.

jornadas de trabajo de ocho horas, ni seguridad social o médica.<sup>42</sup> El 18 de octubre de ese año marcharían juntas las costureras de más de treinta talleres hacia la residencia oficial de Los Pinos para demandar estos derechos y la creación de un sindicato de industria. Tres días más tarde y tras negociaciones con el Secretario del Trabajo, Arsenio Farrell Cubillas, consiguen el registro federal del Sindicato Nacional de Trabajadoras de la Industria de la Costura, Vestidos, Similares y Conexos, “19 de Septiembre”.<sup>43</sup> Desde luego este sería el principio de la lucha por sus derechos, por un contrato colectivo que dignificara sus condiciones de trabajo en el taller y en calidad de vida. Las costureras comprendieron que debían luchar, hacer escuchar sus demandas a las instancias gubernamentales correspondientes, de tal manera se constituyeron en un movimiento sindical.

Los MUP intentan alcanzar una representatividad ante las instancias gubernamentales con autoridad para resolver los problemas evidenciados a partir del sismo, no precisamente gestados en el desastre natural, el conflicto gremial de las costureras venía gestándose tiempo atrás pero es hasta el derrumbe de los edificios que las obreras se organizaron y consiguieron sindicalizarse.

Asimismo, aquellos que vieron su patrimonio destruido por el terremoto se vieron en la necesidad de hacerse escuchar ante las distintas comisiones y secretarías que coordinarían la reconstrucción de la ciudad de México, incluidos los espacios habitacionales, la asignación de la vivienda y los créditos para pagar las nuevas casas, departamentos, reestructurar aquellas que pudieran ser restauradas, las indemnizaciones. Esta vez la población no aceptó en actitud sumisa las designaciones gubernamentales, demandaría la cobertura de sus necesidades; la representación ciudadana se hizo inminente.

En consecuencia, aquellos que vieron perjudicados sus hogares después del terremoto se organizaron y crearon la CUD (Coordinadora Única de

---

<sup>42</sup> “Fingidas sorpresas, acusaciones, promesas y las costureras siguen explotadas o robadas” en: Proceso N° 468, 21/oct./1985, pp. 28 y 29.

<sup>43</sup> *Esto pasó en México. 7:19 am, 19 de septiembre, 1985*. Ed. Extemporáneos, documentos extemporáneos n° 7, 1985, pp. 112 y 114.

Damnificados) el 19 de octubre de 1985<sup>44</sup> con la misión de unificar sus demandas ante el aparato estatal. Dicha organización ciudadana se encargó de ejercer presión al gobierno federal para que realizara acciones precisas para cubrir las necesidades e intereses de los damnificados. La CUD se estructuró a partir de un modelo:

*“[...] de participación comunitaria de espacios mayores, contruidos con la participación de los usuarios, de gestión colectiva, de participación en las decisiones sobre la distribución y sobre los espacios mismos a construir, de créditos blandos, de rearticulación de la vida y el trabajo, soportados, animados, por una imaginación popular[...]”<sup>45</sup>*

Siguiendo dicho esquema de representación la CUD firmó el 13 de mayo de 1986 el Convenio de Concertación Democrática para la Reconstrucción de Vivienda del Programa de Renovación Habitacional Popular con el Gobierno Federal a través de la SEDUE (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología).<sup>46</sup> Además de este convenio la CUD consiguió la destitución del anterior titular de la SEDUE, Guillermo Carrillo Arena, en febrero del 86, debido a su incompetencia dirigiendo dicha secretaría y la Comisión Nacional de Reconstrucción; de tal manera, el sucesor en la SEDUE sería Manuel Camacho Solís.<sup>47</sup> De tal manera los integrantes de Movimientos Urbano Populares se percataron que presionando a las autoridades a través de marchas, plantones y la cobertura de la prensa se consigue la atención de sus demandas. No debe perderse de vista que entre los líderes y militantes de la CUD se hallaban personas vinculadas a algún partido político o eventualmente fueron contactados por alguno de éstos para ser candidatos a algún puesto gubernamental. Entre ellos podemos mencionar a René Bejarano y Dolores

<sup>44</sup> Carmen Llorens F. “La Coordinadora Única de Damnificados, vista a través de sus militantes” en: El Cotidiano, N° 11, Mayo-Junio 1986. en: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>45</sup> Rafael Reygadas Robles Gil. *Movimientos Sociales y sociedad civil*. En: [http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo\\_veredas/41\\_movimientos\\_sociales.html](http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/41_movimientos_sociales.html) [fecha de consulta: 8 de febrero de 2009].

<sup>46</sup> *Idem*.

<sup>47</sup> Enrique Muller. “El México oficial y el popular conmemoraron por separado el aniversario del terremoto” en: Diario El País, 20/sept/1986 [en línea] en: [http://www.elpais.com/articulo/internacional/MeXICO/PARTIDO\\_REVOLUCIONARIO\\_INSTITUCIONAL/PRI/MeXICO/Mexico/oficial/popular/conmemoraron/seprado/aniversario/terremoto/elpepiint/19860920elpepiint\\_17/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/MeXICO/PARTIDO_REVOLUCIONARIO_INSTITUCIONAL/PRI/MeXICO/Mexico/oficial/popular/conmemoraron/seprado/aniversario/terremoto/elpepiint/19860920elpepiint_17/Tes/) [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

Padierna quienes provenían de la lucha magisterial y años más adelante consiguieron ser diputados y asambleístas sumándose a la filas del PRD. Cuauhtémoc Abarca, principal líder de la CUD estableció nexos con el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), eventualmente se retiró de la política.<sup>48</sup> Como reconocería en su momento el mismo Abarca “[...] muchos de los representantes de las colonias [tenían o establecieron] una militancia partidaria específica [...] sabemos que están presentes [...] el PSUM, el PRT, el PMT y hasta el PAN.”<sup>49</sup>

Estos Movimientos Urbano Populares evolucionaron ante la realidad que se les presentaba, diferentes necesidades salieron a la luz, como el hecho de la cancelación de la Comisión Nacional de Reconstrucción por decreto presidencial el 11 de agosto de 1987, ya que, según el ejecutivo, “dichos órganos colegiados han cumplido, «en lo fundamental», con los fines que les fueron encomendados y que la situación de emergencia que motivó su creación «ha quedado superada»”.<sup>50</sup> Al contrario de las apreciaciones gubernamentales, la ciudadanía tenía carencias, problemas locales en los que debía obtener el apoyo y participación del gobierno federal; por ello es que la lucha generada desde las trincheras de los MUP pueden considerarse la plataforma para la obtención de una Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Los pobladores de la ciudad de México se percataron de la necesidad de demandar una representación ciudadana que gestionara y les diera voz ante las autoridades, que los titulares de las distintas secretarías estuvieran en contacto con el pueblo al que gobernaban y no simplemente ocuparan cargos asignados desde la silla presidencial, no puede perderse de vista que en la capital no existía la figura de Gobernador sino la de Regente de la Ciudad, funcionario que no era designado por voto popular sino designado por el Presidente de la República. Esto será tema a desarrollar en el siguiente apartado.

---

<sup>48</sup> “Los protagonistas” en: El Universal [en línea], publicado el 15 de septiembre de 2005 en: [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=70878&tabla=ciudad](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=70878&tabla=ciudad) [fecha de consulta: 21 de febrero de 2009].

<sup>49</sup> Carmen Llorens F. “La Coordinadora Única de Damnificados, vista a través de sus militantes” en: El Cotidiano, N° 11, Mayo-Junio 1986. en: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>50</sup> “Desaparece la Comisión de reconstrucción”, en: La jornada, año 3, no. 1044, 12/08/1987, p. 3.

### **1. 3. Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988-1991).**

La Ciudad de México es la sede de los poderes de la unión, esto quiere decir que era considerada un territorio no perteneciente a ningún estado sino a toda la federación, de ahí que a la capital del país se le conozca también como Distrito Federal. Esta denominación implicó que desde 1928 hasta 1997 la administración de la entidad federativa se encontrara a cargo del poder Ejecutivo, razón por la cual se consideraba que el Presidente dirigía la ciudad a través del Departamento del Distrito Federal,<sup>51</sup> cuyo titular era conocido como Regente de la Ciudad o Jefe del Departamento del DF; además, este puesto era designado directamente por el Ejecutivo Federal, es decir, no había sufragio universal al cargo de Regente.<sup>52</sup> A la ciudadanía de la capital también se le había negado la posibilidad de un congreso local que el resto del territorio mexicano ya tenía. Tras los MUP mencionados en el subcapítulo 1.2 de este texto, quedó claro que el tiempo de resolver estas carencias estructurales en el gobierno de la ciudad de México sería a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta.

#### **1. 3. 1. Integración de la primera Asamblea de Representantes.**

Por iniciativa del Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, se anunció a través del Diario Oficial el 10 de junio de 1986,<sup>53</sup> nueve meses después de los trágico acontecimientos del 19 y 20 de septiembre de 1985, y tras percatarse de la movilización y organización ciudadana, se decide convocar a una consulta popular, para que participen organizaciones políticas, sociales, académicas y a la ciudadanía en general para discutir el tema del

---

<sup>51</sup> Véase Diane E. Davis. "Protesta social y cambio político en México" en: Revista Mexicana de Sociología, vol. 50, n° 4, abr.-jun- 1988, pp. 89-122.

<sup>52</sup> "I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal" en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>53</sup> "Será revisado el sistema de gobierno del DF. El proceso electoral, a consulta popular: DLM", en: Uno más Uno, año 9, n° 3096, 10/06/1986, p. 1.

perfeccionamiento en el sistema de participación ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal, así como de la renovación política electoral:

*“El propósito de la convocatoria presidencial, explicó anoche la Secretaría de Gobernación, es encontrar nuevas formas de perfeccionamiento para la intervención de los grupos organizados en la integración de la representación política, el sistema de partidos y los procesos electorales. Agregó la dependencia que el acuerdo pretende también recoger opiniones sobre la forma de participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales del gobierno del Distrito Federal, observando su «naturaleza jurídica, como sede de los Poderes de la Unión».”<sup>54</sup>*

Una semana después, el 17 de junio del mismo año, el Presidente De la Madrid presentaría ante el H. Congreso de la Unión una iniciativa de ley para reformar los artículos 73, 94, 101, 104 y 107 de la Constitución Política, con la intención de culminar la reforma en el trabajo del Poder Judicial, así como la creación de una Asamblea Legislativa para el Distrito Federal. Dichas propuestas pretendían ganar el control de la Suprema Corte de Justicia de la constitucionalidad de todo el país, atribuyéndole a los tribunales colegiados de circuito el control de la legalidad para terminar con la centralización de la justicia federal.<sup>55</sup> De tal manera se pretendía corregir la falta de un gobierno estatal para el Distrito Federal, así como, mejorar las condiciones de impartición de justicia a nivel nacional.

Sin embargo, la recepción ante la consulta popular convocada por De la Madrid para tratar el tema de la creación de un poder legislativo para la ciudad de México despertó distintas preocupaciones y posturas en los representantes del sistema político:

*“ [...] mientras que el Senador Abraham Martínez Rivero, líder de la cuarta sección de la Federación de Trabajadores del DF, dijo que la ciudad de*

---

<sup>54</sup> "Será revisado el sistema de gobierno del DF. El proceso electoral, a consulta popular: DLM", en: Uno más Uno, año 9, n° 3096, 10/06/1986, p. 1.

<sup>55</sup> "Iniciativa de MMH para que se convoque a periodo extraordinario", en: La Jornada, año 3, n° 911, 17/06/1986, p.5.

*México no debía convertirse en un estado más de la República Mexicana, porque eso sería "tanto como crear un gobierno dentro de otro", [...] Pedro Peñaloza, diputado del PRT, en tanto, se manifestó por un cambio radical en los procesos políticos que se realizan en el DF, a fin de que se pueda elegir al gobernador y a los diputados locales, y añadió que el esquema electoral debe quedar en manos de los partidos. [...] el líder priísta capitalino, Jesús Salazar Toledano, [...] agregó que [...] se presenta la alternativa de crear un cuerpo legislativo de carácter local que se ocupe de las cuestiones fundamentales que afectan directamente a la colectividad capitalina y que promueva, a su vez, en forma madura y plural, otras instancias de participación política popular [...] Alfonso Chanes, representante de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala [...] Señaló que es importante la consulta popular para abrir espacios a la participación ciudadana, pero ésta sería inútil y no pasaría de ser una medida demagógica si se queda sólo en la constitución de un parlamento, sin abrir mecanismos para la elección de los gobernantes de la ciudad. Castro Justo expuso que no es necesario elegir al jefe del DDF o a los delegados [...] puesto que quien gobierna la ciudad de México es el Presidente de la República, por conducto del titular del DDF, y quien legisla es el Congreso Federal [...]”<sup>56</sup>*

Los debates continuaron, sin embargo, un año más tarde el Diario Oficial publicaría la aprobación de reformas a la fracción VI del artículo 73 constitucional, permitiendo entonces la creación de un órgano de representación ciudadana bajo el nombre de Asamblea de Representantes del Distrito Federal.<sup>57</sup> También serían modificados los artículos 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; derogándose además la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todo ello para facilitar la estructuración de la Asamblea de Representantes así como la designación de sus atribuciones.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Bernardo González Solano/Mario Alberto Reyes/ Juan Guzmán, "Convertir al DF en estado sería crear un gobierno dentro de otro: Martínez Ribero. Reacciones opuestas a la consulta a que convocó DLM para perfeccionar el esquema político electoral. El proceso debe quedar en manos de los partidos políticos: PRT. El proyecto coincide con los principios ideológicos del PRI: Salazar Toledano" en: Uno más uno, año 9, n° 3097, 20/06/1986, p. 9.

<sup>57</sup> "I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal" en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>58</sup> "Decreto" en: Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de agosto de 1987.

La acogida a este nuevo órgano de gobierno fue esperanzadora, con baños de escepticismo debido a las limitaciones en los poderes, la falta de experiencia en procesos de politización de la ciudadanía distritense, como puede leerse en un artículo de Francisco José Paoli, publicado en el periódico *La Jornada*:

*“[...] Pronto la ciudad de México tendrá su Asamblea. Allí quedarán representados los múltiples y no pocas veces contrapuestos intereses de los diversos grupos humanos que pueblan el Distrito Federal. [...] Los partidos y asociaciones políticas<sup>59</sup> obtendrán en ella una nueva instancia para ocupar espacios y formar a sus dirigentes. [...] También veremos que los candidatos del PRI podrán ser más fácilmente derrotados en algunos de los 40 distritos electorales y que los procesos alquimistas retrocederán. En general puede preverse que la Asamblea contribuirá a que se incremente la profesionalización del trabajo legislativo. La ciudadanía contará con un elemento adicional para su politización y su educación política. La Asamblea representa, pues, un pequeño avance democrático y una plataforma para que el sistema político se haga cada vez más participativo y más responsable.”<sup>60</sup>*

La creación de este espacio de vinculación entre gobernantes y gobernados abrió la puerta a dirigentes de distintas asociaciones y movimientos sociales para hablar ante una tribuna capaz de atender y canalizar sus demandas para darles una pronta solución. En consecuencia, el contar con una Asamblea de Representantes es un paso más hacia las prácticas democráticas y de politización de los ciudadanos capitalinos. Desde luego, aquellos dirigentes de los Movimientos Urbano Populares como René Bejarano, Dolores Padierna, Carlos Imaz, Cuauhtémoc Abarca y otros encontrarían una plataforma para mejorar su educación política como menciona Francisco José Paoli, en el artículo antes citado.

A pesar de este logro, todavía no podía declararse un triunfo total pues aún habría camino que recorrer para conseguir eliminar la figura del Regente y sustituirla con un puesto de gobierno de elección popular; de igual manera, los

---

<sup>59</sup> El subrayado es mío.

<sup>60</sup> Francisco José Paoli, "Asamblea del DF: ligero avance ciudadano", *La Jornada*, año 3, no. 1045, 13/08/1987, p. 13.

jefes delegacionales tampoco serían asignados por la opinión ciudadana a través del voto; asimismo faltaría consolidar a la Asamblea de Representantes como un verdadero poder legislativo local.

En el siguiente subcapítulo se abordarán las atribuciones y funciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). Esto es, los poderes con que fue dotada al momento de su creación, así como sus responsabilidades como órgano de gobierno.

### **1. 3. 2. Atribuciones y funciones.**

El 10 de agosto de 1987 el Diario Oficial de la federación publica las modificaciones a la Constitución que permitirán la conformación de la Asamblea de Representantes la cual contará con 66 miembros que serán considerados diputados, todos ellos con fuero constitucional al igual que senadores y diputados federales; asimismo, serán electos cada tres años y deberán llenar los mismos requisitos que los diputados federales para poder ocupar estos cargos públicos. De los 66 representantes, 40 de ellos obtendrán su cargo por mayoría relativa y los 26 restantes ganarían su puesto por representación proporcional.<sup>61</sup>

Ambas formas de elección de representantes se rigen por principios, el de mayoría relativa, se refiere a un conjunto de normas y procedimientos electorales que permiten que la voluntad de las mayorías obtengan puestos uninominales, diputaciones en el caso de la Asamblea del DF; es decir, dependen directamente de los resultados en las urnas dónde aquellos que reciban la mayor cantidad de votos obtendrán el cargo. En tanto, el principio de representación proporcional permite que las minorías obtengan igualmente representación en el órgano de gobierno, todo ello con la finalidad de equilibrar las fuerzas políticas y los intereses de los representados. El propósito de este principio es conseguir que todos los partidos tengan representación ante las Cámaras, los puestos se ganan a través de los porcentajes obtenidos en las

---

<sup>61</sup> Véase “Decreto” en: Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de agosto de 1987.

urnas; los partidos determinan el orden de preferencia de los candidatos al interior de sus partidos.<sup>62</sup>

Debe subrayarse que la ARDF funcionaría hasta 1993 como órgano de representación ciudadana, es decir aún no contaba con la categoría de órgano de gobierno. Lo cual implica que hasta la segunda Asamblea sus facultades eran meramente reglamentarias y de recomendaciones, en cambio en 1993 al elevar a la Asamblea como órgano de gobierno se le faculta, entonces, como órgano creador de leyes para el Distrito Federal. Ahora bien, entre las atribuciones y funciones principales de la Asamblea de Representantes, según el decreto publicado el 10 de agosto de 1987 en el Diario Oficial, se encontraban:

*“[...] Entre otras, tendrán las facultades de promoción, gestoría y supervisión de los problemas y servicios que afectan a sus distritos, así como dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno. También podrán proponer la atención prioritaria a ciertos problemas en el presupuesto del Departamento del Distrito Federal. Los integrantes de la Asamblea deberán recibir y examinar los informes trimestrales sobre ejecución y cumplimiento de presupuestos y programas aprobados, y revisar la cuenta pública que debe realizar la Cámara de Diputados [...]”*<sup>63</sup>

Hace falta desglosar un poco las implicaciones de estas aseveraciones. A la Asamblea le corresponderá atender las peticiones, denuncias y quejas de la ciudadanía sobre los servicios públicos. También podría participar en la planeación y trabajo del gobierno de la ciudad, sin embargo, no tenía la autoridad para ordenar acciones, tan sólo sugerir.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Sobre el tema de los principios de mayoría relativa y representación proporcional véase Adriana Aragón Espejo. “Asamblea Legislativa del DF” en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006df/asamblea/495533.htm> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

<sup>63</sup> “Publicó el DO (Diario Oficial) la iniciativa para la Asamblea del DF. Los integrantes serán electos cada tres años y deberán reunir los mismos requisitos que los diputados federales” en: La Jornada, año 3, no. 1042, 10/08/1987, p. 5.

<sup>64</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

Entre sus atribuciones iniciales se le otorgó a la Asamblea de Representantes la capacidad de dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno. Esto es, son normas jurídicas generales y obligatorias supeditadas a las leyes establecidas por los gobiernos locales.<sup>65</sup> Los reglamentos son normas internas que regulan la actuación administrativa de la entidad local en cuanto a servicios e incluso a los mismos funcionarios, son normas jurídicas con jerarquía menor a la ley.<sup>66</sup> Puede decirse entonces que a través de esta facultad la ARDF podía exigir que le entregaran informes de la gestión de gobierno, en este caso del Distrito Federal.

Las ordenanzas por su parte son normas de regulación administrativa entre las estructuras gubernamentales y los ciudadanos, las ordenanzas pueden ser de carácter fiscal, de uso de suelo y edificación, de tráfico, de policía y buen gobierno. Y los bandos que son órdenes administrativas formales dictadas y aprobadas por el Regente de la ciudad o Jefe de Gobierno. Tanto los bandos como las ordenanzas son normas que permiten la vinculación entre gobernados y gobernantes. Mientras los reglamentos se ocupan de la organización interna del aparato de gobierno local.<sup>67</sup>

La conformación por partidos de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de 1988 a 1991, contó con 34 representantes del PRI (Partido Revolucionario Institucional), 18 del PAN (Partido Acción Nacional), 3 del PPS (Partido Popular Socialista), 3 del PMS (Partido Mexicano Socialista), 3 del PFCRN (Partido del Frente Cardenista de Renovación Nacional, 2 del PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) y 3 de coalición PPS-PFCRN.<sup>68</sup>

Ahora bien como vínculo entre los gobernados y el gobierno local, era responsabilidad de la ARDF tomar comisiones y dictaminar la aprobación de las iniciativas populares para abordar las mismas en el periodo de sesiones en

---

<sup>65</sup> “Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación” en: <http://www.xuletas.es/ficha/tema-10> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

<sup>66</sup> Miguel Alejandro López Olvera. “Las bases constitucionales de la facultad reglamentaria en México”

<sup>67</sup> “Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación” en: <http://www.xuletas.es/ficha/tema-10> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

<sup>68</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

curso o en el posterior inmediato (el primer periodo de sesiones ordinarias se llevarían a cabo del 15 de noviembre al 15 de enero y el segundo periodo a partir del 16 de abril hasta el 15 de julio de cada año),<sup>69</sup> para tomar en cuenta cualquier iniciativa popular de manera formal, ésta deberá ser presentada por un mínimo de “diez mil ciudadanos debidamente identificados”.<sup>70</sup> Debido a ello también sería obligación de la Asamblea orientar y apoyar a la población capitalina con respecto a los asuntos colectivos con miras a promover el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. Siendo su responsabilidad estructurar y mejorar la participación democrática en el Distrito Federal.

#### **1. 4. Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1991-1994).**

Correspondería a esta II Asamblea de Representantes subir un escaño más para obtener la atribución de legislar a la Ciudad de México. Debido a ello debía pasar de la representación ciudadana a la categoría de órgano de gobierno. Para ello debía modificarse el artículo 122 constitucional.<sup>71</sup> Aspecto que se alcanzaría hasta el 25 de octubre de 1993.<sup>72</sup>

Debe tenerse en cuenta por otro lado la conformación del PRD (Partido de la Revolución Democrática) que obtendría su registro en mayo de 1989 como una secuela más del presunto fraude electoral presidencial en 1988.<sup>73</sup> Es importante tener en cuenta esto ya que en futuras elecciones conseguirá robarle la hegemonía y poderío en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997 al partido oficial. Tampoco puede perderse de vista que este partido cobijará y nutrirá sus filas con los dirigentes de los Movimientos Urbano Populares.

---

<sup>69</sup> “Dos veces al año sesionará la Asamblea de Representantes. Decreto publicado en el Diario Oficial”, en: La Jornada, año 3, n° 1043, 11/08/1987, p. 13.

<sup>70</sup> “Decreto” en: Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de agosto de 1987.

<sup>71</sup> Adriana Aragón Espejo. “Asamblea Legislativa del DF” en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006df/asamblea/495533.htm> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

<sup>72</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>73</sup> *Partidos políticos en México. Los sentimientos de la Nación*. Ed. Cámara de diputados y Museo Legislativo, 2004, p. 27.

En 1992 se convoca a la ciudadanía capitalina a una consulta sobre el tema de la reforma política, los resultados que arrojarían dicha consulta subrayarían la necesidad de transformar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de un órgano consultivo a uno legislativo, la creación de la figura de los Consejos Ciudadanos con las atribuciones de supervisar el presupuesto y los programas delegacionales, y la operación de los servicios públicos, la elección de un Jefe de Gobierno elegido por el presidente y aprobado por la Asamblea de Representantes. Esta consulta y su consecutiva propuesta de reformas darían como resultado el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.<sup>74</sup> Dicho estatuto es un instrumento jurídico creado para regular aspectos de derecho político, desde la distribución de atribuciones de los órganos locales de gobierno de la Administración Pública del Distrito Federal hasta las atribuciones de los poderes de la Unión, por lo que también establecen las atribuciones de los Consejos Ciudadanos que se verán con mayor detenimiento en el apartado 2.2 de esta tesina.

#### **1. 4. 1. Integración de la Segunda Asamblea de Representantes.**

Para la segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal los partidos políticos se repartieron así las 66 diputaciones: nuevamente obtuvo la mayoría el partido oficial, el PRI (Partido Revolucionario Institucional) ganó 40 puestos de representación, el siguiente partido con mayor número de representantes fue el PAN (Partido Acción Nacional) con 11, le siguieron el PRD (Partido de la Revolución Democrática) con 7, el PFCRN (Partido del Frente Cardenista de Renovación Nacional) obtuvo 5, el PPS (Partido Popular Socialista) con 2 y el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) una diputación.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> “Estatuto de Gobierno del D.F. de 1994” en: Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, 26 de julio de 1994, pp. 2-12.

<sup>75</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

#### 1. 4. 2. Atribuciones y funciones.

Básicamente, la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal se regirá bajo los mismos lineamientos de atribuciones y funciones establecidos en el Diario Oficial en 1987. Seguirá constituyéndose por 66 diputados, 40 por mayoría relativa y los restantes 66 por representación proporcional. Todos constarán con fuero político, sin embargo, podrían ser sujetos de juicio político durante el tiempo de sus funciones, al igual que Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, siempre y cuando la Cámara de Diputados declarara por *“mayoría absoluta de los miembros presentes en sesión [que se proceda] contra el inculpado.”*<sup>76</sup>

La II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al igual que la primera contará con la facultad de aprobar o rechazar los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, realizados por el Presidente de la República.

Durante la gestión de la II ARDF se consigue la modificación del artículo 122 de la Constitución, lo que permitirá otorgarle a la Asamblea capitalina la jerarquía de un órgano de gobierno local. Autorizándole, entonces, la facultad para legislar la vida capitalina, sin dejar de ser un órgano de representación ciudadana ante los proyectos y decisiones gubernamentales federales.<sup>77</sup> Al cambiar de jerarquía y funciones la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal será comentada a parte en el siguiente capítulo.

---

<sup>76</sup> “Decreto” en: Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de agosto de 1987.

<sup>77</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

## 2. Representación ciudadana y trabajo legislativo.

### **2.1. Momento histórico-social de la ciudad de México (1994-1997).**

*Algún día se recordará al 94 como el año en que era imposible aburrirse.*

*Carlos Monsiváis*

Años de cambios y hecatombes políticas que allanarían el camino a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para consolidarse como órgano de gobierno y escenario de democratización en la ciudad capital. Todo inició al primer día de 1994, porque desde la primera hora de este año para México, las cosas no volverían a ser iguales; punto de partida o parte aguas para la vida nacional y en consecuencia para la ciudad de México, escenario en el cual ocurrieron materialmente algunos de los hechos, o desde aquí los protagonistas tomaron decisiones para resolver los problemas o complicarlos más. Las tragedias mutaron en tragicomedias, los magnicidios y sus investigaciones para castigar a los culpables así lo certifican; el levantamiento armado: con rifles, machetes, y cobertura mediática nacional e internacional; todo se iba entretejiendo para despertar el azoro de connacionales y extranjeros.

Definitivamente en el 94 era imposible aburrirse, como señala Monsiváis, todo el año estuvo pasando algo, un asesinato sucedía a otro, crisis económica, comisiones para la paz, comisiones para atrapar a los autores intelectuales de los asesinatos, también para revisar las investigaciones de los comisionados; elecciones presidenciales, organismos para normar los gastos de campaña, los tiempos asignados en medios electrónicos; todo inició en este año pero continuó desarrollándose durante el 95, 96 y 97, algunas historias aún no concluyen. Por ello se vuelve necesario adentrarse a este periodo de la vida en México.

Era el último año de gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari. El Tratado de Libre Comercio había sido firmado en 1993 con Canadá y Estados Unidos, pero entraría en vigor a partir del día primero de enero del 94<sup>78</sup>, la mañana de esta fecha se levantaría en armas, en Chiapas, un grupo autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Dicha agrupación subversiva, tras tomar cuatro ciudades de los Altos de Chiapas emitiría una declaración de guerra en contra del ejército federal mexicano, encabezado por el Presidente de la República, en ese momento, Carlos Salinas de Gortari, al cual tacharon de dictador e ilegítimo;<sup>79</sup> debido al antes señalado problema de la caída del sistema mientras se realizaba la contabilidad de los votos durante las elecciones presidenciales de 1988 en donde se declarara ganador a Carlos Salinas por encima de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, también candidato presidencial por primera ocasión.<sup>80</sup>

Dentro de su primer comunicado, una declaración de guerra de la Selva Lacandona, se solicitaba a los poderes de la Unión y Superior de Justicia su intervención para derrocar al dictador. Igualmente el EZLN solicitaba la intervención de organismos internacionales para la solución y mediación del conflicto, así como la protección de la sociedad civil durante los combates. De tal manera la organización del Ejército Zapatista denotaba un manejo mediático estratégico que le generará la ayuda y protección de organizaciones nacionales e internacionales, tanto de ayuda alimentaria y médica<sup>81</sup> de la Cruz Roja Internacional<sup>82</sup> como de Derechos Humanos.<sup>83</sup>

---

<sup>78</sup> Rosa Rojas, Matilde Pérez, enviadas y Amado Avendaño del diario Tiempo, San Cristóbal de las Casas, Chis., 1º de enero. "Toma grupo armado indígena cuatro ciudades de Los Altos de Chiapas" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/ene./1994, p. 3.

<sup>79</sup> Véase Rosa Rojas, Matilde Pérez y Amado Avendaño, *ibid.* y Juan de Dios García Davish, correponsal. "Violenta toma de 5 alcaldías por un grupo armado en Chiapas; 11 muertos" en: Uno más uno, año XVII, n° 5811, 2/ene./1994, p. 1.

<sup>80</sup> Véase *supra* p. 11.

<sup>81</sup> Véase "Sale hoy a San Cristóbal una Caravana por la Paz" en: La Jornada, año 10, n° 3359, 16/ene./1994, p. 18. A mediados del mes de enero sale de la ciudad de México un convoy que pretende hacer llegar a los necesitados de Chiapas ayuda en especie: víveres, medicinas, ropa; todo ello recolectado por organizaciones de sindicatos universitarios, trabajadores, partidos políticos (PRD y PRT) y organizaciones no gubernamentales. Con el paso del tiempo la ayuda en especie continuará llegando de manos de éstas y otras organizaciones nacionales o extranjeras.

<sup>82</sup> "Participará la Cruz Roja Internacional en la ayuda a Chiapas" en La Jornada, año 10, n° 3361, 18/ene./1994, p. 13.

<sup>83</sup> Rosa Rojas, Matilde Pérez y Amado Avendaño, *ibid.*

El sello visual distintivo del levantamiento armado del primero de enero de 1994 sería el uso de uniformes militares complementado con pasamontañas y paliacates rojos para cubrir los rostros de los integrantes de este grupo guerrillero, así como el uso de una estrella roja como emblema. Aparece en el escenario la figura del "Subcomandante Marcos", señalando que la acción militar fue planeada como respuesta a:

*[...] la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), ya que este representa un "acta de defunción de las etnias indígenas en México, que son prescindibles para el gobierno de Carlos Salinas de Gortari", explicó el Comandante Marcos [...] Subrayó que los integrantes de este grupo "están preparados políticamente y se trata de un movimiento étnico" [...] decidimos tomar esta ciudad [...] porque no hay condiciones para unas elecciones libres y democráticas." [...] Las reformas y contrarreformas que ha hecho el PRI, en complicidad con el PAN, dijo, no dan ninguna oportunidad a los partidos políticos de oposición y menos a otros movimientos cívicos o de otro tipo "hay falta de libertad y democracia" [...]*<sup>84</sup>

Las demandas y denuncias realizadas por el EZLN no podían menos que ser tomadas por auténticas, ya no sólo a nivel étnico sino nacional; sobre todo en el tema de la representación de las minorías y sus intereses, o el hecho de que ideologías opuestas al partido oficial encontraran cabida y posibilidad de acción en la política nacional. Sin embargo, lo que sí mereció las críticas fue la forma, es decir, el levantamiento armado; cuando menos así lo manifestaron políticos de la envergadura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, candidato presidencial por segunda ocasión durante las elecciones de 1994, quien sobre la insurgencia zapatista declaró que *"no es recurriendo al uso de las armas como pueden resolverse hoy los grandes problemas del pueblo mexicano"*<sup>85</sup>; en tanto los representantes de los partidos Acción Nacional, Diego Fernández de Cevallos<sup>86</sup> y Revolucionario Institucional, Luis Donald Colosio Murrieta,<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup> Matilde Pérez y Rosa Rojas, enviadas. "Comandante Marcos: el EZLN tiene 10 años de preparación" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/ene./1994, p. 4.

<sup>85</sup> Rosa Icela Rodríguez y Luis Boffil. "La violencia no resolverá los problemas, asegura Cárdenas" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/enero/1994, p. 11.

<sup>86</sup> Rosa Icela Rodríguez y Luis Boffil, *ibid.*

realizaban señalamientos similares mientras retomaban sus campañas de proselitismo para ganar la Presidencia de la República, tras las celebraciones decembrinas. El levantamiento en Chiapas había tomado por sorpresa a los candidatos quienes prefirieron la mesura y la diplomacia en sus declaraciones.

A pesar del surgimiento de la insurrección chiapaneca, en México el tipo de cambio del dólar se mantuvo alrededor de 3.33 pesos por dólar (de los nuevos pesos establecidos por Carlos Salinas al restarle tres ceros a la moneda nacional).<sup>88</sup>

Tras su creación el 11 de octubre 1990, el Instituto Federal Electoral (IFE), como un organismo público, autónomo responsable de organizar las elecciones federales<sup>89</sup>, enfrentaría su primer gran reto al ser el guardián de la legalidad y sobre todo credibilidad en los resultados de las votaciones.

En tanto el IFE se organizaba para llevar a cabo su trabajo y ponía orden entre los partidos, los candidatos llevaban a cabo sus campañas, unos con mayor lucimiento que otros. Por su parte, el gobernador interino de Chiapas, Elmar Setzer, renunciaba a su cargo, siendo sustituido por el priísta Javier López Moreno.<sup>90</sup> A su vez, Manuel Camacho Solís, era nombrado comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas el 10 de enero del 94,<sup>91</sup> quien parecía no estar conforme con el “destape”, en noviembre del 93, de Luis Donald Colosio Murrieta como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia. En febrero y marzo, Camacho se reuniría con representantes del EZLN y el obispo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Samuel Ruiz, para

---

<sup>87</sup> "La violencia no es el camino contra la pobreza: Colosio", en: La Jornada: año 10, no. 3346, 3/enero/1994, p. 10.

<sup>88</sup> Manuel Aguirre Botello. "La ruta de la crisis... 1994" en:

<http://www.mexicomaxico.org/Voto/Crono94FP.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>89</sup> "¿Qué es el Instituto Federal Electoral? Marco de referencia" en:

[http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE/) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>90</sup> "Cayó Setzer; López Moreno, a Chiapas" en: La Jornada, año 10, n° 3362, 19/ene./1994, p. 1 y 2.

<sup>91</sup> Véase sobre cambios del gabinete y renuncias a: Elena Gallegos y Roberto Garduño. "Renunció Patrocinio González Garrido; lo sustituye Jorge Carpizo Mc Gregor" en: La Jornada, año 10, n° 3354, 11/ene./1994, p. 5.

entablar las negociaciones de pacificación en esa entidad.<sup>92</sup> Dichas pláticas para iniciar los acuerdos de pacificación significaron un repunte en la imagen política que lo elevaron nuevamente a ser candidateable frente a una imagen de precampaña cada vez más frágil y deslucida de Luis Donald Colosio.

Hasta apenas el 4 marzo del 94, era registrado oficialmente como candidato presidencial Luis Donald Colosio,<sup>93</sup> por el PRI; es decir que habían transcurrido más de dos meses del levantamiento armado en Chiapas y faltaba la realización de ese trámite, lo que había permitido la especulación del cambio de rumbo, cobijo y preferencia del partido oficial de Colosio hacia Manuel Camacho Solís como el histriónico comisionado para la Paz en Chiapas. El "destapado" oficial priísta iba en tanto desarrollando una gira política deslucida y gris según reportaba la revista *Proceso* y otros medios impresos nacionales y extranjeros.<sup>94</sup> El proselitismo del candidato Colosio, organizado por su director de campaña Ernesto Zedillo Ponce de León, se definía a finales de enero de 1994 de la siguiente manera:

*Rebasada por los acontecimientos de Chiapas, opacada por decisiones presidenciales, acosada por rumores, especulaciones y temores, [...] la campaña del candidato del PRI a la Presidencia de la República transcurre entre la indiferencia y hasta el choteo de buena parte de la población [...] Sus giras se han desarrollado en medio de la desorganización, la improvisación, el desinterés de los militantes [...] un candidato poco convincente: sin una oferta política clara y definida [...] hasta el Programa Nacional de Solidaridad desapareció abruptamente en sus discursos, cuando era un tema recurrente antes del 1º de enero. [...] Y para colmo de males, desde el segundo día [de reiniciar su campaña el 10 de enero] tuvo que enfrentar el fantasma de la resurrección política de Manuel Camacho Solís y, con ella, todas las especulaciones, los rumores y los temores.*<sup>95</sup>

<sup>92</sup> Víctor Torres y Humberto Ríos, enviados; Juan de Dios García y Betzy Villarreal, corresponsales. "Camacho al EZLN: apoyará una ley a indígenas y mejorarán servicios" en Uno más uno, año XVII, n° 5871, 3/mar./1994, p.1.

<sup>93</sup> Elías Chávez. "El mejor, el único... el candidato de todos los priístas"... Ortiz Arana exorcizó al fantasma Camachista al registrar a Colosio" en Proceso, n° 905, 7/mar./1994, p. 32.

<sup>94</sup> Véase Anne Marie Mergier. "Las repercusiones políticas de Chiapas podrían desestabilizar al sistema más que el estallido mismo" en Proceso, n° 902, 14/feb./1994, pp. 54-56.

<sup>95</sup> Gerardo Galarza y Raúl Monge. "De paso, rapidito, el candidato del PRI anda de gira; a nadie sorprende, a nadie impacta" en Proceso, n° 900, 31/ene./1994, p. 7- 12.

Estando así las cosas, el entonces candidato priísta pronunciaba un discurso, que fue interpretado como ruptura con el presidente Carlos Salinas. El 6 de marzo de 1994, en ocasión de la conmemoración del LXV Aniversario del PRI, Luis Donaldo Colosio Murrieta se dirigió al pleno priísta frente al Monumento a la Revolución afirmando que “[...] *La reforma del poder significa sujetar el presidencialismo [...] a los límites constitucionales de su origen republicano y democrático porque la concentración de poder es fuente de muchos de nuestros males, de decisiones equivocadas, de abusos y de excesos.*”<sup>96</sup> De tal manera sería señalado el cambio de discurso del candidato tricolor, que así hablaba, en ese momento, de poner distancia entre Carlos Salinas de Gortari y el partido, Colosio afirma que desea ganar sin maniobras antidemocráticas.

Sin embargo no todos consideraron este discurso como una ruptura con presidencia, por lo menos así lo señaló su oponente, el candidato perredista, Cuauhtémoc Cárdenas: “[...] *me parece que ésta es simplemente una declaración convenida para efectos de propaganda política*”,<sup>97</sup> de tal manera, mientras algunos leían una ruptura definitiva con presidencia otros la desestimaron como una verdadera declaración de deslinde en pro de una contienda electoral equitativa.

---

<sup>96</sup> Juan José Hinojosa. "Ruptura colosista" en: Proceso, n° 906, 14/mar./1994, pp. 50 y 51. Existe una versión distinta de este mismo discurso a la reseñada en este artículo de la revista Proceso en la página oficial de Luis Donaldo Colosio Murrieta en donde la declaración dice así: “[...] *Proponemos la reforma del poder para que exista una nueva relación entre el ciudadano y el Estado. Hoy, ante el priísmo de México, ante los mexicanos, expreso mi compromiso de reformar el poder para democratizarlo y para acabar con cualquier vestigio de autoritarismo. Sabemos que el origen de nuestros males se encuentra en una excesiva concentración del poder. Concentración del poder que da lugar a decisiones equivocadas; al monomio de iniciativas; a los abusos, a los excesos. Reformar el poder significa un presidencialismo sujeto estrictamente a los límites constitucionales de su origen republicano y democrático.*” Véase “Discurso de Luis Donaldo Colosio durante el acto conmemorativo del LXV Aniversario del PRI en el Monumento a la Revolución. Marzo 6, 1994” en: <http://www.bibliotecas.tv/colosio/discursos/candidatos6mar94.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>97</sup> Guadalupe Báez. "No ve Cuauhtémoc ningún rompimiento en declaraciones de Colosio Murrieta" en: Uno más uno, año XVII, n° 5875, 7/mar./1994, p. 11.

Por su parte Manuel Camacho Solís, casi a finales de marzo, declara a la prensa que no participará en la contienda electoral,<sup>98</sup> poniendo fin a las especulaciones del cambio de candidato del partido tricolor, tal vez demasiado tarde para su carrera política pues el 23 de marzo sería asesinado Luis Donaldo Colosio Murrieta durante acto de campaña proselitista en la colonia Lomas Taurinas, en Tijuana, Baja California.<sup>99</sup> Aunque pareciera lógico emplear a Camacho como el sustituto natural debido a su protagonismo en Chiapas, su tardía amnistía con Colosio por ganar la candidatura a la presidencia<sup>100</sup> lo puso en primer lugar de sospecha como autor intelectual del asesinato, puesto que él resultaría ser el primer beneficiado tras la ausencia de Colosio. De tal manera las aspiraciones presidenciales del comisionado para la Paz en Chiapas quedaron clausuradas.

Eliminado el personaje priísta más fuerte debía entonces celebrarse el ritual del “tapado” a una velocidad inusitada (en una semana se tuvo que nombrar sustituto) debido a que los otros contendientes a ocupar el Ejecutivo Federal declararon que la fecha de las elecciones no debía modificarse, así lo demostraron las declaraciones de Carlos Castillo Peraza, dirigente del Partido Acción Nacional por aquellos años, quien rechazó cualquier postergación de la fecha.<sup>101</sup> Dentro de las filas del partido tricolor el caos y la rabia se hicieron presentes según señaló la revista *Proceso* en su número del 28 de marzo del 94:

*Agraviados e indignados por el asesinato de Luis Donaldo Colosio, las bases y algunos distinguidos priístas exigen en privado y en público, que sean ellos, mediante la estructura de su partido, quienes elijan a su nuevo candidato*

<sup>98</sup> Manuel Aguirre Botello. “La ruta de la crisis... 1994” en:

<http://www.mexicomaxico.org/Voto/Crono94FP.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>99</sup> “Un año de crisis (1994)” en: [http://www.correcamara.com.mx/index.php?mod=hitoria\\_detalle&id=91](http://www.correcamara.com.mx/index.php?mod=hitoria_detalle&id=91) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>100</sup> A penas un día antes del asesinato del candidato oficial Camacho Solís declara ante la prensa su total renuncia a una candidatura presidencial por el PRI, así lo señala una nota publicada hasta el 28 de marzo de 1994. “*En conferencia de prensa, en la Ciudad de México, Manuel Camacho acaba de anunciar [martes 22 de marzo] que no buscaría ser candidato a la Presidencia de la República, que prefería continuar trabajando por la paz en Chiapas.*” Cfr. Elías Chávez. “*Si en verdad lo quieren matar, lo harán a pesar de nosotros*”, declaró en febrero el jefe de seguridad de Colosio” en: *Proceso*, n° 908, 28/mar./1994, pp. 16-20.

<sup>101</sup> Salvador Guerrero Chiprés. “*Los comicios deben realizarse en la fecha prevista: Castillo Peraza*” en: *La Jornada*, año 10, n° 3427, 25/mar./1994, p. 13.

*presidencial. Por lo pronto, a base de gritos, ya impidieron que el aspirante emergente sea Manuel Camacho Solís, quien se convirtió en el primer objetivo de su rabia [...] Pronto salió a relucir el impedimento constitucional para los miembros del gabinete con lo que quedaron fuera antiguos aspirantes como Pedro Aspe, Emilio Lozoya, Emilio Gamboa Patrón [...] También surgió una nueva y reducida lista: Ernesto Zedillo, Fernando Ortiz Arana, Fernando Gutiérrez Barrios, José Francisco Ruiz Massieu y hasta Pedro Joaquín Colwell [...]*<sup>102</sup>

Quien terminaría ocupando el lugar de Colosio, el 29 de marzo del mismo año,<sup>103</sup> sería su fallido director de campaña<sup>104</sup> y ex secretario de Educación Pública en el gabinete salinista, Ernesto Zedillo Ponce de León, quien desde el día mismo del deceso fue considerado el indicado para suceder a Luis Donaldo<sup>105</sup> debido a su cercanía con el ex candidato así como por su estrecha relación con el presidente Salinas y el grupo de tecnócratas; en tan sólo una semana el nombramiento llegó a las manos de Zedillo.<sup>106</sup> En tanto se daba el nuevo nombramiento como abanderado del Partido Revolucionario Institucional, el asesino material del candidato priísta era interrogado y conducido primero a las instalaciones de la Procuraduría General de la República en la ciudad de México y luego sería llevado al penal de Almoloya de Juárez.<sup>107</sup> Las teorías del complot no eran desechadas inmediatamente a pesar

---

<sup>102</sup> Pascal Beltrán del Río, Elías Chávez y Gerardo Galarza. "Distinguidos priístas piden en el nuevo candidato características que ninguno de los aspirantes tecnócratas reúne" en: Proceso n° 908, 28/mar./1994, pp. 6-13.

<sup>103</sup> Martín Vargas, José Quintero, Ángel Porras. "El nuevo candidato es el mejor para encabezar la lucha del PRI: Ortiz Arana" en: Uno más uno, año XVII, n° 5898, 30/mar./1994, pp. 1 y 5.

<sup>104</sup> Más allá de los méritos profesionales o políticos el nombramiento de Zedillo respondió a otras necesidades partidarias según señaló la revista Proceso: "*Una complicada carambola de eventos y circunstancias -mas que su méritos personales- convirtió a Ernesto Zedillo Ponce de León, [...] en el más viable sustituto de Luis Donaldo Colosio como candidato del PRI a la Presidencia de la República [...] Su falta de experiencia política, sin embargo limitó su crecimiento. Tampoco como coordinador de la campaña de Colosio fue precisamente brillante. Parecía inminente su remoción, cuando sobrevino la tragedia de Tijuana. Pero esta tarea lo convirtió -al dejar todo cargo público- en una suerte de "candidato emergente", llegado el caso. Como llegó.*" En: Francisco Ortiz Pinchetti. "En la ortodoxia neoliberal, Zedillo parece el más viable, aunque detuvo la historia y fracasó con Colosio" en Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 10 y 11.

<sup>105</sup> Elías Chávez. "Si en verdad lo quieren matar, lo harán a pesar de nosotros", declaró en febrero el jefe de seguridad de Colosio" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 16-20.

<sup>106</sup> Ricardo Alemán Alemán. "Un destape con caras largas, mucha vigilancia, poca movilización" en: La Jornada, año 10, n° 3432, 30/mar./1994, p. 1.

<sup>107</sup> Según versión del Periódico Uno más uno, Mario Aburto sería interrogado en las instalaciones de la delegación regional de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California; y sería

de las declaraciones de Mario Aburto Martínez (asesino material) quien aseguraba haber actuado solo<sup>108</sup> sosteniendo que su intención nunca fue asesinarlo sino hacer énfasis en su ideología "pacifista".<sup>109</sup>

Al mismo tiempo en que todos estos reacomodos políticos y judiciales se llevaban a cabo, el presidente Carlos Salinas hubo de enfrentar el colapso económico a razón de la suma de conflictos: primero el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, luego el asesinato del candidato presidencial del partido oficial. En consecuencia, la fuga de capitales sería la respuesta natural ante la inestabilidad política del país. Para controlar la salida de la inversión privada declaró día de luto nacional, lo cual implicaría además de colocar la bandera a media asta y los honores durante el velorio y entierro de Luis Donaldo Colosio; el cierre de puertas y suspensión de operaciones en bancos, la Bolsa Mexicana de Valores y las casas de cambio,<sup>110</sup> todo ello evitó la salida de las divisas por cualquier medio, nadie pudo tocar su dinero, en lo que el impacto de la noticia era asimilado y las medidas pertinentes eran tomadas.

Entre las medidas tomadas por el presidente Carlos Salinas para evitar el colapso económico fue solicitar el apoyo del gobierno estadounidense, William Clinton a la cabeza en esos años, consiguiendo un crédito de 6 mil millones de dólares, para sumar a las reservas mexicanas de casi 30 mil millones de dólares,<sup>111</sup> para enfrentar posibles problemas económicos de la moneda mexicana ante la inestabilidad política. Dicha inyección de capital cobraría su factura en diciembre de ese año bajo el denominado "Efecto Tequila".

---

detenido junto a un supuesto cómplice, Vicente Mayoral Valenzuela, al momento y en el lugar de los hechos. Véase José Quintero, enviado. "Indignación, Murió Colosio después de recibir dos disparos" en: Uno más uno, año XVII, n° 5892, 24/mar./1994, p. 1.

<sup>108</sup> Véase Néstor Martínez y Pascual Salanueva, enviados, y Aurelio Garibay, corresponsal. "PGR: una persona y una sola arma, en el crimen de Tijuana" en: La Jornada, año 10, n° 3427, 25/mar./1994, p. 16. Para una reseña de los hechos véase también Elías Chávez. "Si en verdad lo quieren matar, lo harán a pesar de nosotros, declaró en febrero el jefe de seguridad de Colosio" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 16-20.

<sup>109</sup> Francisco Castellanos, Felipe Cobián y Antonio Jáquez. "Firme, declamatorio, Aburto asegura que sólo quería herir a Colosio para exponer sus ideas pacifistas" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 22-26.

<sup>110</sup> Carlos Acosta Córdova. "Los dólares de Clinton, el ingreso a la OCDE y el nombre de Zedillo, en la estrategia financiera de emergencia" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp.14 y 15.

<sup>111</sup> Carlos Acosta Córdova, *ibid.*, p. 14.

Una vez superada esta crisis, el devenir electoral fue escribiéndose sin mayores contratiempos. El IFE instauró el enfrentamiento de los candidatos con sus ideas y propuestas expuestas a los votantes mediante un debate. Sin embargo, dicho encuentro entre candidatos no sería llevado a cabo con equidad pues solamente los candidatos de los tres partidos más fuertes serían convocados, es decir: PRI, PAN y PRD. Sobre este evento la prensa reseñó:

*En un debate público considerado como histórico, en el que hubo ataques mutuos, discrepancias y pocas coincidencias, los candidatos presidenciales del PRI, y el PAN, Ernesto Zedillo y Diego Fernández de Cevallos, presentaron propuestas concretas para el cambio, el avance y el desarrollo del país, en tanto que el perredista Cuauhtémoc Cárdenas dedicó la mayor parte de su tiempo a reiterar sus críticas a las políticas de la actual administración y convocó al electorado a no creer más en el partido en el poder y a no votar por el PRI [...]*<sup>112</sup>

Debe resaltarse que un recurso de exposición de las propuestas y las personalidades de los candidatos, como el debate, debía aprender a aprovecharse. Esto ocurrió durante el encuentro de los candidatos el día 12 de mayo, un debate con la presencia de todos los candidatos de los distintos partidos políticos fue irrealizable. Ya en las urnas el 21 de agosto los resultados definitivos se dieron de la siguiente manera: Ernesto Zedillo obtuvo 48.77 por ciento de votos totales, Fernández de Cevallos, 25.94 por ciento y Cuauhtémoc Cárdenas alcanzó el 16.60 por ciento, según los resultados oficiales presentados por el IFE.

El 16 de junio del trágico año, Manuel Camacho Solís se retira de la mesa de negociaciones para conseguir la deposición de las armas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Es decir, dos meses antes de que se realizaran las elecciones presidenciales, el ex regente de la ciudad del salinato, hacía mutis de la vida pública por voluntad propia con la decisión de volver a la política a la entrada del nuevo periodo de gobierno, esto es, el 1º de diciembre del 94 y

<sup>112</sup> Emilio Vázquez, Hilario Monroy, Humberto Ríos. "Tres autorretratos. Zedillo, propositivo; Diego, combativo; Cuauhtémoc, reiterativo" en: Uno más uno, año XVII, n° 5941, 13/may./1994, p. 1.

durante el 97 buscaría, sin éxito, la oportunidad de ser candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Durante sus meses de ostracismo político se dedicó a escribir un libro de memorias sobre los acontecimientos en su vida pública desde antes del “destape” de Colosio hasta su renuncia como Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas.<sup>113</sup>

Todo parecía fluir en paz cuando un nuevo asesinato perpetrado en las calles del centro de la capital mexicana vino a cimbrar la vida nacional y esta vez la tragicomedia se impondría en el escenario de la política nacional. El 28 de septiembre de 1994 fue asesinado a balazos el líder del Partido Revolucionario Institucional, José Francisco Ruíz Massieu, también considerado en el grupo de presidenciables junto a Ernesto Zedillo. Su asesino material, al igual que el de Colosio, fue hecho preso al momento de perpetrar el homicidio.<sup>114</sup> El ultimado había estado casado con Adriana Salinas,<sup>115</sup> hermana del entonces presidente de la República. El nombre del asesino confeso, Daniel Aguilar Treviño, de 28 años de edad, declaró tener un cómplice y haber sido contratados, ambos, por Fernando Rodríguez González, secretario particular del diputado federal Manuel Muñoz Rocha.<sup>116</sup> Nuevamente, como en el caso de Lomas Taurinas, fue creada una subprocuraduría especial para llevar a cabo la investigación, quien obtendría el puesto sería nada menos que otro Ruiz Massieu, Mario, hermano de la víctima.

El 23 noviembre de 1994,<sup>117</sup> Mario Ruiz Massieu a pocos días de que Carlos Salinas de Gortari entregara la banda presidencial a Ernesto Zedillo Ponce de León, renuncia a su cargo como subprocurador para esclarecer el asesinato del secretario general del PRI. Tras agradecer la buena voluntad del Presidente Salinas para esclarecer la muerte de su hermano, señala a la clase política

---

<sup>113</sup> Raúl Monge. "Con sus memorias, apócrifas o verdaderas, Camacho vuelve al centro de la controversia" en: Proceso, n° 938, 24/oct./1994, pp. 6-7, 11-13.

<sup>114</sup> Véase la crónica de los hechos en: Georgina Saldierna y Ricardo Alemán. "Versión de que el presunto asesino atacó cuando alguien le dio la señal" en: La Jornada, año 11, n° 3613, 29/sep./1994, p. 3.

<sup>115</sup> Véase "Hermano de ex presidente Salinas condenado pena máxima de asesinato" (nota publicada el 21 de enero de 1999) en: <http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>116</sup> "Complot. El gatillero es Daniel Aguilar, tamaulipeco: PGR" en: La Jornada año 11, n° 3614, 30/sep./1994, p.1.

<sup>117</sup> "Mataron a Ruiz Massieu porque interfería intereses del salinismo" (nota publicada el 1 de marzo de 1995) en: <http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

príista como principal impedimento para llevar hasta las últimas consecuencias las pesquisas en búsqueda de justicia ante el homicidio de su hermano. Por ello, Mario Ruiz, renuncia al cargo de subprocurador y al Partido Revolucionario Institucional. Señala categóricamente: *“El pasado 28 de septiembre una bala mató a dos Ruiz Massieu; a uno le quitó la vida y a otro le quitó la fe y la esperanza de que en un gobierno priísta se llegue a la justicia. Los demonios andan sueltos y han triunfado”*<sup>118</sup>

En tanto llegaba 1995, en noviembre del 94 se sumaba otra muerte, esta vez sin balas de por medio, la de Diana Laura Riojas de Colosio, viuda del ex candidato presidencial del partido tricolor, acaecida por el cáncer el 21 de noviembre de 1994. Diana Laura nunca creyó en la explicación del asesino solitario. Junto a Fernando Gamboa, secretario particular de Colosio, *“externaron sus dudas. Ella [...] indagó sobre el destino del otro hombre parecido a Mario Aburto Martínez, Jorge Antonio Sánchez Ortega.”*<sup>119</sup> El 31 de octubre se hallaba convaleciente en el hospital cuando a pesar de todas las dudas de la viuda y la opinión pública se dictaba sentencia de 42 años de cárcel al asesino confeso de Colosio, Mario Aburto Martínez.<sup>120</sup>

Llegó entonces el cambio de poderes, Salinas invistió a Zedillo con la banda presidencial el 1º de diciembre de 1994. Ya en el mandato sobrevino la devaluación del peso, la crisis más severa vista en México desde el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado en diciembre de 1987. El mismo Carlos Salinas llamó a este momento de la historia económica del país como *el Error de diciembre* para puntualizar que no había sido durante su gobierno que la crisis se había gestado. En el ámbito económico internacional este mismo acontecimiento sería conocido como el “Efecto Tequila”. Todavía no terminaba el primer mes de Zedillo viviendo en la residencia oficial de Los Pinos cuando:

*[El presidente] se animó [...] a romper con el esquema económico de Salinas -quien se obsesionó en no tocar la paridad peso-dólar y en sacrificar el*

<sup>118</sup> Carlos Monsiváis. "Crónica de tres renuncias en una" en: Proceso, n° 943, 28/nov./1994, pp. 44-46.

<sup>119</sup> Sonia Morales. "Hasta su muerte, Diana Laura creyó que el asesinato de Colosio fue un complot" en: Proceso, n° 942, 21/nov./1994, p. 31-35.

<sup>120</sup> Sonia Morales, *Ibid.*

*crecimiento económico para mantener baja la inflación-, desató la tormenta. Al anuncio, la madrugada del martes 20, de que se ampliaba en 53 centavos el límite superior de la "banda de fluctuación" del tipo de cambio -que significó una tácita devaluación de 15%-, sobrevinieron un desquiciamiento total de los mercados financieros, el encono generalizado, la incertidumbre de inversionistas y un severo ataque especulativo contra el peso. [Mientras...] se decidía un deslizamiento de la paridad o se acordaba su fijación [...] la especulación, antes de ceder, hizo que las reservas internacionales del Banco de México continuaran en su vertiginosa caída: de más de 24,000 millones de dólares a principios del año, se hallaban la semana pasada en menos de la mitad. [...] la media noche del miércoles 21 anunció [...] que el tipo de cambio lo determinaría libremente el juego de la oferta y la demanda de divisas [...] El efecto fue demoledor: Si el lunes el dólar costaba 3.40 nuevos pesos, el jueves se compraba, en algunos puntos, hasta en más de 6 nuevos pesos. Una devaluación de 80%.<sup>121</sup>*

De esta manera se estrenó en crisis el gobierno de Ernesto Zedillo. Carlos Salinas antes de terminar su periodo de gobierno ya postulaba a la presidencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC),<sup>122</sup> para enero de 1995 cuenta con el respaldo del gobierno estadounidense, sin embargo para febrero del mismo año la investigación sobre el caso de Ruiz Massieu señaló como autor intelectual a su hermano mayor Raúl Salinas de Gortari, detenido el 28 de febrero; quien supuestamente habría pedido ayuda a su amigo de los años universitarios, el ex diputado Manuel Muñoz Rocha, este último prófugo desde el 29 de septiembre del 94,<sup>123</sup> un día después del asesinato del secretario general del PRI.

La investigación dirigida por el subprocurador especial, Pablo Chapa Bezanilla, llegaba a la conclusión de la participación intelectual, incluso financiera, de Raúl Salinas. Mientras, el ex presidente declaraba ante los medios tener

---

<sup>121</sup> Carlos Acosta Córdova. "En dos días, Zedillo arruinó la economía, deshizo su programa sexenal y borró las ficticias *glorias* de Salinas" en: Proceso, n° 947, 26/dic./1994, pp. 6-15.

<sup>122</sup> Manuel Aguirre Botello. "La ruta de la crisis... 1994" en:

<http://www.mexicomaxico.org/Voto/Crono94FP.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>123</sup> Véase "Hermano de ex presidente Salinas condenado pena máxima de asesinato" (nota publicada el 21 de enero de 1999) en: <http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

confianza total en la inocencia de su hermano Raúl y aprovechaba el espacio para deslindarse de cualquier responsabilidad en la crisis surgida por el *Error de diciembre* puesto que algunos políticos de oposición ya buscaban la forma de llevarlo a juicio político por la crisis de diciembre.<sup>124</sup> El costo del escándalo y lo grave de las acusaciones que pesaban en los hombros del hermano incómodo del ex presidente Salinas le orillaron a renunciar a la candidatura a la dirección de la Organización Mundial de Comercio, bajo “*el argumento de ‘la conformación de tres grandes regiones comerciales’ por la disputa de la titularidad de la OMC, que no permitía el consenso, [...]’*”;<sup>125</sup> dos días después de la captura de su hermano Raúl Salinas, el 2 de marzo de 1995, el ex presidente Carlos Salinas retira su candidatura al organismo internacional y abandona el país, estableciendo su residencia en Irlanda.<sup>126</sup> No regresará a suelo mexicano hasta 1999 cuando asista a la graduación de su hijo Carlos Emiliano Salinas Ocelli, quien estudió economía en una universidad de México.<sup>127</sup>

En la finca “El Encanto”, propiedad de Raúl Salinas, serán descubiertos en 1995 restos humanos, identificados bajo la investigación de Chapa Bezanilla, como el cadáver de Manuel Muñoz Rocha. Para finales de 1996 sería descubierto el enredo y engaño de esta investigación. Se desató entonces, una nueva averiguación, esta vez para esclarecer las mentiras del ex subprocurador, Pablo Chapa Bezanilla, destituido de su cargo gracias a las investigaciones del nuevo procurador Jorge Madrazo, quien señaló que:

*[...] Pablo Chapa Bezanilla, [...] habría financiado declaraciones falsas y protección ilegal de testigos, y comprado en medio millón de dólares el señalamiento de Fernando Rodríguez González que motivó el encarcelamiento -en febrero de 1995- de Raúl Salinas de Gortari, como presunto autor intelectual del homicidio de José Francisco Ruíz Massieu. [...]*

<sup>124</sup> Ángel Hernández, Jesús Flores. "Raúl Salinas, preso" en: Uno más uno, año XVIII, n° 6229, 1/mar./1995, pp. 1 y 8.

<sup>125</sup> "Retiró su candidatura a la OMC" en: Uno más uno, año XVIII, n° 6230, 2/mar./1995, p. 1.

<sup>126</sup> “Cronología caso Raúl Salinas tras reducción sentencia asesinato (sic)” (nota publicada el 16 de enero de 1999) en: <http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>127</sup> “Regresa ex presidente Salinas a México” en: <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=16674&paginaId=17> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

*Con fecha del 12 de noviembre de 1996 -el 2 de diciembre fueron cesados-, ambos [Antonio Lozano Gracia y Chapa Bezanilla] conocieron siete de los 23 dictámenes [mexicanos y estadounidenses] dados a conocer por el procurador Jorge Madrazo.<sup>128</sup>*

Tales dictámenes señalaban la absoluta certificación de que la osamenta sembrada en "El encanto" no podía corresponder al cadáver de Manuel Muñoz Rocha. Entonces, por orden del presidente Ernesto Zedillo, sería retirado del caso Colosio el subprocurador Chapa Bezanilla. Sin embargo, continuó a cargo de la indagatoria sobre el caso Ruiz Massieu, aunque sólo por unos meses más, hasta diciembre del 96, en que el escándalo de la vidente Francisca Zetina, conocida como "la Paca", sería descubierto ante la opinión pública, una vez realizadas averiguaciones previas a cargo de Jorge Madrazo sobre el desvío de fondos para la compra de testigos.<sup>129</sup>

Ahora retornemos a otros eventos de relevancia nacional, dos masacres, ocurridas en 1995, la primera y 1997 la segunda. Aguas Blancas fue la primera, en el municipio de Coyuca de Benitez, Guerrero, diecisiete campesinos serían asesinados en una emboscada realizada por elementos de la policía del estado, la matanza sería perpetrada en contra de miembros de la OCSS (Organización Campesina de la Sierra Sur) que viajaban junto a otros pasajeros de las comunidades de Aguas Blancas y Paso Real, en una camioneta.<sup>130</sup> En total eran 60 los pasajeros que se trasladaban al pueblo de Atoyac cuando el ejército disparó y remató a algunos militantes de la OCSS, para cuando fueron avisadas autoridades de oposición al gobierno del estado, los policías ejecutantes de la agresión ya habían realizado la siembra de armas de fuego en las manos de algunos cadáveres, según señalaron testigos

---

<sup>128</sup> Carlos Marín. "Desde el 12 de noviembre, 20 días antes de ser cesado, Antonio Lozano sabía que la osamenta no era de Muñoz Rocha" en: Proceso, n° 1054, 12/ene.1997, pp. 30-33.

<sup>129</sup> Cfr. Carlos Marín. "Desde el 12 de noviembre, 20 días antes de ser cesado, Antonio Lozano sabía que la osamenta no era de Muñoz Rocha" en: Proceso, n° 1054, 12/ene.1997, pp. 30-33; Fernando Mayolo López y Ricardo Ravelo. "Sin poder detener a Chapa, la PGJDF concluyó las investigaciones sobre la osamenta de El Encanto" en: Proceso; n° 1058, 9/feb./1997, pp. 32-34 y Carlos Marín. "Caso Ruíz Massieu: dos años, dos procuradores, dos fiscales especiales y un común denominador: la ilegalidad" en: Proceso, n° 1057, 2/feb./1997, pp. 6-11.

<sup>130</sup> Maribel Gutiérrez, corresponsal. "16 campesinos asesinados en Guerrero" en: La Jornada, año 11, n° 3882, 29/jun./ 1995, pp. 1 y 18.

presenciales.<sup>131</sup> La versión oficial del ejército reforzada con la existencia de un video grabado durante el desarrollo de los hechos pero editado antes de presentarlo a los medios.<sup>132</sup> Según el gobierno del estado, los policías apostados a los lados del camino, fueron atacados con arma de fuego por los ocupantes de la camioneta,<sup>133</sup> y en consecuencia, debieron contestar a las agresiones. El resultado de las investigaciones posteriores a la masacre arrojaron, en el ámbito de justicia penal, la sentencia a 39 involucrados en el caso por encontrarlos culpables de la matanza de los 17 campesinos. De ellos, a 28 ex policías estatales se les impuso 24 años de prisión y a dos ex funcionarios del gobierno de Guerrero, Esteban Mendoza Ramos, ex director de Gobernación del estado, y Manuel Moreno González, ex director Operativo de la Policía Estatal, 26 años y seis meses de cárcel.<sup>134</sup>

En 1997 ocurriría otra matanza, esta vez en el estado de Chiapas. El 22 de diciembre un grupo de paramilitares atacaría un campamento de desplazados la comunidad de "Las Abejas" y simpatizantes zapatistas, todos ellos desarmados e instalados en el municipio de Chenalhó, en Acteal, los agresores asesinarían a 45 personas, y dejarían por lo menos 25 heridos, según cifras oficiales. Los integrantes del grupo atacante fueron identificados como integrantes de grupos priístas de los pueblos Los Chorros, Puebla, La Esperanza y Quextic;<sup>135</sup> los dos primeros considerados bases de grupos paramilitares.<sup>136</sup>

---

<sup>131</sup> Sobre una crónica de los hechos véase Maribel Gutiérrez, corresponsal. "16 campesinos asesinados en Guerrero" en: La Jornada, año 11, n° 3882, 29/jun./1995, pp. 1 y 18.

<sup>132</sup> "Aguas Blancas: testimonio filmico" (nota publicada en El Universal on line el 26 de noviembre de 2001) en: [http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=72299&tabla=nacion](http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=72299&tabla=nacion) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>133</sup> Maribel Gutiérrez, corresponsal. "Ira campesina en Coyuca de Benítez. Presos, 10 policías; se capturará a líderes de la OCSS, advierten" en: La Jornada, año 11, n° 3885, 2/jul./1995, pp. 1 y 14.

<sup>134</sup> Rodrigo Huerta Pegueros, Salomón García, corresponsales. "Sentencian a 39 involucrados en el caso de Aguas Blancas" en: Uno más uno, año XX, n° 7082, 12/jul/1997, p. 3.

<sup>135</sup> Juan Balboa, corresponsal. "Rescataron de un barranco y una cueva los 45 cuerpos de indígenas" en: La Jornada, año 14, n° 4779, 24/dic./1997, p. 3.

<sup>136</sup> "Un grupo paramilitar es aquel que cuenta con organización de equipo y entrenamiento militar, a los que el Estado delega el cumplimiento de misiones que las fuerzas armadas regulares no pueden llevar a cabo abiertamente, sin que ello implique que reconozcan su existencia como parte del monopolio de la violencia estatal [...] Lo paramilitar consiste entonces en el ejercicio ilegal e impune de la violencia del Estado y en ocultación del origen de esa violencia." "Matanza de Acteal" en: <http://mexicodesgraciado.blogspot.com/2007/11/matanza-de-acteal.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

El ataque fue realizado en forma de cerco para no dejar escapar a los heridos, el asalto duró más de siete horas,<sup>137</sup> al principio se desconocía el número total de decesos, pero se contaban entre ellos a mujeres y niños según testigos, sin embargo, la cifra total de decesos se estableció cuando lograron rescatarse 45 cuerpos que intentaron ocultar tras el acometida paramilitar arrojándolos en una cueva y una barranca cercanas al lugar del ataque.<sup>138</sup> Gracias a la intervención de la Cruz Roja Mexicana y la Policía de Seguridad Pública del estado, el día posterior al crimen, fue posible el rescate de los cadáveres. Todos estos acontecimientos despertaron la indignación en territorio nacional e internacional. La incomodidad generada por los abusos de poder y los métodos para mantenerse en los cargos importantes fueron elemento determinante en los resultados electorales de 1997 en la ciudad de México. Sobre todo al dar a conocer a la opinión pública la crónica de la masacre.

La masacre de Acteal pudo ser detenida por las autoridades que fueron informadas con antelación, cuando menos al secretario de Gobierno de Chiapas, Homero Tovilla, enterado a media mañana, del día de los hechos, por el secretario de la CONAI, Gonzalo Ituarte, del ataque contra los desplazados.<sup>139</sup> Hacia el 2002, se habían dictado ochenta sentencias condenatorias al mismo número de autores materiales de la matanza, sin conseguirse el reconocimiento de la responsabilidad del gobernador chiapaneco en ese momento, Julio César Ruiz Ferro, ni del Ejército Mexicano que se encontraba acuartelado en las cercanías de Acteal y que no actuó para detener la masacre.<sup>140</sup>

---

<sup>137</sup> "México: Quinto aniversario de la matanza de Acteal (Chiapas)" en: <http://www.liberinfo.net/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=60> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>138</sup> Juan Balboa, corresponsal. "Rescataron de un barranco y una cueva los 45 cuerpos de indígenas" en: *La Jornada*, año 14, n° 4779, 24/dic./1997, p. 3, para una revisión en el noveno aniversario de la matanza véase Carlos Fazio. "La subversión de la historia" en: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?sec=Columnas-Atrocidades&id=152663> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>139</sup> Hermann Bellinghausen, enviado; Juan Balboa, corresponsal. "Chiapas: matan paramilitares a 16 desplazados. La masacre, en Acteal; reportes de al menos 25 heridos" en: *La Jornada*, año 14, n° 4778, 23/dic./1997, pp. 1 y 3.

<sup>140</sup> Véase sobre la revisión de los hechos y sus consecuencias a cinco años de la tragedia "México: Quinto aniversario de la matanza de Acteal (Chiapas)" en: <http://www.liberinfo.net/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=60> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

Por estas fechas lo impensable ocurría, la empresa televisiva más importante del país declaraba abiertamente su ruptura con el Partido Revolucionario Institucional y con el presidencialismo adoptado como política comunicativa. Televisa realizaba en marzo de 1997 cambios estructurales de la empresa, entre ellos el de Guillermo Camarillo White al frente del Consejo de Administración.<sup>141</sup> Entre sus primeras acciones se encontró la de manifestar una clara ruptura con el priísmo, sus declaraciones fueron contundentes, "*El hecho de trabajar en Televisa -asegura- no obliga a nadie ni a ser de un partido político ni a creer en una religión determinada ni a irle al América...*"<sup>142</sup> Estos nuevos aires tendrían cabida tras el retiro del director de la televisora, Emilio Azcárraga Milmo, *El Tigre*, debido a problemas de salud el 3 de marzo de 1997.<sup>143</sup>

El cambio de postura de un medio de difusión con tal penetración en el público significó allanar el camino para la transición democrática del país en cuanto a la cobertura de figuras políticas de los partidos de oposición. Aires de cambio estaban inundando el escenario mexicano de manera tan contundente como las emanaciones de ceniza del volcán Popocatepetl<sup>144</sup> que antecedieron a las primeras elecciones a Jefe de Gobierno del DF, a realizarse en julio de 1997. Estos cambios serán revisados con mayor detenimiento en el siguiente apartado.

---

<sup>141</sup> Fernando Mayolo López. "Televisa, asegura Cañedo White, sabe leer los tiempos y será más plural" en: *Proceso*, n° 1062, 9/mar./1997, pp. 26-30.

<sup>142</sup> Fernando Mayolo López. "Televisa, asegura Cañedo White, sabe leer los tiempos y será más plural" en: *Proceso*, n° 1062, 9/mar./1997, pp. 26-30.

<sup>143</sup> Fernando Manolo López, *Ibid.*

<sup>144</sup> Hilario Monroy, Alejandro Herrera, enviados; Francisco Ortega, corresponsal. "No los dejaré solos, dijo el Presidente a habitantes de zonas en riesgo por el Popo" en: *Uno más uno*, año XX, n° 7074, 4/jul./1997, pp. 1 y 12.

## **2.2. Reforma política, nuevo escenario para el Distrito Federal**

*La participación social tiene una misión civilizadora.*

Toqueville

Protagonista de las elecciones federales de 1992 sería la credencial para votar con fotografía, para 1994 se incorpora al proceso electoral el uso de la tinta indeleble cuya fórmula fue diseñada por el Instituto Politécnico Nacional.<sup>145</sup> Tras la desconfianza manifestada por partidos políticos de oposición tras los comicios de 1988 el gobierno se vio en la necesidad de desarrollar mecanismos capaces de generar en los votantes confianza en la legalidad de los resultados electorales. De tal manera aparece en el escenario político un padrón electoral más fidedigno avalado por la credencial para votar con fotografía, la cual desde 1997 se confrontaría con una copia en papel en el listado del padrón electoral.<sup>146</sup> De tal manera se pretendía acallar la sospecha de un acarreo y duplicación de votos a favor del partido oficial.<sup>147</sup>

Ya para 1996 el ex Comisionado para la Paz en Chiapas, Manuel Camacho Solís, regresaba al escenario político, desvinculado del PRI e intentando a toda costa poder contender en las elecciones a Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997, cuando por primera vez se tomaría en cuenta a la población para nombrar por votación universal, libre, directa y secreta y no por asignación presidencial al dirigente de la capital. Es decir, que la figura del Regente de la ciudad desaparecería. Siguiendo los nuevos lineamientos para ser elegible al cargo de Jefe de Gobierno no se podía haber ocupado con anterioridad el cargo de Regente, razón por la cual Manuel Camacho Solís no podía contender

<sup>145</sup> “Padrón electoral, credencial para votar y lista nominal” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE) [fecha de consulta: 25 de abril de 2009].

<sup>146</sup> “Padrón electoral, credencial para votar y lista nominal” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE) [fecha de consulta: 25 de abril de 2009].

<sup>147</sup> Véase sobre la percepción aprobatoria de la ciudadanía, los partidos políticos y la prensa escrita a Isabel Llinas Zárata. "IFE: ciudadanos y partidos contarán con instrumentos electorales valiosos en 94" en: Uno más Uno, año XVII, n° 5811, 2/ene. /1994, p. 3.

al puesto que había ocupado durante el gobierno del presidente Salinas de Gortari.<sup>148</sup>

El 25 de octubre de 1993 se había modificado al artículo 122 constitucional permitiendo que fuera posible la instauración de la figura ejecutiva en el Distrito Federal, de hecho señala como autoridades locales del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Tribunal Superior de Justicia.<sup>149</sup> Lo cual significó el salto más importante desde la conformación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual deja de ser un organismo de representación ciudadana para constituirse en órgano de gobierno con capacidad de “...legislar en lo relativo al Distrito Federal”.<sup>150</sup> Debido a ello, a la nomenclatura de la III ARDF se le adicionará la frase I Legislatura.

Manuel Camacho, ya entrado el año electoral, sólo consigue constituir al Partido del Centro Democrático el 6 de febrero de 1997. En cuanto a concretar su candidatura a la Jefatura de Gobierno sus anhelos se vieron trancos.<sup>151</sup> Los contendientes oficiales a dicha elección serían: Cuauhtémoc Cárdenas por el PRD; Alfredo del Mazo candidato del PRI; Carlos Castillo Peraza por el PAN; Jorge González Torres del PVEM; Pedro Ferriz, por el PC; Viola Trigo —única mujer en la contienda— candidata del PT; Baltazar Valadez Montoya, por el PDM; y finalmente, Manuel Fernández Flores por el PPS.<sup>152</sup>

El 6 de julio de 1997 en pleno ejercicio democrático los ciudadanos de la capital emiten su opinión, en tanto el presidente Ernesto Zedillo da muestras de tener la mejor voluntad para acatar la decisión de los votantes, con apego a las reformas electorales, declaró un día antes de los comicios en un mensaje televisivo:

---

<sup>148</sup> Víctor Hernández Tamayo, corresponsal. "Se amparará Camacho contra la reforma electoral en el DF" en: La Jornada, año 12, n° 4298, 23/agos./1996, p. 6.

<sup>149</sup> Diario Oficial, 25/oct./1993, p. 4.

<sup>150</sup> Idem.

<sup>151</sup> Agustín Ambriz. "La semana de Camacho: éxito en la Corte, respuesta a Salinas y su nuevo partido" en: Proceso, n° 1058, 9/feb./1997, p. 35.

<sup>152</sup> "Agenda" en: Uno más uno, año XX, n° 7076, 6/jul./1997, p. 15.

*“...El Presidente de la República, aseguró [anoche...] que el gobierno de la República ha cumplido con su parte, promoviendo una reforma que garantiza elecciones libres, justas y transparentes, y actuando con apego a la ley y absoluta neutralidad...”<sup>153</sup>*

Y para asegurar la transparencia el IFE, además de los elementos ya señalados, inaugura el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuyo director será en 1997 Víctor Guerra Ortiz, quien señaló que el total de los votos habrían de ser computados rápidamente y los resultados serían anunciados vía internet en menos de 24 horas. De igual manera los avances en los conteos también podrían ser consultados *on-line*, la seguridad de la impenetrabilidad del sistema principal era certificada por el Instituto Federal Electoral como órgano independiente del Estado. Además, una de las vías para certificar la legalidad de los comicios sería la vigilancia presencial por parte de los partidos políticos quienes estarían autorizados a designar supervisores en cada una de las casillas.<sup>154</sup> Lo cierto es que para 1997 el IFE contaba con la suficiente credibilidad entre la población y por lo tanto los resultados podían considerarse legítimos, según señala Yolanda Meyenberg Leycegui, académica del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, quien afirma que el Instituto Electoral consiguió cubrir ciertos rubros para considerar la contienda electoral justa y legítima:

*“... Una parte importante del avance de la democracia radicaba en la homogeneización pública de las condiciones de la competencia [... Y que ] La idea de legitimidad se comprendía en dos sentidos: el de la construcción de la creencia en la validez ética y normativa de las instituciones para traducir la voluntad de los electores en parámetros para el ejercicio de gobierno y como construcción del ambiente propicio para la consolidación de una democracia pluralista.”<sup>155</sup>*

---

<sup>153</sup> Hilario Monroy. "Contará cada voto: Zedillo" en: Uno más uno, año XX, n° 7075, 5/jul./1997, p. 1.

<sup>154</sup> Ruth E. Salgado. "En la mañana del lunes se tendrá el 75% de resultados nacionales: PREP" en: Uno más uno; año XX, n° 7075, 5/jul./1997, p. 5.

<sup>155</sup> Yolanda Meyenberg Leycegui. "Reforma electoral, definiciones institucionales y comportamientos políticos: el caso de México" en: V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24-27 de octubre de 2000, p. 6.

Tras la jornada electoral y según el aval del IFE los resultados de los comicios para Jefe de Gobierno del Distrito Federal fueron: Cuauhtémoc Cárdenas consigue el puesto con un aplastante 47 por ciento de los votos conseguidos para el PRD, hecho histórico para un partido de oposición en México; mientras el candidato del partido oficial Alfredo del Mazo se quedaba con 25 por ciento de los votos; Carlos Castillo Peraza del PAN, con 15 por ciento; y Jorge González Torres del PVEM, con 6 por ciento.

La voluntad de los votantes sería respetada, el presidente Ernesto Zedillo emitiría un mensaje a la nación mediante el cual felicitaría abiertamente no sólo al perredista electo sino a los votantes por hacer del Distrito Federal una ciudad democrática, en tanto exhortaba a Cuauhtémoc Cárdenas a gobernar en colaboración respetuosa con el ejecutivo federal.<sup>156</sup> Así, la ciudad de México abría un nuevo capítulo en su historia reciente. El último Regente de la ciudad sería Oscar Espinoza Villarreal, quien era de filiación priísta. El PRI no gobernaría desde 1997 en el DF puesto que tanto su líder en el Ejecutivo Estatal como la mayoría de su Asamblea Legislativa fueron de filiación perredista.

De acuerdo con las reformas al artículo 122 constitucional en 1993, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal contaría en 1997 con las facultades para dirigir la administración pública, ejecutar leyes y decretos expedidos por la Asamblea y el Congreso, también podrá presentar iniciativas de leyes ante el órgano legislativo local, como la ley de ingresos y presupuesto de egresos, también podrá proponer a la ALDF el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia así como a los dirigentes delegacionales; con las modificaciones de 1996 al mismo artículo constitucional, además, podrá nombrar al Procurador General de Justicia del DF y magistrados de lo Contencioso Administrativo. En general podrá nombrar y remover libremente a servidores públicos del ejecutivo local, se hallará a la cabeza de los servicios de seguridad pública. Finalmente tendrá, junto con el Presidente, el mando de

---

<sup>156</sup> Véase sobre la crónica de las elecciones del 6 de julio de 1997 a "Cumpliré, ofrece Cuauhtémoc" en: Uno más uno, año XX, n° 7077, 7/jul/1997, pp. 1, 3, 12, 20-23; y Alejandro Benítez. "En la Cámara, PRI alcanzaría 161 curules, PRD 71, PAN 67 y PT una" en: Uno más uno, año XX, n° 7078, 8/jul./1997, p. 5.

la fuerza pública.<sup>157</sup> Lo cual significa un paso muy importante pues resta a la figura del Ejecutivo Federal el aura omnipotente que decide los pasos de la ciudad donde residen los Poderes de la Unión; el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. De tal manera, los habitantes del Distrito Federal van ganando terreno en el ámbito democrático consiguiendo una Asamblea Legislativa propia de la ciudad y una presencia sólida de partidos de oposición forjándose comicios tras comicios; de 1994 a 1997 se daría el paso más contundente en este sentido, cuando menos en lo referente a la ciudad de México.

El tránsito de las elecciones 1994 a las de 1997 de la III ARDF allanaría el camino para que los partidos de oposición pudieran encontrar cabida en las curules de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para las elecciones de 1997 el IFE promovió la igualdad de competencia instituyendo en 1996 el concepto de equidad en las contiendas electorales modificando el artículo 41 constitucional en dónde se señala que:

*“La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma...”<sup>158</sup>*

De tal manera se permitía la presencia igualitaria a cada partido no importando el tamaño del mismo. Los partidos de oposición podrían contar desde entonces con las mismas posibilidades de presencia en televisión y radio, la exposición de sus propuestas políticas permitiría a los votantes tener conocimiento de quiénes son los candidatos de cada partido y cuáles son sus propuestas. La compra de los espacios en medios masivos de comunicación correría a cargo del gasto público a través de los presupuestos designados para estos fines a través del IFE.<sup>159</sup>

---

<sup>157</sup> "Facultades del Jefe de Gobierno del DF" en: Uno más uno, año XX, n° 7077, 7/jul./1997, p.19.

<sup>158</sup> “Acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE) [fecha de consulta: 25 de abril de 2009].

<sup>159</sup> *Idem.*

Como resultado de la consulta ciudadana realizada en 1992 se gestarían distintas reformas constitucionales. De entre ellas resaltan, también, las realizadas en 1994 reflejadas en el Estatuto de Gobierno que señaló las “demarcaciones territoriales”,<sup>160</sup> lo cual implicó que las delegaciones pudieran contar con sus respectivos *Consejos Ciudadanos*. Estos fueron planteados como modelos de gestión para la supervisión y virtual aprobación de los programas delegacionales en la capital. Tales Consejos serían conformados mediante la participación vecinal de la demarcación por representantes electos por comicios populares en sufragios de voto directo. Los Consejos Ciudadanos serían normados por la Ley de Participación Ciudadana. Misma que debería elaborarse al interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sin embargo a raíz de los conflictos económicos del país: el Error de Diciembre a finales del mismo año; y con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el trabajo de los Asambleístas debió postergar la legislación a este respecto. Sin embargo, a finales de enero de 1995 sería aprobada la Ley de Participación Ciudadana, y los Consejos Ciudadanos formarían parte de una de las ocho instancias de participación creadas para el Distrito Federal.

Sin embargo, sería hasta noviembre de 1995 que se llevarían a cabo las elecciones para nombrar a los primeros consejeros ciudadanos, sin la intervención de partidos políticos; es decir, ningún candidato a consejero podía pertenecer a ningún partido político, lo cual no excluía el patrocinio financiero, la asesoría política y la promoción de partidos políticos a los candidatos a consejeros. Lo anterior quedaría señalado en las reformas hechas a la Ley de Participación en mayo de 1995 puesto que el estatuto no señalaba nada al respecto de la intervención de los partidos políticos en la candidatura de consejeros.

En las reformas de mayo a la Ley de Participación Ciudadana también se anunciaría la postergación de las elecciones a Consejeros Ciudadanos de junio del 95 a noviembre del mismo año. La ley estipulaba la conformación de 16

---

<sup>160</sup> “Estatuto de Gobierno del D.F. de 1994” en: Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, 26 de julio de 1994, pp. 2 y 3.

consejos, uno por cada delegación, a su vez integrados por los representantes de 365 áreas vecinales en los que se seccionó al Distrito Federal, esto es, 365 representantes vecinales con su respectivo suplente.<sup>161</sup> Para poder tener registro como candidato debían reunirse al menos 600 firmas del listado electoral de la demarcación vecinal, lo cual correspondía aproximadamente al 4% del total de los votantes registrados en el área.

Para llevar a cabo los comicios en noviembre de 1995 se estructuraron un Comité Central y 16 Comités Delegacionales, coordinados y apoyados en la experiencia logística del Instituto Federal Electoral. Todo ello con el fin de ciudadanizar el proceso electoral, es decir, promover una participación ciudadana más que partidaria. Sin embargo debido a la laguna legal sobre el tema del financiamiento y asesoría política a los candidatos a consejeros, los partidos políticos participaron en la contienda.

Los resultados fueron adversos a la propuesta del Estatuto de Gobierno de 1994, de los 365 puestos a Consejeros propietarios, 263 fueron apoyados por el PRI, 68 por el PRD, 29 por el PAN, uno por el PVEM, uno por el PT, y solamente 5 candidatos independientes consiguieron un puesto.<sup>162</sup> De tal manera quedó clara la falta de transparencia y claridad en este ejercicio de empoderamiento ciudadano en la medida que estas figuras políticas no contaban con el peso necesario para acotar las decisiones políticas de las autoridades del Distrito Federal ni pudieron deslindarse del apoyo partidario. El ejercicio evidenció que aquellos con mayor poder de acción y decisión serían los Asambleístas al dejar de ser representantes para obtener el título de diputados y al constituirse la ARDF en un órgano legislativo.

Estos Consejos Ciudadanos, delegacionales, hicieron desaparecer a sus predecesores: el Consejo Consultivo y las Juntas de Vecinos. Para los

---

<sup>161</sup> “Ley de Participación Ciudadana” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 10, noviembre de 1995, pp. 2-5.

<sup>162</sup> Manuel Larrosa Haro, “*El Distrito Federal en 1995: las elecciones de Consejeros Ciudadanos del 12 noviembre*” en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1762/11.pdf> [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2010].

Consejeros independientes y pertenecientes a partidos de oposición su misión fue:

*“[...] demostrar a la ciudadanía que si bien su participación se encontraba limitada a los marcos institucionales establecidos por el mismo gobierno capitalino, también podían tener representatividad y fuerza para impugnar o negociar con las autoridades. Sin embargo, por lo general esto no ocurrió.*

*[...] cada Consejo tuvo su propia dinámica de acuerdo con la historia del territorio, los intereses en juego, la experiencia de los representantes vecinales, las características del trabajo político.*

*[...] Los representantes de asociaciones de residentes continuaron su gestión [...] por lo general al margen e incluso muchas veces en contra de los propios consejeros [...] El problema es que al fragmentarse la gestión, los vecinos perdieron fuerza, pues el espacio de la junta de vecinos les permitía verse, discutir y tomar decisiones comunes, especialmente para problemas que no sólo afectaban a una localidad sino a varias.”<sup>163</sup>*

Puede considerarse entonces a las elecciones para consejeros ciudadanos como un antecedente que alentó y mostró la necesidad de una nueva transformación de la ley para gestar un órgano de gobierno con el poder necesario para incidir en las decisiones políticas de la ciudad de México, sin que se rompiera el nexo con los ciudadanos y sus necesidades particulares en cuanto a servicios y gestión administrativa tanto como política; esto es, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tras el resultado de los comicios a Consejeros Ciudadanos de 1995 también se presionó para realizarse una nueva reforma al Estatuto de Gobierno, desde distintas trincheras: la política, los medios y la ciudadanía; así se conseguiría la aprobación de la elección por voto directo del Jefe de Gobierno del Distrito

---

<sup>163</sup> María Cristina Sánchez Mejorada, “La participación ciudadana en el Distrito Federal. Reflexiones sobre la Ley y las elecciones vecinales” en: El cotidiano, enero-febrero, año/vol. 16, núm. 099, UAM-Azcapotzalco, México, p. 82.

Federal en 1997. Y eventualmente la elección directa de los Jefes Delegacionales en el año 2000.

En 1996 la Ley de Participación Ciudadana fue derogada para que en diciembre de 1998 fuera aprobada una nueva Ley de Participación Ciudadana. En ella se implementarán instrumentos de participación ciudadana tales como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular como recursos a disposición de la ciudadanía de forma individual o colectiva para expresar su voluntad con respecto a asuntos de interés general o comunitario.<sup>164</sup> Mediante la consulta vecinal los ciudadanos podrían manifestar tanto problemas como posibles soluciones a los mismos. Sin embargo los Comités Vecinales se hallan alejados de las figuras con poder de decisión. Nuevamente queda fragmentado y sin establecimiento de puentes entre las instancias gubernamentales, con poder de acción, y los comités vecinales cercanos a la ciudadanía pero sin poder de gestión real, siempre sujetos a los criterios discrecionales de los gobiernos locales-delegacionales.

Queda claro que la Ley de Participación Ciudadana y sus consecutivas modificaciones no han cubierto a cabalidad las necesidades de comunicación entre gobierno y ciudadanía pero se han hecho avances al respecto.

Pero antes de llegar al significativo año de 1997, de vital trascendencia para la vida política y ciudadana del Distrito Federal, debemos remontar los pasos y reconocer el trabajo legislativo de la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal I Legislatura, que allanaría el camino a los partidos de oposición, la realización de unos comicios en igualdad de oportunidades para todos los partidos. Para ello, primero deberemos conocer los resultados de las elecciones de 1994 para los escaños de la III ARDF I Legislatura, asunto que abordaremos en el siguiente apartado.

---

<sup>164</sup> “Ley de Participación Ciudadana” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de diciembre de 1998, pp. 4-16.

### **2.3. III Asamblea de Representantes del Distrito Federal I Legislatura (1994-1997)**

A partir de su elevación de jerarquía como órgano de gobierno en 1993, la ARDF en el uso de sus facultades para legislar en asuntos de la capital; sumado a la efervescencia política de 1994 a 1997, que ya se ha reseñado en este texto,<sup>165</sup> con la evidente imposibilidad del gobierno priísta para resolver satisfactoriamente los problemas de ingerencia nacional, la corrupción evidenciada en la imposibilidad para llegar al fondo de la verdad en investigaciones sobre asesinatos políticos orilló a la ciudadanía a exigir cambios, a ensanchar las vías de comunicación entre gobernados y gobernantes, y, no sólo esto, también hizo evidente la necesidad de refrescar las oferta de partidos políticos y, en consecuencia, madurar sus procesos democráticos; demandar legitimidad y transparencia en los comicios, en las finanzas del gobierno, la memoria de la movilización social inaugurada tras los terremotos de 1985 aún seguía fresca en la mente de los capitalinos, aún flotaba en el ambiente la sensación de que se podían forzar cambios estructurales y la Asamblea de Representantes era reflejo de ese momento político nacional, la transición hacia la conformación de una Asamblea Legislativa se tornó ya no sólo evidente sino necesaria y sería obligación de la III ARDF consolidar dicho cambio.

A continuación nos enfocaremos en la conformación partidaria de la III ARDF I Legislatura.

#### **2.3.1. Constitución e integración de la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal I Legislatura**

Todavía en las elecciones de 1994 el priísmo se impuso en la III ARDF, situación que cambiaría tres años más tarde; en tanto, esta I Legislatura contaría con una mayoría tricolor cuyo partido obtuvo 38 diputaciones, el Partido Acción Nacional conseguiría 14 curules, el Partido de la Revolución Democrática ganaba terreno con 10 representantes, en tanto que los partidos

---

<sup>165</sup> Véase *supra* pp. 26-42.

del Trabajo y el Verde Ecologista de México conseguirían dos escaños cada uno.<sup>166</sup> Esto es, 66 asambleístas en total, cuarenta de los cuales obtienen su puesto por el principio de mayoría relativa y veintiséis por representación proporcional como venía ocurriendo en las dos anteriores Asambleas. Los integrantes de este grupo parlamentario dejarían la categoría de asambleístas para ser denominados como diputados.

### **2.3.2. Atribuciones y funciones**

Entre las funciones principales de la III Asamblea de Representantes del DF se respetan las atribuciones que ya ostentaban la I y II, con la diferencia primordial de ser considerado un Congreso local como cualquier entidad estatal del país. Correspondería a la I Legislatura expedir su Ley Orgánica, examinar y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, también sería su responsabilidad expedir la ley orgánica de los Tribunales de Justicia y del Contencioso Administrativo del DF, conocer la renuncia y aprobar las licencias del Regente del DF, ratificar el nombramiento del mismo, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como de los servidores públicos de la administración pública.

Uno de los principales objetivos de esta III Asamblea será no perder su nexo con el sustrato social, es decir, servir como puente entre el gobierno y sus gobernados. Por otro lado se encargarían de realizar, revisar y aprobar las comparecencias del aún Jefe del Departamento del DF, Oscar Espinosa Villarreal, último regente de la ciudad.<sup>167</sup>

En cuanto a su órgano de gobierno interno se adicionaron a las 17 comisiones de las dos Asambleas anteriores, 14 más, para atender asuntos específicos cada una de ellas, entre las que destacan la de Administración Interna,

---

<sup>166</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre! 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>167</sup> Miguel Alejandro López Overa. “Las bases constitucionales de la facultad reglamentaria en México” en: Res pública. Revista de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, México, año 1, núm. 3, sep-dic., 2005, pp. 76-78.

Hacienda, Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Educación y Cultura; Presupuesto y Cuenta Pública; Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del DF; Atención Especial a Grupos Vulnerables; Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; Vivienda; Salud y Asistencia Social; Deporte, Juventud y Recreación; Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Desarrollo Metropolitano; Notariado; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Asuntos Editoriales y Bibliotecas; Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Población y Desarrollo; Reglamento Interior; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vialidad y Tránsito Urbanos; Protección Civil; Seguridad Pública; Desarrollo Rural; Fomento Económico y Turismo.<sup>168</sup>

### **2.3.3. Principales leyes**

Debe destacarse entre los avances promovidos por esta III Asamblea de Representantes del DF I Legislatura las reformas realizadas al artículo 122 constitucional publicadas el 22 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, en donde se estipula la nueva denominación de la Asamblea que abandona lo Representativo para transformarse en Legislativa, los asambleístas adquieren la calidad de diputados, cuya duración en el cargo será de tres años, mismo que obtendrán mediante voto universal, libre, directo y secreto.<sup>169</sup> En tanto que el partido que obtenga la mayoría del porcentaje de votos se le asignará el número de diputados de representación proporcional que le permitan alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea.<sup>170</sup>

De acuerdo a estas mismas modificaciones al artículo 122 constitucional de 1996, será facultad de la Asamblea nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Aspecto por demás

---

<sup>168</sup> “I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre! 24/sept./ 1997, en: <http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

<sup>169</sup> Diario Oficial, 22/agos./1996, p. 9.

<sup>170</sup> Idem.

conveniente, cuando tras la elección de Cuauhtémoc Cárdenas en este cargo y renunciando al mismo para lanzarse como candidato a la presidencia del país por tercera ocasión con el PRD, en el año 2000. La Asamblea Legislativa para ese entonces contaba con mayoría perredista por lo cual les fue muy fácil aprobar como Jefa de Gobierno a Rosario Robles.<sup>171</sup>

También se extendió a seis años el periodo de permanencia en el cargo de Jefe de Gobierno, cuestión que entrará en vigor a partir de las elecciones del 2000, según se aclara en los ARTÍCULOS TRANSITORIOS publicados en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.<sup>172</sup> Para poder contender a dicho puesto se planteó como requisito indispensable contar con residencia efectiva de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección siendo originario del Distrito Federal, de lo contrario se extendería a 5 años de residencia efectiva para los nacidos en otro estado de la república. Y finalmente, no haber ocupado el cargo de Jefe del Departamento del Distrito Federal, caso que se hizo efectivo para el ex regente Manuel Camacho Solís.<sup>173</sup>

Pasando a otros asuntos que fueron objeto de legislación en la III ARDF, debe rescatarse la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en julio de 1996 misma que define al delito de violencia familiar como:

*“Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:*

*A) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, [...]*

*B) Maltrato Psicoemocional.- [...] cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. [...] aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.*

<sup>171</sup> Laura Cardoso Tierra. "Tendrá PRD limitaciones para gobernar la ciudad" en: Uno más uno, año XX, n° 7081, 11/jul./1997, p. 12.

<sup>172</sup> Diario oficial, 22/agos./1996, p. 12.

<sup>173</sup> Véase *supra* p. 43.

*C) Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente [...] inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.*<sup>174</sup>

Así mismo crea por decreto al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar con la misión de procurar la protección necesaria a las víctimas de violencia, pero ante todo actuar en el ámbito de la prevención y en dado caso auxiliar en la búsqueda de soluciones para erradicar las conductas violentas en el ámbito de lo familiar; sin embargo también se establecerá una estructura jurídica que proteja a los receptores de violencia razón por la cual se instaurará un programa de capacitación policial en caso de violencia intrafamiliar que aunada a la legislación sobre la firma de acuerdos entre perpetradores y víctimas de la violencia, así como la vigilancia del cumplimiento de los mismos so pena de cárcel o multa monetaria de hasta 180 días de salario mínimo. Entre los objetivos de esta ley se encuentra la búsqueda de caminos para la conciliación entre los involucrados con la intención de preservar la unidad familiar.<sup>175</sup> De tal manera se instaura en el Distrito Federal una ley que protege el bienestar integral de la familia, no solamente a la esposa sino también a los menores de edad, también puede ejercer el mismo efecto en defensa de los hombres de familia.

Pasemos ahora a revisar la historia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura.

## **2.4. Primera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2000)**

### **2.4.1. Constitución e integración de la I Legislatura**

Los titulares de los diarios nacionales anunciaron un cambio contundente en cuanto a resultados electorales en la historia de la Asamblea del Distrito

<sup>174</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de julio de 1996, p. 2.

<sup>175</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de julio de 1996, p. 5-8.

Federal como órgano de gobierno. El PRI perdería la mayoría absoluta en esta primera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ejemplo de ello sería el encabezado publicado en el diario *La Jornada* el 8 de julio de 1997 “*Sólo puestos plurinominales tendrá el PRI en la ALDF serán 11 o 12*”. La trascendencia en este hecho político se puede resumir de la siguiente manera:

*“El margen inesperado de victoria del perredista Cuauhtémoc Cárdenas generó una nueva conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En un hecho sin precedente en la corta historia de ese órgano, el PRI perdió las 38 curules que actualmente tiene y dejó la mayoría al PRD [...] En lo que será la primera fracción mayoritaria ajena al PRI en la Asamblea desde que este órgano se conformó en 1988, la bancada del PRD estará marcada por la inexperiencia parlamentaria.[...]”<sup>176</sup>*

De tal manera el Partido de la Revolución Democrática ganaría por medio del voto libre, universal y secreto 38 curules con el 48 por ciento de los votos con los cuales se erigiría como la primera fuerza política de oposición en obtener la mayoría de las diputaciones venciendo al partido oficial. Por su lado, el Partido Revolucionario Institucional obtendría sólo 12 diputaciones<sup>177</sup> con el 24 por ciento de los votos; el Partido Acción Nacional alcanzaría 10 escaños con el 18 por ciento de los sufragios; el Partido Verde Ecologista de México logró colocar a 4 asambleístas; en tanto que los partidos del Trabajo y el Cardenista ganan un escaño cada uno.<sup>178</sup>

<sup>176</sup> Alonso Urrutia, Ricardo Olayo y Víctor Ballinas. “Sólo puestos plurinominales tendrá el PRI en la ALDF; serán 11 o 12” en: *La Jornada*, 7/jul./1997, en:

<http://www.jornada.unam.mx/1997/07/08/plurinominales.html> [fecha de consulta: 3 de julio de 2009].

<sup>177</sup> Ahora bien, según Alberto Aziz Nassif y Alicia Zicardi en su texto *El gobierno de la ciudad capital* señalan discrepancias en cuanto al número de asambleístas correspondientes al Partido Revolucionario Institucional al cual adjudican con once diputaciones, mismo número de asambleístas que el Partido Acción Nacional, tres al Partido Verde y tres al Partido del Trabajo. Sin embargo, daremos mayor credibilidad a la fuente del periódico *La Jornada* y el informe de presidencia de las notas al pie 94 y 96 de este mismo texto. Véase Alberto Aziz Nassif y Alicia Zicardi. “El gobierno de la ciudad capital” en: <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/mesa3/gobcdcapital.html> [fecha de Consulta: 8 de julio de 2009].

<sup>178</sup> “Reforma política y procesos electorales en México. Reforma constitucional” en: [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx) [fecha de consulta: 27 de mayo de 2009].

Entre los asuntos a resaltar de este cambio político está el señalar el origen de los integrantes políticos de la bancada perredista muchos de los cuales surgirían de los Movimientos Urbano Populares desatados a partir de los sismos de 1985, a los que hemos hecho referencia al principio de este texto.<sup>179</sup> Y aunque el logro fue importante no dejó de tener sus críticas, así mismo sus argumentos de defensa:

*En lo que será la primera fracción mayoritaria ajena al PRI en la Asamblea desde que este órgano se conformó en 1988, la bancada del PRD estará marcada por la inexperiencia parlamentaria [...] la fracción estará integrada por una amplia gama de dirigentes sociales de la Unión Popular Nueva Tenochtitlán, Asamblea de Barrios --en su diversidad de fracciones-- y la UPREZ, entre otros, para un total de 25. Hay algunos profesionistas y otros más son consejeros ciudadanos. [...] El líder del PRD en la ciudad, Armando Quintero, admitió que hay inexperiencia en la fracción “pero es preferible tener dirigentes sociales que conocen la realidad y las demandas de sus organizaciones, que experimentados parlamentarios que siempre votan contra los intereses sociales”.<sup>180</sup>*

Ante tal ambiente de bienvenida el PRD se instala en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con una clara inexperiencia parlamentaria en consecuencia de los orígenes e instrucción formal de sus representantes ante el pleno de la Asamblea, sin embargo, el nexo de dichos representantes políticos con las bases sociales que los colocaron en el puesto serían fuertes y mucho más cercanas a los ciudadanos y sus demandas sociales.

#### **2.4.2. Atribuciones y funciones**

En cuanto a las atribuciones correspondientes a esta Primera Legislatura de la ALDF serán básicamente las mismas asignadas a la III ARDF. Una de sus primeras tareas será la de dictar su propia Ley Orgánica que refrendará las

---

<sup>179</sup> Véase *supra* pp. 6-17.

<sup>180</sup> Alonso Urrutia, Ricardo Olayo y Víctor Ballinas. “Sólo puestos plurinominales tendrá el PRI en la ALDF; serán 11 o 12” en: La Jornada, 7/jul./1997, en: <http://www.jornada.unam.mx/1997/07/08/plurinominales.html> [fecha de consulta: 3 de julio de 2009].

atribuciones y funciones de ARDF, que hemos mencionado en los apartados 1.3.2, 1.4.2. y 2.3.2 de esta tesis.<sup>181</sup>

Es decir seguirá conformándose por 66 diputados electos por voto libre y secreto cada tres años. Cuarenta de ellos obtendrán el cargo por mayoría relativa y 26 más lo harán por el principio de representación proporcional. Será considerada un órgano local de gobierno, es decir con capacidad para legislar en lo concerniente al Distrito Federal.

En lo referente a lo administrativo será responsabilidad de la Asamblea revisar y aprobar los presupuestos para el gobierno local, es decir manejar las finanzas de la ciudad. De igual manera deberá ocuparse de la administración y procuración de justicia. Al haber sido nombrado uno de los tres poderes locales, recapitulando: el ejecutivo en manos del Jefe de Gobierno, el judicial a cargo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el poder legislativo en manos de la Asamblea Legislativa del DF.

### **2.4.3. Principales leyes**

En cuanto a las leyes decretadas durante esta primera legislatura, primero deberán abordarse las modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal en dónde se adicionará la posibilidad de elegir por medio del voto universal, libre, secreto y directo con una periodicidad de tres años (al menos por lo señalado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de octubre de 1999). Asimismo, los partidos políticos que postulen a sus candidatos deberán vigilar que no se exceda el 70 por ciento de postulantes a delegados del mismo género para evitar las discriminaciones.<sup>182</sup>

Por su parte la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal también sería reformada quedando en los siguientes términos: estipula que su función principal es normar las medidas y acciones para ayudar a mejorar las

---

<sup>181</sup> Véase *supra* para 1.3.2 pp. 21-23; 1.4.2 consultar pp. 24 y 25; y para 2.3.2 pp. 48 y 49.

<sup>182</sup> “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código electoral del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 15 de octubre de 1999, pp. 3-5.

oportunidades de integración y participación social de las personas con discapacidades en la ciudad de México. Definiendo a la persona con discapacidad a aquella “[...] que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal.”<sup>183</sup> Con base en esta definición se plantea la creación de un programa de desarrollo e integración para los discapacitados consistente en ayuda y asistencia médica y rehabilitación, la creación de un banco de prótesis y ayuda técnica; educación y rehabilitación sexual, orientación y educación a familiares o terceras personas que ayudan a los individuos con discapacidad.<sup>184</sup>

De igual trascendencia es el apoyo a nivel de desarrollo urbano para eliminar las barreras de movilidad y libre tránsito. Todo ello con el fin de reintegrar social, emocional y laboralmente al discapacitado.

El último año de decretos para la ALDF I Legislatura daría luz verde a las legislaciones de los niños y las niñas, de los jóvenes y de los adultos mayores. Siendo la primera en ver la luz ver en enero de 2000 la Ley de los Niños y las Niñas en el Distrito Federal, en la cual se señalaban con derechos de los infantes, entendiéndose por niño a toda persona mejor a los 18 años de edad.

Los niños en el Distrito Federal cuentan con el derecho a la vida digna y a la salvaguarda de su integridad física, emocional y sexual, a ser protegidos por sus progenitores, familiares y organizaciones sociales y gubernamentales. Derecho a la salud y ser alimentado, a la educación, a la recreación, a emitir su opinión y ser escuchado y participar en la vida cultural de su comunidad. Derecho a la identidad, lo cual implica conocer sus orígenes, así como, estar en contacto con ambos padres, aún si existe separación legal entre ellos.<sup>185</sup>

---

<sup>183</sup> “Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la ley para personas con discapacidad del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 81, 1 de junio de 1999, p. 3.

<sup>184</sup> “Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la ley para personas con discapacidad del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 81, 1 de junio de 1999, pp. 2-4.

<sup>185</sup> “Ley de derechos de los niños y las niñas en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 18, 31 de enero de 2000, pp. 2-6.

En cuanto a la Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, ésta sería publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal<sup>186</sup> en julio del 2000, en ella se establece el rango de edad para denominar a los jóvenes, mismo que va de los 15 a los 29 años de edad. Se establece, asimismo, a este sujeto como agente social de la transformación y mejoramiento de la ciudad. Se decreta el derecho a la vida digna, lo cual implica *“el derecho al acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales e informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.”*<sup>187</sup> Es ante todo una declaración de principios de buena voluntad en la cual se pretende establecer como derecho de vida a la juventud la posibilidad de un trabajo digno y bien remunerado.

Al igual que la ley que protege a los infantes en la ciudad de México, se establece como derecho de la juventud la educación y la igualdad de oportunidades para obtener una instrucción de calidad, poniendo especial énfasis en la información sobre temas de sexualidad y prevención de contagios vía sexual. Se establece por otro lado su derecho al ejercicio y goce pleno de su sexualidad, así como se reconoce su derecho para decidir sobre el número de hijos que desea tener como reflejo de una deliberación informada y consciente.

Tanto el tema de la sexualidad como el asunto de su derecho a manifestarse cultural, emocional y socialmente serán un tópico importante en esta ley. Otorgándosele a la juventud los espacios necesarios para expresarse y desarrollar sus propuestas culturales, el proporcionar dichos espacios y los mecanismos para acceder masivamente a ellos será responsabilidad del gobierno local. Y en reconocimiento a la diversidad de identidades culturales, tanto las manifestaciones culturales como los espacios de recreación, deporte y

---

<sup>186</sup> La Gaceta Oficial del Distrito Federal es la publicación legislativa oficial, en términos prácticos cumple la función del Diario Oficial a nivel federativo.

<sup>187</sup> “Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 25 de julio de 2000, p. 2.

cualquier otra deberán estar abiertas y respetar las diferencias de los grupos y organizaciones juveniles.<sup>188</sup>

Ahora bien, entrando en terrenos de otro sector social contemplado en la agenda de esa I Legislatura estuvieron los adultos mayores, desde la publicación de esta ley en marzo de 2000 entran en este rango poblacional personas mayores a los sesenta años de edad, subdividiéndolos además en cuatro categorías según sus condiciones de vida en aquellos dependientes absolutos de terceras personas, semidependientes e independientes; es decir, con las capacidades físicas y mentales en perfecto estado; y finalmente en adultos mayores en situación de riesgo o desamparo por tener problemas de salud, abandono, carencia de apoyo económico y familiar, por tanto requiera del apoyo y protección del Gobierno de la ciudad de México.

En cuanto a los derechos que concede a los adultos mayores, debe resaltarse el señalamiento hacia la familia como responsable del bienestar psicoemocional e integridad física, incluida la sexualidad. Se le concede, por otro lado el derecho a una vida digna, libre y sin violencia, o explotación de ninguna índole. Asimismo se postula su derecho a ser provisto de los acondicionamientos e instalaciones necesarias para facilitarle su libre tránsito y circunstancias de vida. En el ámbito de la salud se les concede el derecho a contar con los servicios gubernamentales pertinentes para mantener su bienestar físico y mental.

El énfasis colocado en la familia como responsable del bienestar del adulto mayor lo expresa esta ley de la siguiente manera:

*“La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social [...] conociendo sus necesidades, proporcionándole los elementos necesarios para su atención integral.*

*[...]El lugar ideal para que la persona adulta mayor permanezca en su hogar; y sólo en caso de enfermedad, decisión personal o causas de fuerza mayor,*

---

<sup>188</sup> “Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 25 de julio de 2000, pp. 2-8.

*podrá solicitar su ingreso en alguna institución asistencial pública o privada dedicada al cuidado de las personas mayores.*<sup>189</sup>

De tal manera la Asamblea Legislativa del DF enfatiza las obligaciones familiares para con los adultos mayores. Igualmente señala que es derecho de la persona adulta mayor decidir en cual lugar debe vivir y de tal manera evitar que algún familiar le recluya en algún asilo en contra de su voluntad.

Para el Gobierno del Distrito Federal el bloque poblacional de las personas con más de sesenta años se convierte en una prioridad, razón por la cual en esta misma ley se decreta que el transporte público será gratuito o recibirá algún costo preferencial y las unidades e instalaciones deberán contar con las condiciones necesarias para que estos usuarios puedan abordarlas con comodidad. Pero no solamente tendrán derecho a la exención de pago en el transporte público también se realizarán negociaciones con la iniciativa privada para obtener trato preferencial. Por ello se adjudica a la Secretaría de Desarrollo Social la vigilancia y estructuración de programas de salud y bienestar general de este sector poblacional.

Tras la publicación de estas tres leyes queda de manifiesto el interés de la ALDF por vigilar y fomentar el bienestar de los distintos estratos poblacionales atendiendo a sus necesidades particulares de acuerdo a sus etapas de vida. Sin embargo es de llamar la atención que el grupo social que queda de lado es aquel que se encuentra en etapa productiva con una edad entre los 31 y 59 años de edad.

Otro asunto fundamental para los legisladores de esta Primera Legislatura era el tema de la educación, razón por la cual pusieron manos a la obra y en junio del 2000 saldría publicada la Ley de Educación del Distrito Federal. De gran trascendencia sería el artículo cuarto de esta ley en el cual se establece la obligatoriedad en cuatro niveles de la educación: preescolar, primaria, secundaria y media superior para toda la población residente en el Distrito

---

<sup>189</sup> “Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 38, 7 de marzo del 2000, p. 4.

Federal, el Gobierno de la entidad estará obligado a proveer de planteles públicos suficientes para cubrir las necesidades de la población en los cuatro niveles educativos obligatorios.<sup>190</sup>

Cuestión interesante es el rescate de las lenguas indígenas habladas en la ciudad de México, aunque se promoverá al español como el idioma oficial y común a todos los mexicanos. Entre los objetivos planteados a la educación pública, gratuita y democrática está la del respeto a las distintas ideologías de las minorías residentes en territorio capitalino, también se plantea el fortalecimiento de programas que permitan el desarrollo de las manifestaciones artísticas, actividades deportivas que fortalezcan el aprendizaje para la preservación de la salud, la libre y sana convivencia entre los ciudadanos estimulando actitudes solidarias de participación democrática en los procesos políticos y sociales, promoviendo la tolerancia y la pluralidad, el respeto a las diferencias de género, étnicas, religiosas, ideología y diferencias debidas a discapacidades. La observancia del cumplimiento de estos objetivos estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien a su vez se apoyará en la Secretaría de Educación de la entidad.

Esta Secretaría de Educación tendrá la atribución de inferir en los contenidos regionales de los planes de estudio de primaria, secundaria y normal. También será su responsabilidad evaluar el desempeño del personal docente de nivel básico (primaria y secundaria), asimismo, deberá desarrollar los cursos de capacitación y actualización de los educandos, quienes deberán contar por principio con estudios de licenciatura en educación y estar titulados. Por otro lado la misma secretaría negociará con las secciones del SNTE las prestaciones salariales de la planta docente de la entidad.

Los educandos que requieran de educación especial debido a una discapacidad *“[...] sensorial, del lenguaje, de motricidad o intelectual, de capacidades y aptitudes sobresalientes [...] o alguna otra causa que les impida*

---

<sup>190</sup> Véase “Ley de Educación del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 99, 8 de junio de 2000, p. 2.

*acceder al currículo básico.*”<sup>191</sup> De tal manera, en el espectro de la educación especial se incluye aquellos con capacidades diferentes ya sea por su alto rendimiento o por lo contrario.

Hasta aquí se resume la legislación educativa, pero a la ALDF, I Legislatura también se ocupó de otros aspectos, entre ellos la designación de Jefe de Gobierno del Distrito Federal tras la aceptación de la renuncia del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano al cargo con motivo de iniciar su candidatura a la presidencia de la República por tercera ocasión como representante del PRD; así que para dar formalidad al acto presentó su carta de renuncia el 5 octubre de 1999, misma que sería aceptada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mismo día que sería ratificada como Jefa de Gobierno Rosario Robles Berlanga.<sup>192</sup>

Dejamos en este punto la promulgación de leyes realizada por la I Legislatura de la ALDF para adentrarnos en los avances logrados por la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en beneficio de la población de la ciudad de México.

### ***2.5. Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000-2003)***

Recapitemos, a partir del 2 de julio de 2000 la jornada electoral daría como resultado nuevo Presidente de la República, Jefe de Gobierno capitalino (desde esa fecha en adelante con un periodo de mandato sexenal), además de 16 Jefes Delegacionales que ganan su puesto por sufragio secreto, libre y directo; también serían renovados los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

---

<sup>191</sup> “Ley de Educación del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 99, 8 de junio de 2000, p. 11.

<sup>192</sup> *Cfr.* “Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, al cargo de Gobierno del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 128, 5 de octubre de 1999, p. 3; y “Decreto por el que se designa a la C. Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal para que termine el encargo, para el que fue electo el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 129, 5 de octubre de 1999, p. 3.

Como Presidente de la República quedaría electo Vicente Fox Quesada con el 42.5 por ciento de los votos. Hecho histórico, por primera vez después de setenta y un años ocupando la silla presidencial, el Partido Revolucionario Institucional perdería el cargo del Ejecutivo Federal, el PRI que había convertido a “este país en un virtual sistema de partido único”<sup>193</sup> y ese partido heredero de los caudillos revolucionarios perdía su hegemonía. Francisco Labastida Ochoa fue el candidato tricolor que debió enfrentar la derrota histórica de su partido.

Ernesto Zedillo Ponce de León, entonces Presidente de la República, en comunicado nacional transmitido por televisión es el primero en reconocer la victoria del candidato de la *Alianza por el Cambio* (Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México).<sup>194</sup> Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien había renunciado a su cargo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal sería candidato presidencial por tercera ocasión con el Partido de la Revolución Democrática que realizaría alianza con el Partido del Trabajo, Convergencia Democrática, Partido Alianza Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista; a pesar de esta *Alianza por México*, Cárdenas compartiría su derrota con el candidato tricolor, Francisco Labastida; tal vez para ambos el fracaso sería doloroso aunque por diferentes razones, después de todo para el perredista significaba tres fallos de campaña presidencial consecutivos, mientras para el priísta significaba encabezar el fin de la era hegemónica de un partido.<sup>195</sup>

El Gobierno capitalino, en tanto, quedaría en manos de Andrés Manuel López Obrador en una cerrada contienda frente a Santiago Creel Miranda, candidato del Partido Acción Nacional; el primero en coalición con el Partido del Trabajo y Convergencia obtendría el 36.6 por ciento de los votos frente a un 33.4 por

<sup>193</sup> “Informe especial: 2 de julio: elecciones presidenciales en México” en:

<http://www.nuevamayoria.com/invest/politel/cpoel306.htm> [fecha de consulta: 21 de marzo de 2009].

<sup>194</sup> Véase Rafael Abascal y Macías. “El camino de Fox hacia los Pinos” en: *El Financiero*, 3/dic./2000 en: <http://www.her.itesm.mx/home/ppenia/persp-2000/caminodefox.html> [fecha de consulta: 9 de junio de 2009]. También Ricardo Alemán. “Itinerario Político. AMLO, Salinas y Zedillo” en: *El Universal* on line, 2/feb./2006, en: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/55202.html> [fecha de consulta: 9 de junio de 2009].

<sup>195</sup> Ricardo Aparicio. “El perfil del votante clientelar en México durante las elecciones de 2000” en: [http://revista.colmex.mx/revista/8/art\\_8\\_925\\_6430.pdf](http://revista.colmex.mx/revista/8/art_8_925_6430.pdf) [fecha de Consulta: 18 de marzo de 2009].

ciento del candidato blanquiazul.<sup>196</sup> En territorio capitalino era evidente el rechazo al gobierno del partido tricolor, así lo denotaron las urnas.

El Distrito Federal colorearía de amarillo su geografía al conceder 11 jefaturas delegacionales a los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, mientras las cinco restantes corresponderían al Partido Acción Nacional. Estos cargos de nueva elección democrática por voto libre y directo evidenciaban la decisión de la población por restar hegemonía al PRI.<sup>197</sup>

Estos fueron los cambios que en la llegada del nuevo milenio, la ciudadanía consiguió al ejercer su derecho al voto; respecto a la renovación de las filas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el tema se abordará en el siguiente apartado.

### **2.5.1. Constitución e integración de la II Legislatura**

El priísmo no pudo recobrar la mayoría en el congreso local perdida en las elecciones del 97, además, perdía la silla presidencial y se quedaba sin obtener una sola delegación en el DF;<sup>198</sup> era evidente que la ciudadanía deseaba cambios y alzó la voz del voto. Una vez ganado el terreno en la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el refrendo de la necesidad de alternancia política se hizo evidente. En consecuencia el Distrito Federal no ha vuelto la mirada atrás y ha dejado de lado al partido tricolor cuando menos impidiéndole que llegue a la cabeza nuevamente en la Asamblea, aunque también es cierto que el equilibrio y la apertura a otras fuerzas políticas es el sello de esta legislatura.

---

<sup>196</sup> Véase “Resultados electorales del 2000” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/elecciones\\_2000/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/elecciones_2000/) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>197</sup> “Reforma política y procesos electorales en México” en: [http://74.125.47.132/search?q=cache:F0TeRFytkJ:zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia\\_ago2000.pdf+composicion+partidaria+2000+mexico+asamblea+legislativa+del+D.+F.&cd=7&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://74.125.47.132/search?q=cache:F0TeRFytkJ:zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf+composicion+partidaria+2000+mexico+asamblea+legislativa+del+D.+F.&cd=7&hl=es&ct=clnk&gl=mx) [fecha de consulta: 24 de abril de 2009].

<sup>198</sup> Alberto Aziz Nassif y Alicia Zicardi. “El gobierno de la ciudad capital” en: <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/mesa3/gobcdcapital.html> [fecha de Consulta: 8 de julio de 2009].

De las 66 diputaciones de las que consta la ALDF, 19 serían adjudicadas al Partido de la Revolución Democrática; mientras 17 curules serían ocupadas por diputados del Partido Acción Nacional; por su lado, el Partido Revolucionario Institucional obtendría 16 escaños, convirtiéndose por este periodo camaral en la tercera fuerza política dentro de la Asamblea; el Partido Verde Ecologista de México ganaría 8 diputaciones, Democracia Social se haría con tres curules, el Partido Convergencia se quedaría con 2 escaños, mientras el Partido del Trabajo alcanzaría un escaño.<sup>199</sup>

### 2.5.2. Principales leyes

Una preocupación constante para el poder legislativo del Distrito Federal ha sido el estrato poblacional de los adultos mayores puesto las estadísticas lo muestran como un grupo vulnerable debido conformar un grupo nutrido por alrededor de 400 mil ciudadanos en territorio capitalino, de los cuales dos tercios son mujeres. Sólo el 40 por ciento de esta cifra recibe una pensión de seguridad social que a pesar de ser otorgada no permite la cobertura total de las necesidades primarias de este sector de la población. Debido a esta situación la ALDF opta publicar un acuerdo mediante el cual se implementa un programa de apoyo alimentario, de atención médica y gratuidad de los medicamentos. De manera contundente señalan los diputados:

*“Se expide el Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 años, residentes en el Distrito Federal, que viven en zonas determinadas como de muy alta, alta y media marginación; el cual tiene por objeto brindar apoyo[...].”<sup>200</sup>*

<sup>199</sup> Alberto Aziz Nassif y Alicia Zicardi. “El gobierno de la ciudad capital” en: <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/mesa3/gobcdcapital.html> [fecha de Consulta: 8 de julio de 2009]. Y Román González (CIMAC). “Escasa presencia femenina en la II Legislatura de la ALDF” en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00070305.html> [fecha de consulta: 8 de julio de 2009].

<sup>200</sup> “Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a los Adultos Mayores de 70 Años, residentes en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 15, 6 de febrero de 2001, p. 6.

El programa subsidiará una pensión alimentaria de 600 pesos, así como la provisión de manera gratuita en las clínicas de salud dependientes del Gobierno del DF de los medicamentos contemplados en el cuadro geriátrico. De igual manera se realizará la promoción de actividades grupales para promoción de la salud con la intención de promover una corresponsabilidad entre el gobierno y las personas de la llamada tercera edad.

Más adelante, en 2003, se instituirá como ley el derecho de los adultos mayores a recibir una pensión alimentaria con un valor no menos a la mitad del salario mínimo diario vigente.<sup>201</sup> Esto último permitiría adecuar el verdadero poder adquisitivo de esta subvención gubernamental al momento de realizar la despesa al correr de los años.

En tanto, es de llamar la atención el cambio de nomenclatura de la ciudad de México en el escudo del Gobierno del Distrito Federal cuando para inicios del 2003 se agrega la leyenda: *México, la Ciudad de la Esperanza*, a instancias del poder ejecutivo del Distrito Federal. Dicho escudo comienza a verse impreso, con esta modificación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante el tercer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno capitalino.<sup>202</sup>

Hacia el segundo mes del año de 2002 para esta Segunda Legislatura de la ALDF, se incluye a otras especies de vida dentro de los asuntos a legislar en la ciudad capital. Por ello, entra en vigor la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, misma que declara los derechos esenciales para su bienestar y la protección de una vida digna. La definición que nos da esta ley del término animal es “[...] seres no humanos que sienten y se mueven voluntariamente o por instinto.”<sup>203</sup>

---

<sup>201</sup> “Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, num. 91-bis, 28 de noviembre de 2003, p. 2.

<sup>202</sup> Véase sobre este hecho, la portada de los números a partir de enero de 2003 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

<sup>203</sup> “Ley de protección a los animales del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 24, 26 de febrero de 2002, p. 3.

Esta ley pretende cobijar a animales catalogados entre silvestres y domésticos los cuales se subdividen en: domésticos, abandonados, federales, deportivos, guía, para la práctica de animaloterapia, para espectáculos y exhibición; para monta, carga y tiro; para abasto, medicina tradicional; para adiestramiento, seguridad y guardia. Es decir, se cubre un amplio espectro de la vida animal, sin embargo esta ley no se limita en ellos sino que se compromete a proteger el hábitat de la fauna silvestre. Prohíbe enfáticamente cualquier tipo de práctica de caza y captura de dicho tipo de fauna libre existente en el Distrito Federal.

El principio general de cuidado animal se resume en su derecho a vivir y ser respetado. Estableciendo así dos principios rectores entre los animales silvestres y los domésticos. Los primeros tienen derecho a vivir libres en su ambiente natural, los segundos tienen derecho a recibir atención, cuidados y protección del ser humano. La ley también prevé el derecho que tienen los animales, incluso, a que su cuerpo inerte sea tratado con respeto.

Corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal la observación del cumplimiento de esta ley. También será su tarea el realizar los programas de educación sobre cultura cívica de responsabilidad, protección, respeto y trato digno a los animales. Asimismo, establecerá los centros de control y regulación animal.

A pesar de quedar prohibido todo tipo de tortura o tipo de ejecución lenta o tortuosa a cualquier animal, así como la utilización de los animales en competencias y espectáculos que se fundamenten en la pelea entre ellos; esta ley queda sin aplicar a espectáculos taurinos o de pelea de gallos.<sup>204</sup> Haciendo a un lado esta contradicción en la ley, los castigos al incumplimiento de la misma irán de la amonestación o advertencia hasta el arresto por 36 horas, pasando por la multa de entre un día hasta mil días de salario mínimo.<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> “Ley de protección a los animales del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 24, 26 de febrero de 2002, p. 9.

<sup>205</sup> *Ibid.*, p. 16.

En el mismo mes de febrero de 2002, la ALDF II Legislatura decreta una ley que atiende a problemáticas de género, en este caso para beneficio femenino, se legaliza entonces la creación de un Instituto de las Mujeres del Distrito Federal cuyo propósito de funciones sería:

*“[...] promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven.”<sup>206</sup>*

Entre los principales programas a cargo del instituto estará la promoción y difusión de reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como la posibilidad de denuncia cuando estos sean quebrantados. Para asegurarse de la cercanía con la población este instituto contará con Unidades del Instituto de las Mujeres en cada una de las delegaciones del Distrito Federal.

Este organismo contará con patrimonio propio cuya partida presupuestal será designada por la administración pública a través del Presupuesto de Egresos y los Bienes Inmuebles, asignados directamente por el Jefe de Gobierno.<sup>207</sup>

Ahora que se ha tocado el tema del manejo del dinero y presupuesto del erario público es necesario hablar de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial el 8 de mayo de 2003, cuando aún no se llevaban a cabo las elecciones para constituir la nueva ALDF III Legislatura. El principal objetivo de esta ley era generar un ambiente de confiabilidad en el manejo de las finanzas de la cuenta pública frente a la ciudadanía. La meta sería alcanzada al permitir el libre acceso a la información de manejo de la función pública. Para lo cual no se exigirá al interesado muestre o acredite derechos subjetivos, interés legítimo

---

<sup>206</sup> “Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 28, 28 de febrero de 2002, p. 6.

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 13.

o razones que justifiquen la solicitud de la información.<sup>208</sup> Es decir, cualquier persona que desee acceder a la información generada por las instancias públicas podrá acceder a ella como un derecho que reconoce el Gobierno del Distrito Federal.

La información solicitada podrá ser proporcionada de manera oral, escrita o se le facilitarán los medios de reproducción al solicitante. Por otro lado, todo ente público deberá presentar a principio de cada año, de forma impresa o por medio de su página de Internet, la información acerca de su estructura orgánica, sus facultades como unidad administrativa, los cargos ocupados por los servidores públicos de estructura, mandos medios y superiores, así como sus respectivos salarios. Cada organismo manifestará el estado en que encuentra las finanzas de la administración anterior y el estado en que lo entrega, asimismo publicará una descripción de sus programas y presupuestos, la información de los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, los contratos y concesiones en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos de bienes o servicios. Como punto principal está el señalamiento que exige a los funcionarios presentar esta información de manera que sea comprensible para los ciudadanos que soliciten tales datos. Otro punto importante es la gratuidad de estos servicios.

En este sentido la Ley de Transparencia es un paso significativo en cuanto a rescate de la confiabilidad en las instituciones gubernamentales con respecto a su rendición de cuentas, sin embargo esta misma ley estipula márgenes que acotan la accesibilidad a la información pública y cito el artículo 17 de la misma:

*“Los Entes Públicos están obligadas [sic] a brindar a cualquiera [sic] persona la información que se les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto con la ley.”<sup>209</sup>*

---

<sup>208</sup> “Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 37-bis, 8 de mayo de 2003, pp. 3 y 4.

<sup>209</sup> “Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 37-bis, 8 de mayo de 2003, p. 5.

Los parámetros para definir qué información puede ser difundida y cual restringida responden a circunstancias que comprometan la seguridad nacional; la vida, seguridad o salud de cualquier persona; se relacione con el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, derechos de patentes, propiedad intelectual; averiguaciones previas en curso o en juicio; también entrarán en el rango de confidencialidad, las notas, memorias, correspondencia y cualquier documento generado en las negociaciones entre el Distrito Federal y el Gobierno Federal o cualquier Entidad Federativa.

En cuanto a la información generada en el transcurso de procesos jurisdiccionales o seguidos en procesos de juicio si las partes involucradas los autorizan de manera expresa, la confidencialidad podría ser renunciada. Otra forma de acceder a información restringida será la espera de un periodo de diez años, contados a partir de su clasificación como tal.<sup>210</sup> Sin embargo el plazo de restricción a la información podría extenderse por hasta veinte años si los entes gubernamentales así lo consideran necesario.

Para contrarrestar el recurso de la restricción de información está el recurso de inconformidad, una vez empleado este recurso y una vez siendo tomada la decisión a favor o en contra del solicitante, la decisión será inapelable e irrevocable, según lo señala el artículo 74 de esta misma ley.<sup>211</sup>

Haciendo un poco de memoria y en respuesta a la herida aún recordada con frecuencia a raíz de los sismos de 1985 y que pueden considerarse como factor que colaboró en la creación de la ALDF, en esta II Legislatura se hizo honor a los representantes populares que alzaron la voz y se organizaron en ese año y posteriores decretando la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. Entre los objetivos principales de esta ley se encuentran el mitigar los riesgos geológicos, fisicoquímicos, sanitarios, hidrometeorológicos y socio-organizativos que son inminentes a la ciudad de México. Lo cual implica los riesgos sismológicos determinantes en un suelo lacustre de la capital. Para lo cual se desarrollará un Programa General de Protección Civil para el Distrito

---

<sup>210</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>211</sup> *Ibid.*, p. 15.

Federal que deberá contar con las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción.<sup>212</sup> Los responsables de este programa son directamente el Jefe de Gobierno del DF, el Secretario de Gobierno, el Director General del Consejo de Protección Civil, el Director General de Comunicación Social, los Consejos Delegacionales del Distrito Federal, el Secretario de Seguridad Pública y dos representantes de las más importantes universidades de la ciudad: la UNAM y el IPN, uno por cada institución.

Es de llamar la atención que cualquier medida de Protección Civil de la ciudad de México deberá suscribirse al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, para luego adecuarse a los requerimientos particulares del Distrito Federal. Y en caso de emergencia por desastre deberá solicitar el Jefe de Gobierno al Presidente de la República la declaratoria formal de emergencia antes de activar los programas de protección civil adecuados al desastre suscitado.<sup>213</sup>

Como medida principal de contingencia en temas de protección civil está el desarrollo de una cultura en la materia capaz de instruir a los ciudadanos en las formas de reacción ante algún desastre en donde el autocuidado y autopreparación sean los responsables de las respuestas primarias adecuadas ante un problema de contingencia. Esta preparación individual decantará en la esfera de de la autoprotección vecinal y así se extenderá a nivel entidad federativa. En cuanto a las instituciones educativas en la ciudad de México se buscará la promoción y formación de investigadores en materia de geofísica, sismología, vulcanología y ciencias de la tierra para contar con los recursos humanos especializados capaces de generar soluciones a problemáticas generadas por estos temas que atañen directamente a la capital del país.<sup>214</sup> Alguna lección tendría que aprenderse de la catástrofe suscitada a partir de los sismos de 1985 para obligar a las autoridades a dar una respuesta mucho más

---

<sup>212</sup> “Ley de Protección Civil para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 100, 23 de julio de 2002, p. 4.

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>214</sup> *Ibid.*, pp. 20-21.

inmediata y adecuada a situaciones de emergencia como los de ese momento histórico.

El mismo 2002, esta vez en julio, la ALDF publicaría en la Gaceta Oficial el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, del cual rescataremos la postura que esta Segunda Legislatura imprimiría a temas el aborto. Al respecto, este Código Penal señalaría como un delito al aborto describiéndolo como “[...] *la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo.*”<sup>215</sup>

La pena de cárcel se aplicaría a cualquier persona que hiciera abortar a la mujer por cualquier medio o técnica, de tres años de encierro en caso de haber contado con el consentimiento de la embarazada. Sin consentimiento, de tres a seis años, si mediase la violencia podrían ser hasta 8 años. Sin embargo, si la persona contara con conocimientos médicos la pena incluiría, además, la suspensión de su licencia profesional por el mismo número de años que le fueran dictados de cárcel.

En caso de que la mujer se practicara un aborto no se la penalizaría cuando el embarazo fuera producto de una violación o pusiese en riesgo la vida de la madre. En caso de que el producto presentase anomalías genéticas o congénitas que pudieran dar como resultado daños físicos o mentales al producto y que pusieran en riesgo la sobrevivencia del mismo.<sup>216</sup>

Y sobre temas reproductivos este nuevo Código Penal del DF legislaría el tema de la inseminación artificial señalando que la persona que hiciera uso de óvulos o espermatozoides empleados para fines diferentes a los autorizados por los donantes estaría cometiendo un delito que recibiría una pena de entre tres y seis años de cárcel y una multa de 500 días de salario mínimo. En el caso de inseminar a una mujer sin su autorización le haría acreedor a entre tres y siete años de encierro.<sup>217</sup>

---

<sup>215</sup> “Nuevo Código Penal para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 96, 16 de julio de 2002, p. 29.

<sup>216</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>217</sup> *Ibidem.*

En temas de manipulación genética queda totalmente prohibido realizar alteraciones al genoma humano de manera que se altere el genotipo, se fecunden óvulos con fines distintos a la reproducción humana, y finalmente se prohíbe la clonación de seres humanos. El castigo será de entre dos a seis años de prisión y cancelación de su licencia de trabajo en esta área, ya sea que cumpla el cargo de empleado, doctor, profesión u oficio.<sup>218</sup>

En temas de secuestro, delito que ha ido incrementando su incidencia desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la pena por privar de la libertad a una persona a cambio de obtener una remuneración económica se hará acreedor de una pena de cárcel de entres 10 y 40 años, así como de una multa de 100 a 1000 días de salario mínimo. Y si el secuestrado muriera en el proceso la pena incrementaría de entre 20 a 50 años de prisión.<sup>219</sup> Y a pesar de estas medidas legislativas los delitos de secuestro y aborto siguen practicándose y manteniéndose como tema espinoso en la agenda de la Asamblea Legislativa no sólo de esta Segunda Legislatura sino hasta la fecha y al parecer lo serán en la Quinta, que comenzó a finales del 2009.

Ahora pasemos a los años correspondientes a la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## ***2.6. Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003-2006)***

A mediados del sexenio del primer gobierno federal no priísta, en la capital del país se volvieron a convocar las elecciones a diputados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para entonces, la imagen del presidente electo Vicente Fox Quesada se había visto muy golpeada. Primero por su intento infructuoso de incrementar el valor agregado del consumo de alimentos,

---

<sup>218</sup> “Nuevo Código Penal para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 96, 16 de julio de 2002, p. 30.

<sup>219</sup> *Ibid.*, p. 32.

medicinas, colegiaturas de escuelas privadas, libros y revistas (entre otros), el Congreso se encargó de contener dicha iniciativa.<sup>220</sup>

Al año de haber ganado la contienda electoral, el 2 de julio de 2001, el presidente Fox contrae matrimonio civil con su ex portavoz, Marta Sahagún Jiménez. Hacia octubre del mismo año se inició el conflicto del proyecto del aeropuerto en zona metropolitana a iniciativa de Vicente Fox, para llevar a cabo su propósito emite un decreto expropiatorio sobre terrenos ejidales en San Salvador Atenco, Estado de México. Los dueños de los terrenos inician una lucha por medio de marchas inusuales al asistir a estas acompañados de machetes y que concluyeron con impedir el decreto expropiatorio. Este hecho terminará por echar reversa a los planes de Fox en agosto de 2002.<sup>221</sup>

Las esperanzas de la ciudadanía de conseguir cambios radicales tras sustituir al Partido Revolucionario Institucional de la silla presidencial fueron severamente quebrantadas por las políticas tomadas por el presidente blanquiazul. Todo esto sumado a la política exterior de su gobierno, uno de sus más grandes escándalos fue el desagravio al presidente cubano Fidel Castro a quien Vicente Fox le pediría que a la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada en Monterrey en marzo de 2002, hiciera acto de presencia y luego se retirara tras la hora de la comida para evitar enfrentamientos incómodos con el presidente estadounidense, quien también asistiría a la reunión.<sup>222</sup>

En medio de este ambiente político serían llevadas a cabo las elecciones para renovar las curules de de la ALDF, en su Tercera Legislatura. Y también sería durante esta III Legislatura que se viviría el golpe más duro recibido por la ALDF, en términos de imagen y confiabilidad de los capitalinos en esta institución gubernamental y de representación ciudadana.

---

<sup>220</sup> “Gobierno” en: [http://wikipedia.org/wiki/Vicente\\_Fox\\_Quesada](http://wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox_Quesada) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

<sup>221</sup> “Reforma política y procesos electorales en México. Reforma constitucional” en: [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx) [fecha de consulta: 27 de mayo de 2009].

<sup>222</sup> “Política exterior. 'Comes y te vas' ” en: [http://wikipedia.org/wiki/Vicente\\_Fox\\_Quesada](http://wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox_Quesada) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

Será el año de 2004 el escenario de los videoescándalos protagonizado por el dirigente de la bancada perredista, René Bejarano, quien habría de ser evidenciado en cadena nacional en el programa televisivo *El Mañanero*, conducido por Brozo (Víctor Trujillo), quien difundiría el video en el cual se observaría al diputado Bejarano recibiendo dinero del empresario Carlos Ahumada Kurtz.<sup>223</sup> Luego vinieron las contradicciones en cuanto al número de veces que había recibido el diputado, dinero de las manos de Ahumada. Más tarde llegaría el proceso de desafuero para Bejarano y su consecutivo encarcelamiento por casi un año, la captura y extradición de Carlos Ahumada desde Cuba, los deslindes, las acusaciones conspiratorias contra el gobierno capitalino de Andrés Manuel López Obrador, los nombres de políticos de otros partidos vinculados a actos de corrupción como el presidente del Partido Verde Ecologista, Jorge Emilio González; del PAN se nombró a Diego Fernández de Ceballos.<sup>224</sup> Pero el daño estaba hecho, la confiabilidad en los representantes de la ALDF había sido cimbrada y puesta en tela de juicio ante la opinión pública.

En medio de este ambiente político serían llevadas a cabo las elecciones para renovar las curules de de la ALDF, en su Tercera Legislatura. La conformación por partidos políticos será tema de nuestro siguiente subcapítulo.

### **2.6.1. Constitución e integración de la III Legislatura**

El Partido de la Revolución Democrática es capaz de consolidar una mayoría en el poder legislativo de la ciudad de México. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se va perfilando como cuna de movilidad partidaria, puesto que mientras en la Segunda Legislatura la representación por partido había reinado el equilibrio de fuerzas, en esta Tercera Legislatura la balanza se inclinaba reincidente hacia el perredismo, como había ocurrido en las elecciones de 1997. Definitivamente la capital sigue confiando en el partido del sol azteca

---

<sup>223</sup> Joaquín López Dóriga. “Bejarano, el actor central del escándalo” en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/356696.html> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2009].

<sup>224</sup> “Cronología de los videoescándalos” en: <http://www.el-universal.com.mx/notas/369627.html> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2009].

para confiarle el poder legislativo de la ciudad a efecto de la popularidad del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

El número de diputaciones ganadas por bancada política se repartirían de la siguiente manera: el PRD obtiene 37 diputaciones, en tanto que el Partido Acción Nacional consigue 13 escaños uninominales y 3 más por representación proporcional, sumando 16 en total; en tanto el Partido Revolucionario Institucional obtiene 7 escaños; el Partido Verde Ecologista de México alcanza 5 curules, una más por el Partido México Posible.<sup>225</sup>

Con esta representación de partidos políticos los temas prioritarios a legislar para esta Asamblea serían los que a continuación se abordan.

### **2.6.2. Principales leyes**

Se iniciará este subcapítulo con una ley que ha generado argumentos y opiniones enfrentadas, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, misma que surge con la intención de proteger a los fumadores pasivos de los activos; es decir, para proteger la salud de las personas que a pesar de no ser fumadores al convivir con aquellos que si lo son pueden ver afectada su salud. Por tal motivo se decretó una prohibición para fumar en espacios públicos cerrados, desde oficinas, escuelas, museos, bibliotecas e industrias hasta lugares de esparcimiento como cines, centros deportivos, auditorios. Lo cual afectaría a los establecimientos mercantiles como los restaurantes, cafés y bares, suponiendo que los clientes prefirieran no entrar a sus locales para poder fumar en lugar de acompañar sus alimentos con un cigarro.

Para reforzar el impacto de esta prohibición se le encargaría a la Secretaría de Salud desarrollar un programa contra el tabaquismo que constaría de una detección temprana de fumadores, informar desde temprana edad mediante

---

<sup>225</sup> “Conformación de la Tercera Legislatura de la ALDF” en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006df/asamblea/495533.html> [fecha de consulta: 7 de junio de 2009].

programas educativos sobre los riesgos del consumo del tabaco, así como el diseño de de campañas publicitarias de información, concientización y prevención contra la adicción al tabaco dirigidas a la población en general.<sup>226</sup> En tanto la Secretaría de Salud del DF realiza estas actividades, será competencia de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina vigilar el cumplimiento de la prohibición y en caso de encontrar infractores poder presentarlos ante la figura del Juez Cívico a quien corresponderá aplicar la sanción que podría ir de los diez a cien días de salario mínimo e incluso un arresto de 36 horas.<sup>227</sup>

Será responsabilidad de los dueños de establecimientos realizar las modificaciones a sus locales para separar las áreas de no fumadores y fumadores procurando colocar la señalización adecuada y visible para que los clientes puedan distinguir un área de la otra.<sup>228</sup> A los propietarios o responsables que incurran en actos contra esta ley serán merecedores de una sanción económica de entres los 30 y 100 días de salario mínimo y en caso de reincidir en la falta podría generarse hasta la clausura del establecimiento.<sup>229</sup> Esta ley generaría polémica entre los capitalinos.

Continuemos en el año de 2004 cuando sería decretada la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual tendría por objetivo ayudar a establecer las vías de comunicación entre los propios ciudadanos y de estos para con los distintos órganos de gobierno de la capital. Señalaría esta ley en su artículo segundo los instrumentos que consideraría válidos para conseguir tal fin. Entre ellos se encuentran:” *el plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del Jefe Delegacional y la Asamblea ciudadana.*”<sup>230</sup> Siendo una de las principales razones de la creación de la ALDF el ser el órgano de gobierno encargado de escuchar y

<sup>226</sup> “Ley de protección a la salud de los no fumadores en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 8-bis, 29 de enero de 2004, p. 4.

<sup>227</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>228</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>229</sup> “Ley de protección a la salud de los no fumadores en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 8-bis, 29 de enero de 2004, p. 8.

<sup>230</sup> “Ley de participación ciudadana del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 42-bis, 17 de mayo de 2004, pp. 2 y 3.

priorizar las necesidades de la ciudadanía capitalina, esta ley de participación ciudadana es fundamental para los diputados de esta cámara; es su principio y su fin.

Asuntos esenciales que desentraña esta ley son por principio la definición de ciudadano del Distrito Federal, al cual precisa como “[...] *las mujeres y varones que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.*”<sup>231</sup> Una vez aclarado este concepto se establecen los derechos de los ciudadanos del DF los cuales son, recibir la prestación de servicios públicos, opinar y proponer formas para el manejo y mejora de los mismos o sobre problemáticas de interés público, derecho a estar informados y conocer las leyes que los rigen, aprobar o rechazar propuestas y decisiones del Jefe de Gobierno a través del plebiscito, presentar a la Asamblea Legislativa iniciativas populares, proyectos de creación, derogación, modificación de leyes que se encuentren en el marco de gobierno de este poder legislativo u opinar por medio del referéndum acerca de temas parlamentarios correspondientes a la ALDF.<sup>232</sup>

Por otra parte será obligación de los ciudadanos hacer valer sus derechos sin afectar el orden y la tranquilidad pública, así como respetar las resoluciones de las autoridades de la asamblea ciudadana. Para conocer la opinión de la ciudadanía, las autoridades de gobierno podrán emplear el recurso de la consulta ciudadana, la cual podrá ser efectuada en todo el territorio del Distrito Federal, una o varias demarcaciones territoriales o simplemente a unidades territoriales. Así:

*“La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe Delegacional de la demarcación correspondiente, por sí o a petición de la Asamblea Ciudadana, el Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano y cualquier combinación de los anteriores. La Consulta Ciudadana se podrá realizar por medio de preguntas directas a cada habitante; o por medio de*

---

<sup>231</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>232</sup> *Ibid.*, pp. 4- 9.

*encuestas de cualquier tipo, foros, seminarios o de otros medios eficaces para recopilar la opinión de los consultados.*<sup>233</sup>

De esta manera se pretendió organizar y establecer de manera legal las vías de comunicación entre ciudadanos y gobernantes del Distrito Federal.

Ahora realizaremos un paneo a la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la cual vio la luz en enero de 2005, en ella se estipula que esta universidad contará con patrimonio propio y personalidad jurídica. Por ello tiene la autoridad para autodefinir su estructura: administrativa, académica y operativa. Esta universidad y su personal académico gozarán de libertad de cátedra e investigación acorde a lo señalado en el artículo tercero constitucional.<sup>234</sup>

De acuerdo con esta ley, por parte del Gobierno del Distrito Federal será otorgado como presupuesto el equivalente a 3.4 salario mínimo general anual por cada estudiante inscrito en la universidad. La ciudad de México a pesar de ser asiento de las tres principales universidades públicas del país (UNAM, IPN y UAM), tiene una demanda de educación superior mayor a la que estas tres universidades pueden proveer a la ciudadanía. Debido a ello el gobierno del DF se ve en la necesidad de constituir una universidad y preparatorias en cada delegación política con la intención de cubrir esta demanda.

Durante el nuevo milenio un problema se ha ido ponderando en materia legislativa y es la protección a la vida privada, por ello y atendiendo a las necesidades de la ciudadanía la Tercera Legislatura de la ALDF puso manos a la obra y la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal publicada en el 2006. La finalidad principal de esta ley es controlar los estragos que la combinación del acceso a la información y la libertad de expresión pudieran ocasionar daño al patrimonio moral.

---

<sup>233</sup> “Ley de participación ciudadana del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 42-bis, 17 de mayo de 2004, p. 10.

<sup>234</sup> “Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 2-bis, 5 de enero de 2005, pp. 2 y 3.

El tema en sí resulta espinoso pues la democracia exige la libertad de expresión y el libre acceso a la información. Sin embargo el artículo quinto de esta ley señala que:

*“El derecho a la vida privada, al honor y la propia imagen serán protegidos civilmente frente a todo daño que se les pudiere causar derivado de acto ilícito, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.”<sup>235</sup>*

Con esto se pretende proteger tanto a personas físicas como morales. Para el ejercicio pleno del derecho de personalidad se debe comprender que este se refiere a la facultad que tienen los individuos a no ser molestados por nadie en aquellos asuntos que decidan mantener ajenos del conocimiento público, iniciando con la aparición de su imagen por cualquier medio gráfico sin su consentimiento.<sup>236</sup> Asimismo se protegerá el derecho a la intimidad, es decir, mantener fuera del dominio público las prácticas y situaciones que pertenecen al ámbito íntimo de las personas.

Sin embargo, cuando se habla de figuras públicas, la legislación puede cambiar. Esto es debido a que las personas que poseen trascendencia colectiva en vista de la actividad profesional que desempeñan o porque habitualmente ellos mismos difunden aspectos de su vida privada, de tal manera, contravienen a su derecho de mantener la secrecía de su vida privada; entendiéndose por ella aquellos aspectos de la vida que no están dedicados a una actividad pública y son por tanto “[...] intrascendente[s] y sin impacto en la sociedad de manera directa.”<sup>237</sup> En cuanto a las figuras públicas, podrán defender su derecho a la vida privada, el honor y propia imagen mediante el uso del recurso de malicia efectiva, mismo que estipula que los servidores y figuras públicas deberán demostrar que las opiniones difundidas por cualquier

---

<sup>235</sup> “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 57-bis, 19 de mayo de 2006, p. 4.

<sup>236</sup> *Ibid.*, pp. 4, 6 y 7.

<sup>237</sup> “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 57-bis, 19 de mayo de 2006, p. 5.

medio de comunicación e información masivo han sido realizadas con dolo y malicia efectiva; es decir a sabiendas de la falsedad de la información, que se hizo con el propósito específico de dañar.<sup>238</sup>

Ahora bien, los ciudadanos del Distrito Federal tienen derecho al honor, es decir a proteger la valoración ético-social que tienen de sí mismos bajo el marco referencial de la buena reputación y con la fama. Por ello cuando se transgreda o tergiversa su honor a nivel público podrán hacer efectivo su derecho al honor. Sin embargo, para considerar en calidad de delito las expresiones que se emitan sobre una persona, estas expresiones deberán ser verdaderamente insultantes, vejantes e innecesarias en el ejercicio de la libertad de expresión.<sup>239</sup> Como puede verse esta ley se encuentra en márgenes difíciles pues si se inclinara demasiado por la protección a la vida privada, el honor y la propia imagen de las personas públicas o ciudadanos comunes se pondría en peligro el derecho a la libertad de expresión, a la crítica y la denuncia del escrutinio público de los funcionarios al servicio del gobierno. Dilema complicado que esta ley intenta poner en orden. Por ello las sanciones podrían considerarse ligeras como el que se realice una reparación del daño moral en el mismo medio o publicación con el mismo formato y espacio para resarcir el perjuicio moral. Y en caso necesario se podría hacer efectiva la indemnización la cual no podrá ser mayor a los 350 días de salario mínimo.

Para mostrar el interés que la libertad de expresión merece al poder legislativo, en esta Tercera Legislatura la ALDF también se ocupó del tema del respeto y protección del secreto de la identidad de las fuentes de la información periodística. Así en el Distrito Federal se respeta el secreto profesional periodístico. Entendiéndose por periodista a “[...] *toda persona que hace del ejercicio del ejercicio de las libertades de expresión y/o información su actividad principal, de manera permanente con o sin remuneración.*”<sup>240</sup> Señala esta ley, además, que el secreto profesional incluye a los colaboradores del periodista, a

---

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>239</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>240</sup> “Ley del secreto profesional del periodista en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 65-ter, 7 de junio de 2006, p. 3.

su editor o persona profesional o por oficio que pudiera conocer la identidad de la fuente.

No importando que se le solicitara como testigo, el periodista o colaborador profesional del primero, podrán recurrir a su derecho de secreto profesional, aún tratándose de juicios penales, civiles o administrativos. Sin embargo podría ampliar la información presentada en la nota o reportaje periodístico a solicitud del juez. Aunque el material registrado por cualquier medio o técnica no podrá ser requerido para la investigación o proceso del juicio. En caso de que algún servidor público faltase a este derecho de los periodistas podría ser acreedor a una sanción económica de entre 30 y 300 días de salario mínimo o incluso la pena de cárcel de entre uno a seis años.

Otro asunto que fue labor de los legisladores de la ALDF fue el tema de salud para las personas que no contaban con el servicio gratuito. Así, en mayo de 2006, antes de realizarse las elecciones para renovar la cámara de la Asamblea se decreta la ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral. La responsable en llevar a cabo esta ley será la Secretaría de Salud del Distrito Federal sin embargo será responsabilidad del Jefe de Gobierno dotar de los recursos económicos y materiales suficientes para poder brindar esta atención a la población capitalina.<sup>241</sup>

Esta Tercera Legislatura tuvo momento ajetreados con las acusaciones de desafuero en contra del Jefe de Gobierno electo Andrés Manuel López Obrador por su presunto desacato a una orden judicial y más tarde con la renuncia de este para iniciar su campaña proselitista para acceder a la presidencia de la República. Pero repasemos estos momentos en orden cronológico.

---

<sup>241</sup> “Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 58, 22 de mayo de 2006, pp. 2 y 3.

En abril de 2005, tras una amplia cobertura mediática al Jefe de Gobierno Capitalino le es declarada la improcedencia de realizarle un juicio penal y serle retirada su inmunidad diplomática. El fallo es realizado por una Asamblea Legislativa de mayoría perredista, y la declaración se redactó de la siguiente manera:

*“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que continuará en el ejercicio de su encargo[...] decreta que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la declaratoria de la Cámara de Diputados [del Honorable Congreso de la Unión].*

*[...] suspender todo procedimiento ulterior, sin que ello impida que la imputación del Ministerio Público continúe su curso cuando el inculpado concluya el ejercicio de su encargo, pues no se prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.”<sup>242</sup>*

Tres meses después Andrés Manuel López Obrador renunciaría al cargo y comenzaría su campaña como candidato presidencial por el PRD. Para sustituirlo en su cargo como Jefe de Gobierno de la capital, la Asamblea Legislativa aprobaría a otro perredista: Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, quien se presentaría en el recinto de la esquina de Donceles y Allende a tomar protesta del cargo ante el pleno de la Asamblea.<sup>243</sup> Se abandonará en este punto la revisión de las principales leyes decretadas por la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dará paso entonces a la Cuarta Legislatura.

---

<sup>242</sup> “Decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que declara que no ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que no ha lugar a retirarle la inmunidad constitucional” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 41-bis, 8 de abril de 2005, p. 2.

<sup>243</sup> Véase “Decreto relativo a la aceptación de la renuncia del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como Jefe de Gobierno del Distrito Federal” en Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 90-bis, 1º de agosto de 2005, p. 2. También “Decreto para la designación de Jefe de Gobierno Sustituto del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 90-bis, 1º de agosto de 2005, p. 3.

## **2.7. Cuarta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2006-2009)**

Al cierre del sexenio de gobierno de Vicente Fox Quesada las críticas a su gobierno eran tan severas como las que podrían hacerse a un gobierno priísta. En la población se esparcía la semilla de la incertidumbre. Nuevamente se avecinaban elecciones presidenciales coincidentes con elecciones de la entidad, tanto de Jefes Delegacionales, de Gobierno y diputados asambleístas. Estos comicios se realizarían el 2 de julio de 2006.

Los oponentes fuertes a enfrentarse eran Andrés Manuel López Obrador, candidato presidencial del Partido de la Revolución Democrática y Felipe Calderón Hinojosa, candidato por el Partido Acción Nacional. Ese día domingo se caracteriza por una contienda muy cerrada y complicada. Todo inicia cuando, atendiendo a los resultados de salida, el candidato panista se autoproclama vencedor ante los reclamos del perredista. El Instituto Federal Electoral emite sus resultados hasta el 6 de julio de 2006 declarando vencedor a Felipe Calderón ante el estupor y reclamos del candidato perredista, Andrés Manuel López Obrador. Lo cual obligó a la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien daría su fallo el 5 de septiembre del mismo año ratificando los resultados anteriormente anunciados. El presidente electo sería Felipe Calderón Hinojosa.

En cuanto a las elecciones para Jefe de Gobierno el candidato triunfador sería Marcelo Ebrard Casaubón, del Partido de la Revolución Democrática, ratificando con esta victoria que la ciudad de México continúa siendo de filiación de izquierda, en su mayoría.

Es momento de rescatar los resultados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, así que se dará inicio al siguiente subcapítulo para abordar la conformación de esta Legislatura.

### **2.7.1. Constitución e integración de la IV Legislatura**

Para esta IV Legislatura los resultados en las urnas mantienen su tendencia por una preferencia perredista, es evidente que retrocede, pues pierde algunas curules, sin embargo, el escenario de la Asamblea para el Partido Revolucionario Institucional también denota un retroceso en el número de diputaciones reduciendo su presencia en este órgano con respecto a los resultados anteriores. Si algo evidencia esta IV Legislatura es una tendencia hacia la apertura pluripartidista permitiendo que más organismos políticos (ocho en total) consigan un espacio para exponer las demandas ciudadanas que representa su partido.

De tal manera, el PRD consigue la mayoría de la cámara con 34 diputaciones, pierde tres con respecto a las elecciones de 2003; mientras el Partido Acción Nacional adquiere 17 escaños, cuatro más que la contienda anterior; el PRI pierde terreno con cuatro curules en la cámara de la Asamblea, tres menos que en la III Legislatura; la Coalición Parlamentaria Socialdemocrática, conformada por el PVEM y Convergencia consiguen cuatro diputaciones (tres el primero y una el segundo); frente a tres diputaciones adjudicadas a la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, formada por el Partido Social Demócrata (2 curules) y el Partido del Trabajo (una); finalmente el Partido Nueva Alianza arriba con cuatro escaños a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Cuarta Legislatura.<sup>244</sup> Así queda conformada, partidariamente, esta cámara del 2006 al 2009. Corresponde ahora hacer un esbozo al trabajo legislativo desarrollado por estos asambleístas.

### **2.7.2. Principales leyes**

Iniciemos este apartado con las modificaciones y reformas a distintas leyes que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su IV Legislatura. En el 2007 se realizaron reformas al Código Penal que resultaron muy polémicos y ampliamente debatidos en varios sectores de la población y medios de

---

<sup>244</sup> Cfr. “Perfila el PRD mayoría en ALDF” en: <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=193448> [fecha de consulta: 8 de agosto de 2009]. También “Grupos parlamentarios” en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea\\_Legislativa\\_del\\_Distrito\\_Federal\\_\(M%C3%A9xico\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea_Legislativa_del_Distrito_Federal_(M%C3%A9xico)) [fecha de consulta: 8 de agosto de 2009].

comunicación, específicamente en lo relativo al delito de aborto, es decir, se reforman los artículos 145 al 147, quedando de la siguiente manera. Primero se definirá al aborto como “[...] la interrupción del embarazo tras la décima segunda semana de gestación.”<sup>245</sup> En la legislación anterior sólo era permitido el aborto en casos de violación, es decir, que el embarazo fuera producto de dicho delito o en situaciones que pusieran en riesgo la vida de la madre o la existencia del mismo bebé.

Ahora bien, tras estas doce semanas, la mujer que permitiera se le practicase un aborto recibiría la pena de tres a seis meses de cárcel o de 100 a 300 días de trabajo comunitario. En cambio para la persona ya fuera médico, practicante, partera, enfermera o cualquier profesional le sería retirada su licencia de oficio o profesión por igual periodo de tiempo que fuera sancionado con prisión, que podría ir de los cinco a los ocho años.

Las modificaciones realizadas al Código Penal del Distrito Federal hicieron necesario modificar la Ley de Salud de la entidad obligando al sector de salud pública a atender prioritariamente las solicitudes de interrupción del embarazo como respuesta al derecho de las personas a decidir el número de hijos y el momento para tenerlos.<sup>246</sup>

También fue reformada la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, en cuyo caso se referiría al tema de riesgo, planteando que será responsabilidad de cada demarcación delegacional actualizar y/o elaborar su atlas de riesgo. También modificará su legislación sobre temas de construcción para conjuntos habitacionales, escuelas, estaciones de servicio, gaseras o establecimientos cuya edificación sea considerada de alto riesgo, deberán solicitar autorización a la Secretaría de Protección Civil antes de iniciar la construcción para vigilar el cumplimiento del reglamento de Protección Civil.<sup>247</sup>

---

<sup>245</sup> “Decreto por el que se reforma el código penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de salud para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 70, 26 de abril de 2007, p. 2.

<sup>246</sup> “Decreto por el que se reforma el código penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de salud para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 70, 26 de abril de 2007, p. 3.

<sup>247</sup> “Decreto por el que se reforma la Ley de protección civil para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 72, 30 de abril de 2007, p. 10.

Un tema espinoso ha sido la legalización de los matrimonios homosexuales, en respuesta a esta problemática y otras afines la Cuarta Legislatura se decreta la Ley de Sociedades en Convivencia para el Distrito Federal. Texto en el cual queda definida una sociedad de convivencia como:

*“[...] un acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas físicas de diferente o mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.”<sup>248</sup>*

De tal manera, en términos estrictos no se estaba instituyendo el matrimonio entre personas del mismo sexo sino la constitución de un hogar común. Por lo que, personas que vivieran solas o apartadas de sus familias podrían establecer este tipo de convivencia con un amigo o amiga para otorgarle derechos jurídicos en distintos rubros. Esto es, obliga a ambas partes a prestar ayuda mutua entre los contrayentes de la sociedad, siempre y cuando haya sido registrada ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político-Administrativo correspondiente. Lo cual también los obligaría a enfrentar esta responsabilidad frente a terceros, muy similar a los términos legales del concubinato, incluyendo los derechos alimentarios, sucesorios (de herencia) y de tutela en caso necesario por salud o problemas penales. Visto desde esa perspectiva parece corresponder a la figura del matrimonio, sin embargo, aquellas personas que se encuentren unidas en matrimonio, concubinato o mantengan vigente otra sociedad de convivencia no podrán registrar este contrato de sociedad.

Se considerará terminada una sociedad en convivencia cuando alguno o los dos interesados así lo decidan; o uno de ellos abandone el hogar, establezca algún concubinato o se case, y finalmente puede quedar rota la sociedad por el fallecimiento de los asociados. Ahora bien, en caso de liquidarse la sociedad y alguno de los convivientes hubiera dejado de trabajar mientras el otro corría con los gastos de mantenimiento, el primero tendrá derecho a una pensión

---

<sup>248</sup> “Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 16 de noviembre de 2006, p. 3.

alimentaria por la mitad del tiempo que haya durado la sociedad.<sup>249</sup> Una vez revisados los términos que se establecen al registrar una sociedad de convivencia queda claro que son muy cercanos a la idea de matrimonio o concubinato.

Ya que tocamos tangencialmente temas de género, en mayo de 2007 será decretada la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, misma que buscaba asegurar la eliminación de conductas discriminatorias en contra de la mujer en la esfera de lo privado y lo público. Es decir, que mujeres y hombres gocen del mismo trato y acceso a las oportunidades, respeto a sus derechos y libertades fundamentales.

Para hacer cumplir el propósito de igualdad entre hombres y mujeres, esta ley dispone de las estructuras interinstitucionales que le permitirán generar las leyes, programas y disposiciones necesarias para el acatamiento de la misma. Como herramienta fundamental para alcanzar este propósito será nombrado el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Entre los primeros asuntos a abordar está el erradicar la violencia en contra de la mujer en el ámbito de lo familiar, la sexualidad, los derechos de la reproducción y en la esfera pública; incluidas la laboral, la social y económica, en aspectos como la remuneración salarial, derechos laborales de maternidad, la eliminación de estereotipos en detrimento de las oportunidades de las mujeres.<sup>250</sup>

Es necesario resaltar un aspecto de esta ley, mismo que se enfoca en la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas; lo cual implica la integración de un mayor número de mujeres en los puestos de elección popular hasta lograr una representación equitativa. Y no solamente en la esfera de lo político también se pretende conseguir lo mismo en el ámbito de las empresas privadas.

---

<sup>249</sup> “Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 16 de noviembre de 2006, pp. 5 y 6.

<sup>250</sup> “Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. ,15 de mayo de 2007, pp. 1-3.

Ya para inicios del 2007 el escudo del Gobierno del Distrito Federal sufre una nueva modificación en la leyenda inferior que lo acompaña. Tras superar el mandato de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno, la frase “La Ciudad de la Esperanza” es sustituida por “Capital en Movimiento” para distinguirse del gobierno anterior, Marcelo Ebrard incorporará este cambio. La permuta no se realiza de manera inmediata sino que aparece hasta el año posterior al día de las elecciones, aparentemente. Tendremos que esperar al 2010 para conocer la nueva frase que acompañará al escudo de la ciudad de México.

Pero volviendo al tema legislativo, se abordará la Ley de Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal. La cual estipula que su origen y finalidad es proveer de los medios económicos necesarios para invertir en la procuración de justicia. Los recursos se obtendrán del aseguramiento e incautación de bienes producto de delitos, también se adquirirán de las cauciones otorgadas al Ministerio Público para garantizar la libertad bajo caución, la suma o bienes serán devuelto en caso de que así proceda legalmente.

El dinero pasará a constituir el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, la suma recaudada por estos medios servirá para invertir en la infraestructura y mobiliario de la Agencias del Ministerio Público, que el presupuesto destinado a la Procuraduría no alcance a cubrir. También podrá destinarse este dinero a la capacitación y especialización profesional de los servidores públicos de la Procuraduría; la mejora de salarios de los mandos medios e inferiores, incluidos los estímulos al mejor desempeño laboral. Se tiene contemplado en esta ley la compra de seguros de vida e indemnizaciones para viudas de los servidores que perecieran en el cumplimiento de su deber o en el caso de haber perdido algún órgano del cuerpo. Finalmente se destinará un máximo del quince por ciento del fondo para invertir en programas de atención y apoyo a víctimas del delito.<sup>251</sup>

---

<sup>251</sup> “Ley del Fondo de apoyo a la procuración de justicia en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 84, 17 de mayo de 2007, pp. 2-8.

Debe señalarse que las problemáticas de una ciudad como la capital mexicana hacen falta distintos tipos de organismos que coadyuven al bienestar de la ciudadanía, entre las organizaciones no gubernamentales existe un tipo de asociación que busca mejorar la vida de sus asociados, pero al manejar sumas de dinero considerables hace necesario contar con cierta vigilancia sobre ellas. Por ello se vuelve necesaria la intervención en términos legales de la ALDF. Para finales del 2008 se publica en la Gaceta Oficial la Ley de Sociedades Mutualistas misma que define a este tipo de sociedad como:

*“[...] la Asociación Civil constituida con base en el Código Civil que agrupa a personas físicas de una misma actividad y de cualquier sexo, raza, credo, residencia, sin capital fijo, ni fines de lucro, que tengan por objeto la mutua protección y ayuda a los asociados, en caso de enfermedad, muerte o de ambos casos, así como los daños que puedan sufrir en su patrimonio, pudiendo practicar, para realizar mejor sus fines sociales, toda clase de actividades lícitas que tengan por objeto su mejoramiento moral, intelectual y físico[...].”<sup>252</sup>*

Toda sociedad mutualista deberá contar con el registro frente a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal. Los socios deberán ser mexicanos y cubrir una cuota que sirva para los gastos de gestión y los compromisos contraídos con los mutualizados, ya sea gastos de defunción, accidentes enfermedades o cualquier otra índole estipulada en su propio contrato y reglamento. Este tipo de asociaciones de apoyo tienen prohibido tratar o intervenir en asunto políticos y religiosos. Y deberá entregar el registro de sus finanzas anualmente en el mes de diciembre para comprobar que no está lucrando con las cuotas de sus socios. De no cumplir con los lineamientos de esta ley podría ser aplicada una sanción de hasta mil salarios mínimos.<sup>253</sup>

Para que una sociedad tenga oportunidades de desarrollo económico y social es necesario contar con una estructura que promueva la investigación en tecnología y ciencia en general, ya sea para conocer, investigar y comprender

---

<sup>252</sup> “Ley de sociedades mutualistas del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 23 de octubre de 2008, p. 2.

<sup>253</sup> *Ibid.*, pp. 3-12.

problemáticas de la nación y en consecuencia hallar las soluciones a dichas problemáticas, ya sea en el ramo del sector salud o en el ámbito empresarial e industrial. Por ello, para esta Cuarta Legislatura, fue necesario abordar el tema, obteniendo como respuesta la promulgación de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. Dicha ley estipula que el instituto debe de constituirse como el vínculo entre la comunidad académica y empresarial, así como con las distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal con el fin de buscar las mejores soluciones tecnológicas y científicas a la problemática de la vida en la capital.

Contribuir en el desarrollo socioeconómico del Distrito Federal es otro de los objetivos del instituto para ello deberá generar los junto al sector productivo, la comunidad científica y el Gobierno del DF los nichos de oportunidad de desarrollo económico que pueda impulsar la ciencia y la innovación tecnológica.<sup>254</sup>

El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tendrá a su cargo el Programa de Ciencia y Tecnología para la entidad misma que tendrá que hallar coherencia entre las necesidades propias de las regiones de la ciudad de México así como con el proyecto de desarrollo socioeconómico local. Es decir, plantear el diagnóstico, las políticas, estrategias y acciones concretas en lo concerniente a investigación, innovación, desarrollo, difusión del conocimiento, formación de profesionales, investigadores y tecnólogos de alto nivel, fortalecimiento de una cultura científica, descentralización del desarrollo científico, así como dar seguimiento y evaluación a las distintas fases del programa.<sup>255</sup>

Con la promulgación de esta ley, la IV Legislatura, declara su intención de apostar por el desarrollo socioeconómico con base en la investigación científica. Desarrollar el potencial de los científicos mexicanos, buscando la

---

<sup>254</sup> “Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 95, pp. 2 y 3.

<sup>255</sup> *Ibid.*, pp. 18-21.

autosuficiencia en la solución de los problemas generados en su territorio geográfico.

Entre los problemas que vienen aquejando a la sociedad capitalina se encuentra la obesidad. Enfermedad que genera toda una serie de malestares socioeconómicos iniciando por el sector salud que ve mermadas sus finanzas con el gasto generado por las enfermedades relacionadas con el sobrepeso.

Como una medida para atacar el problema de los desórdenes alimenticios y en específico la obesidad, la ALDF desarrolló la Ley para Prevenir la Obesidad y los Trastornos Alimenticios del Distrito Federal. La intención principal es generar los mecanismos adecuados en el sector salud y en la educación de la ciudadanía para adquirir mejores hábitos de alimentación, involucrando tanto a la iniciativa privada como a la gubernamental.

La estrategia de combate es la prevención mediante la difusión de hábitos alimenticios y nutrimentales adecuados, todo ello con la colaboración activa de las autoridades educativas. Pero la prevención no es lo único que se requiere por ello se instituye la atención integral para las personas con sobrepeso, rubro que corresponderá atender al sector salud. Para enfrentar este problema se estructurará el Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, mismo que tendrá a su cargo evaluar, modificar y desarrollar las estrategias necesarias<sup>256</sup> para combatir este problema de alcances socioeconómicos.

En relación con temas de alimentación, también en octubre de 2008, ve la luz pública la ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, en la cual se estipula el derecho a recibir una subvención gubernamental mensual a las madres solteras, casadas, en concubinato o en sociedad de convivencia cuyos hijos sean menores a los 15 años y que no reciban un ingreso económico, por

---

<sup>256</sup> “Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 23 de octubre de 2008, pp. 2-5.

cualquier medio (salario o pensión), superior a los dos salarios mínimos diarios.<sup>257</sup>

Para recibir este apoyo alimentario son indispensables la inscripción al programa y la comprobación de residencia en el Distrito Federal, así como el ser madres solas con escasos recursos. El monto del apoyo mensual constará de cuatro salarios mínimos diarios. Para esta Cuarta Legislatura, el tema de las madres de familia solas resultó de vital importancia para el desarrollo social, en tanto el porcentaje de esta estructura familiar se vuelve más frecuente en la población de la ciudad capital.

La industria cinematográfica es un nicho que parece estarse desperdiciando a nivel económico tanto como artístico, así como en su aspecto de escaparate para dar a mostrar la identidad mexicana, incluida la personalidad de la ciudad de México. Por ello, aunque México ya ha vivido un esplendor cinematográfico, no resulta ocioso legislar y aprovechar la derrama económica que generada por las filmaciones, ya sean nacionales o extranjeras, en los estudios o locaciones de nuestros paisajes urbanos.

El asunto medular es generar y garantizar las condiciones de seguridad y facilidades jurídico-administrativas para la realización de las producciones audiovisuales.<sup>258</sup> Todo ello con el fin de incentivar la inversión, ya sea pública o privada, para potenciar el desarrollo de una industria que ha ido sobreviviendo tras el declive de la época de oro del cine nacional.

Y aprovechando el alcance de difusión de una obra cinematográfica o audiovisual, promocionar la imagen diversa a nivel social, de arquitectura, cultural y económica de la ciudad de México.

---

<sup>257</sup> “Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 3 de octubre de 2008, pp. 2-5.

<sup>258</sup> “Ley de filmaciones del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 17 de febrero de 2009, p. 1.

Por otro lado, el Jefe de Gobierno contará con la atribución de proponer las tarifas y cuotas requeridas por las instituciones de la entidad para proporcionar todas las facilidades y permisos a la industria audiovisual, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad y apoyo para la realización de las filmaciones. El encargado directo para tratar los asuntos de esta índole será la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, que a su vez estará vinculada a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. La comisión se encargará de administrar, simplificar y mejorar la coordinación entre secretarías y servicios (Secretaría de Seguridad Pública, bomberos, limpieza por ejemplo) para la realización de una filmación.<sup>259</sup>

Aunque existan filmaciones que no requieran de solicitud de permiso, como reportajes, grabaciones en locaciones de áreas privadas y filmaciones con fines académicos que no obstruyan la vialidad; aquellas que por sus dimensiones o plan de filmación impidan parcial o de manera total el tránsito vehicular, incluidos los autos de la producción, o cuando incluyan escenas que requieran de medidas de seguridad especiales serán meritorias de un permiso por parte de la Comisión de Filmaciones.<sup>260</sup>

Con estas medidas se intenta tomar el control para poder incentivar a la industria cinematográfica, cuando menos en lo correspondiente al territorio de la ciudad de México.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de sus cuatro legislaturas, hasta ahora tiempo en que se cierra esta investigación, se ha ocupado de normar e incentivar el desarrollo político, social y económico; asimismo, ha procurado la solución de problemáticas específicas que la ciudadanía demanda. Hasta aquí la revisión de los alcances legislativos de la Asamblea del DF en sus más de veinte años de existencia.

---

<sup>259</sup> “Ley de filmaciones del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 17 de febrero de 2009, pp. 5-7.

<sup>260</sup> *Ibid.*, pp. 10 y 11.

### **3. Experiencia profesional en la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1999-2009)**

Como toda organización gubernamental, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha requerido de un área de comunicación,<sup>261</sup> a nivel interno e interdepartamental, como externo a la institución: interinstitucional y, principalmente, con los medios de comunicación masiva y sus representantes. De tal manera lo reconoce la Asamblea Legislativa al plantear las funciones de la Coordinación General de Comunicación Social, que son:

*Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos, y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollen en la Asamblea;*

*Fungir como instancia de apoyo al Pleno, a las Comisiones Ordinarias y a los Comités, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas [...].<sup>262</sup>*

Se puede subrayar que la Comunicación Social que ha requerido desarrollar la ALDF transita por dos vías, una es hacia lo externo, haciendo uso de los medios masivos, bien sean escritos o electrónicos; los periodistas como vínculo para llegar a los ciudadanos, se entiende a la Asamblea como generadora de noticias que necesitan ser difundidas a los ciudadanos.

También puede notarse que la otra función de la Coordinación General de Comunicación Social es la de mantener informados al interior de la Asamblea a sus miembros, es decir, a los diputados acerca del desarrollo, logros y alcances de su trabajo legislativo; entender las necesidades de la ciudadanía, así como

---

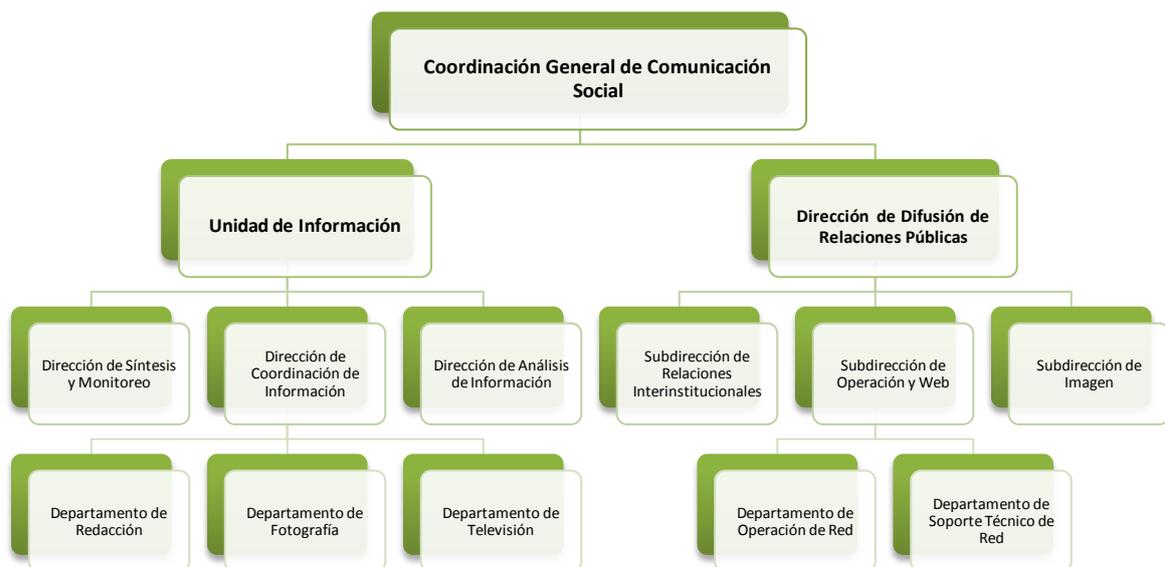
<sup>261</sup> Por lo menos debieran tener un departamento de Comunicación, pues toda organización, ya sea gubernamental, institucional o empresarial; supondría la necesidad de efectivizar sus mecanismos de comunicación tanto al interior como al exterior para alcanzar sus objetivos.

<sup>262</sup> “Comunicación Social” en: <http://www.asambleadf.gob.mx/> [fecha de consulta: 24 de marzo de 2010].

la imagen que los votantes tienen de los mismos asambleístas y en sí del organismo gubernamental.

Ahora bien, para explicar a cabalidad las actividades realizadas desde mi ingreso a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es necesario mostrar un organigrama interno de la Coordinación General de Comunicación Social, área en la cual he laborado desde noviembre de 1999.

**Organigrama 1. Organigrama de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**



La cabeza de Comunicación Social al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el Coordinador General quien es el responsable de cumplir con la misión encargada a esta Coordinación, la cual es:

*Consolidar la identidad e imagen de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomando como base la institucionalidad; realizando un trabajo objetivo e imparcial; respetando la pluralidad que caracteriza la integración de ésta autonomía y dirigiendo los esfuerzos a la proyección de la Institución.*<sup>263</sup>

El puesto que he desempeñado desde mi ingreso a esta institución es el de analista de información, dentro del área de Síntesis y Monitoreo de la Coordinación General de Comunicación Social. Es importante señalar que lo primero para un analista de información<sup>264</sup> al interior de Comunicación Social de la ALDF, debe ser la imparcialidad, el apartidismo al momento revisar o generar la información que ha de ser difundida en los medios de comunicación masiva debido a que, como ya se ha visto, la Coordinación General se encarga tanto de analizar la información ya emitida o publicada en los medios masivos, como de generar la noticia para mantener al tanto a los ciudadanos de los avances en materia legislativa. Debe, por tanto, darse cuenta de los acuerdos realizados por todos y cada uno de los partidos que integran la Asamblea Legislativa en turno. Es decir, procurar el equilibrio de exposición ante los medios de todos los diputados, independientemente de la preferencia política del analista.

Volvamos entonces a la estructura organizacional de la Coordinación, esta se subdivide entonces en dos grandes áreas:

- 1) La Unidad de Información que se encarga del manejo de la información, tanto la emitida por la Asamblea así como de su revisión y análisis una vez publicada y/o emitida por los medios impresos y electrónicos. Esta unidad a su vez ramifica en:
  - a) La Dirección de Síntesis y Monitoreo que cuenta con dos áreas (esto lo veremos con mayor detenimiento en el apartado 3.1):
    - i) Área de Síntesis, y,
    - ii) Área de Monitoreo de Medios Electrónicos.

---

<sup>263</sup> “Comunicación Social. Objetivos” en: <http://www.asambleadf.gob.mx/> [fecha de consulta: 24 de marzo de 2010].

<sup>264</sup> Puesto en el que me he desempeñado desde mi ingreso laboral a la Coordinación General de Comunicación Social.

- b) La Dirección de Coordinación de Información, que se subdivide finalmente en tres:
  - i) Departamento de Redacción,
  - ii) Departamento de Fotografía, y
  - iii) Departamento de Televisión.

Es la Dirección de Coordinación de Información la que se encarga de cubrir la información generada al interior del pleno, registra y cataloga la actividad legislativa: debates, acuerdos, comisiones, avances. Para ello requiere de sus tres departamentos de prensa: Redacción, Fotografía y Televisión.

- c) Dirección de Análisis de Información. Por su parte, esta dirección se encarga de evaluar y analizar el impacto en medios electrónicos, de la información generada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se encarga también de desarrollar las estrategias necesarias para difundir información a los medios electrónicos con mayor contundencia y eficacia.

Debido al tema de esta tesina nos enfocaremos en las actividades de la Dirección de Síntesis y Monitoreo, ya que es el área en la cual he laborado desde mi ingreso. Sin embargo, no está de más mencionar la conformación del otro gran engranaje que es la Dirección de Difusión de Relaciones Públicas, para el buen funcionamiento de la Coordinación General de Comunicación Social.

- 2) La Dirección de Difusión de Relaciones Públicas cuenta con tres subdirecciones:
  - a) La Subdirección de Relaciones Interinstitucionales, que se enfoca en mantener óptimos los canales de comunicación con otras instituciones gubernamentales: poder ejecutivo de la ciudad, secretarías y departamentos de Gobierno del Distrito Federal.
  - b) La Subdirección de Operación y Web, constituida por dos departamentos:
    - i) Departamento de Operación de Red, y
    - ii) Departamento de Soporte Técnico de Red.

Esta subdirección se encarga del manejo del sitio de internet de la Asamblea Legislativa, tanto en contenido como en diseño y organización para responder al derecho de información y transparencia de los ciudadanos sobre los distintos organismos gubernamentales. Asimismo, en un apartado de la página provee el servicio de consulta de la Carpeta Informativa para los diputados. A esta liga sólo puede accederse con una clave.

- c) Y finalmente, la Subdirección de Imagen. Esta se encarga de manejar la imagen y presencia en medios de la Asamblea. En específico se hace cargo de la publicación de desplegados que lleven el logo de la Asamblea, obituarios de diputados de la propia Asamblea, como de los distintos personajes destacados de la vida nacional. Esta subdirección se encarga de diseñar los desplegados y comprar los espacios en medios. Se encarga de delinear la imagen como entidad gubernamental de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como puede observarse la Coordinación General de Comunicación Social cubre un amplio espectro de necesidades, debido a ello cuenta con un número importante de colaboradores para poder hacer funcionar el engranaje de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando menos para responder a las necesidades básicas de información que este órgano legislativo requiere. Para cubrir dichos requerimientos en esta Coordinación General laboran entre 35 y 40 personas.

### ***3.1. Ingreso a la Coordinación General de Comunicación Social, área de Síntesis (1999-2004)***

Como se señaló en el organigrama de la Coordinación General de Comunicación Social, la Dirección de Síntesis y Monitoreo pertenece a la Unidad de Información. Es momento de adentrarnos en el organigrama de la dirección en la cual he colaborado desde mi ingreso a esta institución como analista de información.

Organigrama 2. Organigrama de la Dirección de Síntesis y Monitoreo.



La Dirección de Síntesis y Monitoreo es un área fundamental de la Coordinación General de Comunicación Social para suministrar información de primera mano y actualidad a los diputados de la Asamblea Legislativa. El “producto” representativo de esta dirección es la Carpeta Informativa. Documento que resulta de conjuntar la información recabada por ambos departamentos: el de Síntesis y el de Monitoreo de Medios Electrónicos.

Debido a que en esta dependencia he formado parte de ambas áreas al interior de la Dirección de Síntesis y Monitoreo el presente capítulo se dividirá en dos apartados generales. Primero, y por razones cronológicas, hablaré del área de Síntesis, en la que laboré de noviembre de 1999 a agosto de 2004. Tras esta

fecha pasé a formar parte del área de Monitoreo de Medios Electrónicos, periodo laboral sobre el cual abundaré en el subcapítulo 3.2.

### **3.1.1. Área de Síntesis. Carpeta Informativa.**

El Área de Síntesis se encarga de generar la Carpeta Informativa, de la cual conforma aproximadamente el 85 por ciento de su contenido. Dicha carpeta consta de una recopilación de la información que interesa a los asambleístas y que se difunde cotidianamente en los diarios publicados en la Ciudad de México, asimismo, el lunes de cada semana se incluye un resumen de la información trascendente divulgada en las revistas y semanarios políticos de publicación semanal, quincenal o mensual que circulan a nivel nacional. La ubicación de esta sección semanal dentro de la Carpeta es entre: *Primeras Planas e Información ALDF*.

Durante los primeros cinco años de mi experiencia laboral en la Asamblea se generaban dos versiones diarias de la Carpeta Informativa. Cada emisión correspondía al turno de guardia. El primero de 3:00 a 8:00 de la mañana; el segundo, de 13:00 a 15:00 horas, esta segunda edición se nutría de las publicaciones vespertinas como la *Segunda de Ovaciones*, *Al Medio Día*; desde luego esta versión de la Carpeta era de un grosor inferior a la matutina. A partir de 2004 se realizó un cambio al interior del área debido al cual se eliminó la segunda edición de la Carpeta Informativa.

La Carpeta es el medio de difusión más importante que emite la Coordinación General de Comunicación Social pues es el producto representativo de la imagen del área, en específico de la Dirección de Síntesis y Monitoreo, de ahí la necesidad de hacer de ésta un documento atractivo y útil para los legisladores al momento de realizar su trabajo político.

Como puede apreciarse en la Tabla 1, “Composición interna de la Carpeta Informativa”, el área de Síntesis se encarga de generar gran parte de la

Carpeta Informativa de este órgano legislativo, compilando la información más relevante y de injerencia para el órgano legislativo publicada en los medios impresos. Mi labor como analista de medios impresos consistía en ubicar la información concerniente a las menciones y/o declaraciones de diputados asambleístas. Para ello el conocimiento de los géneros periodísticos se proyectó como la principal herramienta de mi trabajo en la Coordinación de Comunicación Social.

El primer requisito para un analista de medios impresos es saber distinguir entre los textos que conforman un periódico, ubicar las secciones, saber reconocer una nota informativa de un editorial, un artículo y una columna; es decir, diferenciar entre los géneros informativos de los opinativos. De esta manera, es evidente que dentro de mi formación académica las tres materias seriadas de géneros periodísticos han sido la herramienta indispensable para mi desarrollo profesional.

Fuera de las materias de formación periodística no era fundamental o prerrequisito para aprobar el semestre la costumbre de leer distintos diarios y revistas, escuchar y/o ver noticiarios, sin embargo, la mayoría de los profesores coadyuvaron a generar el hábito de la lectura de medios impresos. Se hizo cotidiano dedicar unos cuantos minutos al inicio de clase comentar la nota más importante del día.

Mantenerse actualizado en el diario acontecer nacional e incluso mundial, resultó ser, no sólo una necesidad para acreditar o ganar ciertos puntos para aprobar materias de tronco común sino un hábito de vida. Por no mencionar, que en las materias de géneros periodísticos era una obligación estar actualizado, conocer los nombres de los principales columnistas y las noticias de primera plana.

Siendo la información de medios impresos el principal alimento de la Carpeta Informativa, puede entenderse la trascendencia de distinguir entre los distintos géneros informativos para poder realizar el trabajo de analista de medios.

Por otro lado, también se volvió parte indispensable de mi preparación profesional el conocer la conformación de una nota informativa, distinguir las partes que le constituyen: cabeza, balazos, cintillos, sumario, entrada, cuerpo y remate.<sup>265</sup> En la medida que la información debe ser desglosada y presentada de una manera especial dentro de la carpeta informativa. El trabajo de todo analista consiste en desarticular a la nota informativa, clasificarla por relevancia e injerencia o nexos con la ALDF, presentando la información de una forma sumaria, contundente, atractiva y clara. En mi vida profesional, debido a mi trabajo como analista de información, estos conocimientos (sobre géneros periodísticos, constitución de la nota informativa, el hábito de estar informado) son fundamentales para realizar mi diaria labor.

En la tabla 1 que se presenta a continuación se desglosa, minuciosamente, la constitución de la Carpeta Informativa. Misma que presenta en primer plano la Agenda Legislativa, que consiste en los horarios, temáticas y ponentes de las mesas de trabajo, conferencias a realizar por las distintas comisiones de los asambleístas.

---

<sup>265</sup> Vicente Leñero y C. Marín. *Manual de periodismo*, Grijalbo, 1986, pp. 59-62.

Tabla 1. Composición interna de la Carpeta Informativa de 1999 a 2004.

### Portada

- Se exhibe el escudo de la Asamblea.
- Imagen del recinto?

### Agenda legislativa

- Señala: hora, lugar, evento y nombre de la comisión, mesa o diputado convocante.

### Primeras planas

- Esta primera sección se dedica a la revisión de medios impresos.
- Contiene el encabezado principal de las primeras planas de los periódicos más importantes del país.
- Encabezados de las primeras planas del apartado de Ciudad de los principales diarios de circulación nacional.

### Resumen

- Incluye las principales notas que traten sobre la Asamblea Legislativa, ya sea acciones o diputados Incluye un breve extracto de la información aparecida en los diarios señalando al final y entre paréntesis nombre del diario página y sección.
- También se incluyen los cintillos de notas menores en importancia que hagan referencia a la asamblea sin desarrollar el contenido.
- Principales notas del DF. Este apartado dentro del Resumen toma los encabezados, sumarios y cintillos más importantes sobre el acontecer de la capital, tengan o no mención a la ALDF.
- Principales notas nacionales. Incluye las cabezas y cintillos de las notas de mayor relevancia a nivel nacional.

### Monitoreo de Radio y Televisión

- Esta cuarta sección de la Carpeta informativa se enfoca, como su nombre lo indica a resumir la información transmitida por medios electrónicos: radio y televisión; internet forma un área a parte?
- Contiene extractos mecanografiados de los comentarios realizados en los programas de radio y televisión.
- Se encabezan con una ficha que contiene el tema abordado por la nota, nombre de los titulares del programa, nombre del programa, radio difusora o canal, así como la hora en que fue transmitida la nota o realizado el comentario.

### Primeras planas

- En esta segunda inserción de primeras planas se reproducen íntegramente las primeras planas de los principales diarios de circulación nacional, tanto en el rubro de nacional como en el concerniente a la Ciudad de México.
- Los diarios incluidos en esta carpeta son: El Universal, La Jornada, Milenio, Reforma, Excélsior, La Crónica, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Rumbo de México, La Prensa, Uno más uno, Metro, El Gráfico, El día, Impacto: el diario; La Razón de México, Ovaciones, Diario de México y Publímetro.

### Información ALDF

- Incluye el recorte de las notas periodísticas referentes a las acciones realizadas por la Asamblea y sus diputados.
- La ficha de cada nota contiene los siguientes datos de la fuente: nombre de la publicación, fecha, página y sección.

### Información DF

- Se aboca a presentar el recorte completo de todas las notas referentes al Distrito Federal.
- La ficha de catalogación de cada nota muestra: nombre de la publicación, fecha, página y sección del periódico en la que apareció la información.

### Partidos Políticos

- Reproducción completa de las notas referentes a los Partidos Políticos. También debe contener los desplegados o insertos pagados por los Partidos Políticos.
- La ficha contiene: nombre de la publicación periódica, fecha, página y sección.

### Información general

- Compila las noticias más relevantes a nivel nacional, presentándolas completas, con cabeza, balazo, cintillo y sumario de contenerlos, más el cuerpo de la nota.
- La ficha de catalogación señala: Nombre del periódico, fecha, página y sección de dónde se reproduce la nota.

### Columnas políticas

- Se reproducen completas las columnas, (incluso artículos) y editoriales más importantes de la prensa escrita. **(Hasta antes de 2004 se realizaba una síntesis de los textos opinativos).**
- Debe contener las columnas de los siguientes diarios: Milenio, El Universal, La Crónica, Excélsior, Reforma, El Universal, La Jornada, El Financiero, Impacto diario, y El economista.
- La ficha de registro contiene: nombre de la publicación, fecha, página y sección.

### Cartones

- Se reproducen los cartones, se reúnen por publicación, rescatándose el nombre del autor.
- No contienen ficha de registro tan sólo se hace referencia gráfica al nombre de la periódico que lo publica, sin señalar página o sección. Se pone atención en incluir el nombre o pseudónimo del autor.

Como puede apreciarse en esta misma tabla: *Composición interna de la Carpeta Informativa de 1999 a 2004*, tras la *Agenda Legislativa*, viene la sección de *Primeras Planas*, la cual consiste en recopilar el encabezado principal de los periódicos de publicación nacional, pero no solamente la página uno de los diarios, también se requieren los encabezados más destacados de la sección *Ciudad*, de los más importantes diarios de circulación nacional. Para llevar a cabo esta revisión, se necesita estar familiarizado con la estructura de las publicaciones periódicas. Por ello, considero a materias como Historia, Régimen y Estructura de los Medios Masivos de Comunicación (I y II), un apoyo importante para la ejecución de mi trabajo, desde luego lo han sido las materias de géneros periodísticos; como ya he venido mencionando en este apartado, pero me interesa señalar su importancia para familiarizarse con la forma de presentar la información al interior de un periódico.

Ahora bien, una de las labores más importantes como analista de medios impresos es la de presentar un resumen de la información más importante para la vida nacional, igualmente debe contener las noticias más trascendentes que giren en torno de la vida en la capital. Lo cual demanda una capacidad de síntesis que en mi caso fue procurada durante mi preparación académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Si una nota periodística jerarquiza la información por medio de los tópicos de la noticia, y presenta de la manera más contundente y objetiva la información; como analista se debe realizar un esfuerzo aún mayor por sintetizar sin dejar de lado el aspecto más trascendente de la nota; rescatar y subrayar la importancia de la noticia, eliminando los datos que puedan distraer o no sean de importancia para los diputados. Porque por principio, la Carpeta Informativa está destinada al consumo de los asambleístas. Y en caso de considerarse necesario, se recortará y fotocopiará la nota completa, para presentarse en otra sección de la Carpeta para que el diputado, que así lo desee, busque el texto completo tal y como fue publicado en el periódico.

En la licenciatura en Ciencias de la Comunicación se pone particular interés al desarrollo de las habilidades de ortografía y redacción de los estudiantes,

después de todo, la palabra escrita es una potente herramienta de trabajo. Como analista he puesto en práctica todos mis conocimientos de redacción, la brevedad y la contundencia, la capacidad de síntesis son el día a día de mi ejercicio profesional.

En las distintas materias cursadas, siempre se trabajó con la palabra escrita, por medio de ensayos o controles de lectura. Rescatar y exponer las ideas importantes de los textos teóricos seleccionados por los profesores, este método de aprendizaje, reforzó y promovió la mejora en mis capacidades de expresar mis ideas y percepciones de los textos.

Ya al ingresar a la Coordinación de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda aquella práctica me capacitó para realizar el trabajo de síntesis necesario para conformar la Carpeta Informativa, particularmente la sección de *Resumen*. Esta sección se constituye de todas las notas periodísticas que traten o mencionen a la Asamblea Legislativa, es importante la inclusión de un extracto de la información con lo más relevante del texto.

Dentro de la misma Carpeta se tiene asignada una sección para reunir a los principales columnistas y editoriales de publicación nacional. Tanto para los diputados como para los analistas es de vital importancia contar con antecedentes. Recordemos que quien no conoce su historia está condenado a repetir los mismos errores. De tal manera, no basta con saber distinguir entre los distintos géneros periodísticos. Entrando en materia de los géneros opinativos hace falta contar con una perspectiva histórica que materias de tronco común como: Formación Social Mexicana, Historia Mundial, Económica y Social, así como Economía Política son la plataforma sólida que capacita a percibir la trascendencia de un comentario en una columna, una crítica aguda y pertinente dentro de un editorial. En consecuencia, al realizar el análisis de medios impresos, el contar con un conocimiento de la historia nacional coadyuva en el desempeño laboral para el que he sido contratado.

Durante mis primeros años de colaboración hasta poco antes de mi cambio de departamento en 2004, la Carpeta Informativa contaba con dos versiones diarias que correspondían al sondeo de medios en sus horarios matutino y vespertino. Yo colaboraba en el primer turno de 3:00 a.m. a 8:00 a.m. El año de 1999, mi primer año laboral fue de grandes cambios a nivel nacional. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano renunciaba a su cargo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal para contender por la presidencia de la República. Y de todos estos cambios teníamos que dar cuenta apartidista en la Carpeta Informativa. Ya en el 2000 el fin de la hegemonía priísta se imponía con el triunfo de Vicente Fox Quesada como presidente. La alternancia en el poder dictaba equidad al interior de la Coordinación General de Comunicación Social.

No puede perderse de vista que al interior de la Asamblea, en 1997, la mayoría perredista se imponía nuevamente.<sup>266</sup> Así que para 1999, mi año de ingreso laboral, ya se tenía una clara idea de lo que la Carpeta Informativa debía presentar en función de las necesidades multipartidarias de las distintas fracciones al interior de la Asamblea.

Inmerso en dicho ambiente político se dio el inicio de mi carrera profesional. Debía responder a las necesidades de información al interior de la Asamblea. De hecho debo resaltar que la importancia de la ALDF dentro de los medios masivos de comunicación fue cobrando mayor importancia a través de las legislaturas. Cerca de 1997 al adquirir su calidad como órgano legislativo los distintos medios comenzaron a cubrirla como fuente oficial. Así, para cuando ingreso a la Coordinación, el quehacer de los diputados va cobrando mayor relevancia en la vida capitalina y por lo tanto se refleja en los medios. Me ha tocado ser testigo de esta evolución en cuanto a la cobertura de una fuente institucional.

---

<sup>266</sup> Véase supra, capítulo 3, pp. 54-55, 63-

### 3.1.2. Análisis de contenido de columnas y editoriales en medios escritos

Al poco tiempo de mi ingreso a la Coordinación de Comunicación Social se me asignó la tarea de conformar la sección de *Columnas Políticas*, que resultaba del compendio de editoriales y columnas de los principales diarios de circulación nacional, independientemente de si nombraban o no a la ALDF. Entre los columnistas que debían incluirse en la carpeta se encontraban a Carlos Ramírez, de *El Financiero*; Miguel Ángel López Farías, de *La Jornada*; Francisco Cárdenas, de *Excélsior*, y Salvador García Soto, de *La Crónica de Hoy*. Para ello, el acercamiento a los medios de comunicación, forjado como hábito por mis maestros universitarios para conocer el diario acontecer nacional me capacitó para mi desempeño profesional como analista de medios impresos.

La realización de la Carpeta Informativa requiere de un trabajo metódico, completo y ante todo veloz. No pueden pasarse por alto las menciones a la Asamblea y sus diputados, pero también se debe proveer a los legisladores de información de calidad, en la medida de lo posible digerida y organizada de forma atractiva; la organización es fundamental, la brevedad y la contundencia del resumen de las notas. Es un ejercicio constante el ubicar la información relevante o de interés para los diputados. Ante todo se demanda de los analistas la rapidez, pues se cuentan con cinco horas por turno para hacer la revisión de todas las publicaciones de circulación nacional, realizar el recorte de la nota, la síntesis, clasificar la información, fotocopiar y armar los cuadernillos, y distribuirlos a cada diputado.

En cuanto a la presentación de la sección de *Columnas Políticas* se requiere conocer a los principales periodistas que las escriben, saber en qué medios publican, los temas de trascendencia que estos mismos manejan. Para realizar esta labor, es de gran aporte el manejo que se tenga de los géneros periodísticos opinativos, saber reconocerlos dentro de una publicación es fundamental para realizar la Carpeta Informativa, diariamente, a la velocidad adecuada para que el trabajo conjunto de los distintos analistas se realice en los tiempos establecidos.

La conformación diaria de la Carpeta es un orquestado engranaje que al término de la revisión, síntesis, recorte y clasificación de la información realizada por los analistas de información tiene que obtener la aprobación del coordinador, mismo que debe revisar y aprobar el estilo de redacción de los analistas, no sólo a nivel ortográfico y sintáctico sino de selección de las notas. Los analistas deben realizar esta labor en cinco horas de trabajo para que puedan imprimirse las copias necesarias de la Carpeta Informativa y lleguen a las manos de los diputados.

Asimismo, los departamentos de Síntesis y Monitoreo de Medios Electrónicos deben proveer a la Subdirección de Operación y WEB para que en ella se realice la versión electrónica de la Carpeta Informativa que se subirá a la página oficial de la ALDF para que pueda ser consultada diariamente por los legisladores.

Es ante este hecho que veo la trascendencia de mi labor al interior del órgano gubernamental. Tender puentes de información entre diputados, medios y ciudadanos. La percepción que se tiene de la ALDF y se difunde por los medios masivos de comunicación. Pero ante todo la prontitud y exactitud; la información es poder y los legisladores necesitan estar no sólo bien enterados del diario acontecer nacional y capitalino, sino lo mejor informados que se sea posible. Me refiero a calidad de información, esto es fundamental, se requiere disponibilidad de información a primera hora del día porque las noticias trascienden pero a la vez “envejecen”. Se entiende por tanto el horario de trabajo del analista de medios.

Ahora bien, es momento de abordar el momento de mi cambio de área al interior de la Coordinación de Comunicación Social para entender la importancia de la sección de *Monitoreo de Radio y Televisión* al interior de la Carpeta Informativa.

### **3.2. Cambio de área: Monitoreo de Medios 2004-2009**

Para el 2004 reinaba el desencanto de la alternancia partidaria a nivel presidencial. El Mandato del presidente Fox Quesada llegaba a su cuarto año. Andrés Manuel López Obrador era el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, igualmente llegaba a su cuarto año frente al cargo, era el primer periodo de Gobierno capitalino que se extendía a seis años. La Asamblea conservaba la mayoría perredista. Corre el segundo año de la Tercera Legislatura de la ALDF.<sup>267</sup>

Gran cantidad de leyes han sido aprobadas y decretadas durante estos tres periodos de carácter legislativo de la Asamblea. Los ciudadanos de la capital tienen ahora mayor conocimiento de la existencia y labor de los diputados de la ALDF. Las polémicas sobre los debates previos a la aprobación de algunas leyes cobran relevancia ante la cobertura de la prensa tanto escrita como de medios electrónicos. Como sería el caso de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores,<sup>268</sup> por citar un ejemplo.

Los debates al interior de la Asamblea y su cobertura por parte de la prensa y los medios electrónicos hablan de la importancia que va cobrando el quehacer legislativo en la vida de la población capitalina. Pero ante todo se puede apreciar la notoriedad del aparato legislativo de la ciudad como fuente de noticias a nivel gubernamental. Ahora los medios cubren el quehacer de los asambleístas, sus debates, iniciativas de ley y desde luego la promulgación de dichas leyes. Se ha generado un puente entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sus ciudadanos, a través de la cobertura que hacen los medios de difusión masiva.

Ahora bien, debido a motivos personales, me vi en la necesidad de cambiar mi horario de trabajo. Razón por la cual solicité mi cambio al departamento de Monitoreo de Medios Electrónicos. En esta área se tienen tres turnos de

---

<sup>267</sup> Véase supra, capítulo 2, pp. 73-74.

<sup>268</sup> Véase supra, capítulo 2, pp. 75-77.

trabajo, el primero de 6 a 13 horas; un segundo turno de 8 a 15 horas; y finalmente el último que cubre los noticiarios de 16:30 a 23:30 hrs.

El cambio más evidente entre mi área anterior y la actual fue la forma de trabajo. El sondeo de medios electrónicos consiste en monitorear los distintos noticiarios en radio y televisión, asimismo se cubren algunos portales informativos vía internet. Se efectúa una grabación del programa y en caso de realizarse alguna mención a la Asamblea Legislativa, algún diputado realizando una declaración, entonces se realiza una transcripción estenográfica que formará parte de la Carpeta Informativa.

La sección de *Monitoreo de Radio y Televisión*, al interior de la Carpeta Informativa es colocada entre *Resumen* y *Primeras Planas*. En la sección se presentan primero las noticias radiofónicas y a manera de encabezado una ficha que contiene los siguientes datos: título de la nota, nombre del titular del programa, nombre del periodista, nombre del programa, frecuencia por la que se transmite el noticiario y, finalmente, la hora en que fue transmitida la información. Dentro de la transcripción estenográfica de la nota se resalta el nombre del diputado o de la Asamblea Legislativa en caso de ser mencionados.

Después de las notas radiofónicas se ubican las noticias presentadas por televisión. La ficha que sirve de encabezado a cada nota muestra los siguientes datos: cabeza de la nota, nombre del titular de programa, nombre del noticiario, canal de transmisión y hora en la que fue transmitida la información. Ya en el cuerpo de la transcripción se resalta en mayúsculas y negritas el nombre del diputado al que se haga mención junto con su filiación partidaria, así como resaltar en altas y bajas con negritas el nombre de la Asamblea Legislativa en caso de ser mencionado dentro de la noticia.

Para cerrar esta sección de la Carpeta Informativa se presentan las notas difundidas en medios informativos vía internet. La cobertura de este medio no es absoluta, tan sólo se monitorean aquellos portales de emisoras radiofónicas que además cuentan con este servicio vía internet.

Para el analista de información de *Monitoreo de Medios Electrónicos* el tiempo corre distinto al del analista de Síntesis. En primer lugar porque en Monitoreo debe esperarse a que transcurra el programa, ubicar los momentos en los que se haga mención a algún asunto correspondiente a la ALDF, finalmente revisar la grabación para realizar la transcripción estenográfica cuidando el identificar a quién corresponden las declaraciones, ya sea el conductor, el reportero, algún funcionario o asambleísta los que comentaron algo.

En el caso de los medios electrónicos, debe reconocerse la importancia de su impacto dentro de la opinión pública a razón de la cantidad de público cautivo de un medio de difusión tan amplio como lo son la radio y la televisión. En el caso de internet, aún cuando se está viviendo un desarrollo rápido del empleo de este medio, en el caso del departamento de *Monitoreo de Medios Electrónicos*, aún no se cuenta con la estrategia adecuada para cubrir a cabalidad toda la información que la prensa en internet pudiera subir a la red.

El caso de televisión y radio se realiza un esfuerzo estratégico por cubrir los distintos programas de noticiosos en sus diferentes horarios, en la medida que son medios de un alcance más amplio al de la prensa escrita. No puede dejarse de lado que México no es un país de lectores.

La infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de los distintos noticiarios electrónicos demanda del analista de información conocimientos técnicos para el manejo de equipo electrónico, pues son las herramientas básicas para realizar su trabajo. Equipos para registro de audio y video, máquinas de edición, manejo de equipo de cómputo. Para ello las materias de Técnicas de Información por Radio y Televisión, Técnicas de Información de Cine, así como los talleres de Radio y Televisión resultaron ser materias muy productivas, por muy elementales y rudimentarias que pudieran resultar sus equipos. Familiarizarme con el equipo de video, el cableado y las distintas conexiones para conseguir que las consolas funcionen resultaron ser conocimientos prácticos de gran utilidad para el desempeño de mi trabajo en esta segunda fase como analista de información.

### 3.2.1. Nueva Carpeta Informativa

A partir de 2004, se realizó un cambio significativo al interior de la Carpeta Informativa. Mismo que consistió en abandonar el resumen de columnas y editoriales para realizar un recorte íntegro de los textos opinativos e incorporarlos de esta manera a la Carpeta. El lugar ocupado por esta sección al interior del *dosier* informativo continuó siendo el mismo: justo antes de la sección final (dedicada a cartonistas) y después de Información General.<sup>269</sup>

Otro de los cambios significativos fue la eliminación de la segunda versión de la Carpeta Informativa. Misma que contenía las noticias publicadas en medios impresos de publicación vespertina como *La Segunda de Ovaciones*, *El Gráfico* y otros. Asimismo, contenía las notas difundidas en los noticiarios emitidos durante el mediodía y parte de la tarde. Sin embargo, se consideró que era innecesario tomando en cuenta la cantidad de información referente a la Asamblea contenida en estas publicaciones vespertinas.

La cancelación de la segunda edición, fue una acción manifiesta de una actitud ecológica, ya que la relevancia de la información difundida por estos medios no era la suficiente como para ameritar el consumo de papel y empleo de recursos humanos y técnicos para producir esta segunda edición diaria de la Carpeta Informativa.

Ambos cambios estructurales en el contenido de la compendio noticioso no me tocó realizarlos o adaptarme a ellos, pues fue justo el momento en que se dio mi cambio al departamento de Monitoreo de Medios Electrónicos. Sin embargo, al momento de reestructurarse la forma de presentar la información queda manifiesta la intención de cubrir las necesidades de información de los diputados. Según el punto de vista de mi jefa directa, la Directora de Síntesis y Monitoreo, existen dos objetivos del área de Síntesis y Monitoreo:

---

<sup>269</sup> Véase supra Tabla 1 Composición interna de la Carpeta Informativa de 1999 a 2004, p. 105.

*“[Primero] Conocer los impactos informativos de información generada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*[Y segundo, para responder a la necesidad de tender puentes entre los diputados y los ciudadanos el área de Síntesis difunde] las leyes y acciones de los 66 legisladores en favor de los ciudadanos del Distrito Federal.”<sup>270</sup>*

De estas declaraciones puede concluirse que para los diputados es de vital importancia que los ciudadanos de la capital sean enterados de su quehacer legislativo como una medida para tender puentes entre servidores públicos y sus votantes. Si se confronta el objetivo del área de Síntesis y Monitoreo con el objetivo de la Coordinación General<sup>271</sup> se cumple cabalmente la misión de coadyuvar a difundir entre los votantes las acciones legislativas de los diputados. Sin embargo, no se entiende claramente cómo puede legislarse a favor de la colectividad cuando los electores solamente ven los resultados en materia legislativa. Es decir, se pone en duda la efectividad de la comunicación entre ambos sectores: servidores públicos y ciudadanos; puesto que el área de Síntesis se encarga de tender puentes entre la prensa escrita y los medios electrónicos para dar a conocer el trabajo de los 66 asambleístas, pero como pueden estos últimos responder cabalmente a las necesidades de sus distritos electorales.

Debe acotarse en este punto que la Coordinación de Comunicación Social, y en específico el área de Síntesis y Monitoreo, se encargan de dar cobertura a lo que en los medios masivos se dice, opina y difunde acerca de la ALDF. En tanto que cada diputado y su equipo de trabajo cuentan con estrategias propias para mantenerse en contacto con sus representados, para conocer sus demandas y necesidades, y en consecuencia trabajar para responder cabalmente a sus votantes. Declara en entrevista sobre el tema el diputado Leonel Luna Estrada:

---

<sup>270</sup> Entrevista con C. Xóchitl García González, Directora de Síntesis y Monitoreo de la Coordinación General de Comunicación Social de la ALDF. (30 de junio de 2010).

<sup>271</sup> Véase supra p. 95.

E. R. ¿Cómo se mantienen en contacto con sus representados/votantes?

Diputado Leonel Luna: Tenemos varias herramientas, yo hago recorridos prácticamente toda la semana, alrededor de tres o cuatro días a la semana, tengo una red de comunicación ya armada con los vecinos de las diferentes colonias en el distrito en el cual fui electo; trabajo a través de los medios electrónicos: la página de Internet, el mismo *Twitter*, utilizando las herramientas de las nuevas tecnologías.

Tenemos también un boletín que distribuimos con los vecinos, tenemos periódicos murales, en fin tenemos diferentes herramientas de comunicación con ellos. Y tenemos una serie de brigadas que trabajan en las colonias diario, de lunes a sábado.<sup>272</sup>

Ahora bien, esto en cuanto a la misión de la Coordinación y del área de Síntesis y Monitoreo. Se cumple el objetivo de conocer y evaluar la imagen de la Asamblea Legislativa dentro de los medios de comunicación masiva. Asimismo se está al tanto de generar la información necesaria para difundir el trabajo y acciones de los Diputados. Pero falta por mencionar la utilidad que la Carpeta Informativa debe tener para los asambleístas.

En qué medida puede resultar útil el generar esta síntesis informativa en manos de los servidores públicos. Por un lado, está el simple hecho de conocer el diario acontecer capitalino, así como el ámbito nacional. En este sentido, la Carpeta amplía su espectro de dar a conocer a cada miembro de la ALDF, cómo se encuentra la imagen del poder legislativo capitalino según la mira de los medios informativos; y resume, además, la vida a nivel nacional; superando el objetivo primario la Coordinación General de Comunicación Social: [...] *en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas [...]*<sup>273</sup>

---

<sup>272</sup> Entrevista con Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y Vicepresidente de la Comisión de Protección Civil de la ALDF. (30 de junio de 2010).

<sup>273</sup> “Comunicación Social” en: <http://www.asambleadf.gob.mx/> [fecha de consulta: 24 de marzo de 2010].

Por otro lado, al mantener informados a los diputados en materia de la problemática de la vida nacional, así como, de los ciudadanos del Distrito Federal, permite a los servidores públicos responder a las necesidades de los electores, digerida en el termómetro que conforman los medios informativos y sus representantes, es decir los reporteros, editorialistas, columnistas y articulistas. Al mismo tiempo que les provee de las herramientas necesarias para responder con mayor conocimiento de causa a los requerimientos de la misma prensa.

Entre los diputados, hay quienes consideran a la Carpeta Informativa un índice de los principales problemas de la ciudadanía:

*[...] creo que concentra la información más importante, de alguna manera es una guía para poder de pronto generar un proceso de investigación más exhaustivo sobre determinado tema ¿no? Es decir la pauta para que uno diga es este el tema que está manejándose para ya adentrarse más pero ya tiene uno una referencia correcta ¿no?<sup>274</sup>*

Desde luego no pueden quedarse solamente con la información contenida, en la Carpeta ni en los medios masivos de difusión, deben realizar sus propios sondeos y profundizar en los temas de interés para la vida capitalina, pero puede resaltarse la importancia que este producto de la Coordinación tiene para la vida de la población del Distrito Federal.

Los cambios constitutivos dentro de la Carpeta Informativa, no han sido más de un par a lo largo de diez años en los cuales he trabajado al interior de la Asamblea Legislativa. Dato que me resulta interesante, cuando menos al contratar los cambios que ha vivido la ciudad de México a partir de los terremotos de 1985, mismos que son considerados el detonante de la consolidación de un poder legislativo para la capital mexicana.

---

<sup>274</sup> Entrevista con Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y Vicepresidente de la Comisión de Protección Civil de la ALDF. (30 de junio de 2010).

Es decir, fueron muchos los años, los intentos por conseguir este avance para separar el asentamiento de los tres poderes constitucionales de nuestra nación, de la necesidad de una ciudad por contar con su propios recursos gubernamentales y ser considerado un estado más de la República. Este debate sobre una reforma política del Distrito Federal se encuentra en análisis y un cabildeo político actualmente en el Congreso de la Unión y la misma Asamblea Legislativa capitalina.

La efervescencia de la vida nacional, así como de la vida capitalina es inconmensurable; y sin embargo parece ser que una vez establecido el mecanismo para responder a las necesidades de información de una institución gubernamental como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejemplifico con la organización de la Carpeta Informativa, no hay mucha movilidad, ni en las necesidades ni en la procuración de información. La Coordinación General de Comunicación General y su departamento de Síntesis y Monitoreo parecen certificar que la movilidad es afuera, en los contenidos y los nuevos medios de comunicación derivados de internet, pero no en la forma.

Al realizar esta investigación y confrontarla con mi quehacer diario, esta característica de permanencia al interior de la forma de trabajo en oposición a la efervescencia de la vida nacional me sorprende porque no ha sido fácil el camino para consolidar la creación de un poder legislativo para el Distrito Federal y sin embargo una vez alcanzado el objetivo, todo al interior de la institución gubernamental, se convierte en una maquinaria que orchestra sin grandes variaciones por largos periodos de tiempo.

Mi experiencia al laborar dentro de la Coordinación General de Comunicación Social en las áreas de Síntesis y en la de Monitoreo de Medios Electrónicos me han servido para percatarme que la sociedad funciona como un inmenso engranaje en el cual, cada individuo al desempeñar su trabajo, colabora en la direccionalidad que se le da al movimiento generado por todos y cada uno de los que formamos parte del aparato social. Es decir, son muchos los engranajes, las diferencias partidistas son muy marcadas, las piezas pueden cambiarse o sustituirse pero el mecanismo permanece.

## Conclusiones

A través de la investigación realizada para dar cuenta del proceso histórico de gestación y desarrollo de los primeros veinte años de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resultó evidente que consolidar una figura de gobierno estatal dentro del asentamiento de los tres poderes del Estado fue un complicado camino que se llevó a cabo desde mediados del siglo pasado hasta principios del siglo XXI.

Los desastres naturales así como su incidencia en la vida cotidiana y en particular con los individuos orilló a las autoridades en el Distrito Federal a responder a una necesidad añeja: la de un poder más cercano a sus ciudadanos y sus demandas. Los vacíos de poder incapaces de responder los problemas de vivienda acaecidos a raíz de los terremotos de septiembre de 1985, sumado a la organización autodidacta de los ciudadanos capitalinos, hizo evidente que sólo exigiendo a las autoridades la solución a sus problemas se podía conseguir respuesta por parte del gobierno.

Frase trillada pero cierta: la unión hace la fuerza. El vacío de poder donde un Regente de la ciudad no contaba con las herramientas necesarias para poder decidir el destino de la ciudad sin la venia de presidencia requirió de un proceso de transición en el cual una frágil y casi ornamental Asamblea de Representantes nació para dar canalización a las demandas ciudadanas, de los individuos que se organizan para levantar la voz y reclamar. Para ir madurando y aplanando el terreno que sostendría a un verdadero poder legislativo para el Distrito Federal que llegaría unos años antes que la primera votación para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como cabeza del Poder Ejecutivo capitalino, en 1997.

Tras este año, tanto el poder ejecutivo como el legislativo en el Distrito Federal dejarían de ser meramente decorativos para contar verdaderamente con las herramientas necesarias para responder a un electorado demandante, ávido de

respuestas e incipientemente organizado; con los ánimos exaltados todavía por los logros alcanzados tras la movilización ciudadana de 1985.

Me interesa resaltar la energía generada por los individuos dentro de su vida cotidiana al enfrentar sus problemáticas y su incidencia en la vida política de la ciudad, pues con la misma fuerza que un particular busca soluciones, el gobierno y sus distintos mecanismos de respuesta terminan moviéndose para gestar remedios a las demandas ciudadanas. Esto es, todos en nuestro diario actuar influimos en el devenir social, para bien o para mal.

Dentro de mi puesto como analista de información en el área de Síntesis y Monitoreo de Medios Electrónicos he colaborado directamente en el desarrollo de la vida socio-política del Distrito Federal. Es hasta que reviso la historia y los antecedentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al cumplir veinte años de su creación que dimensiono la trascendencia de la institución gubernamental para la cual laboro, y ante todo la aportación de un individuo en su vida cotidiana.

Aunque me queda claro que existen muchos egresados de ciencias de la comunicación que podrían desempeñar mi trabajo con resultados similares, me he esmerado al realizar mi labor y valoro el hecho de manejar información y tengo presente la máxima de “información es poder”, la cual llevo a cabo con gusto. En tanto, me queda claro que la Coordinación de Comunicación Social es un engranaje, se trabaja en equipo y en esa medida los individuos son sustituibles, sin embargo la importancia de su labor es medular para que siga funcionando el órgano parlamentario de esta ciudad.

Mi experiencia profesional ha girado de manera indirecta alrededor del ejercicio del periodismo, es decir, no me he dedicado a cubrir y redactar la información publicada o difundida en los medios de comunicación masiva, no soy reportero de facto, sino analista de información. Lo cual me lleva a concluir dos cosas: primero, que el espectro de la preparación académica recibida en mi plan de estudios (1976) me ha permitido encajar perfectamente en el área de Síntesis y Monitoreo; segundo, y en consecuencia al primer enunciado, la comunicación per se es mucho más que medios de comunicación y noticias.

El perfil del egresado de la carrera de Ciencias de la Comunicación y trabajar como analista de información, cuando menos en mi experiencia, luego del trato cotidiano con jefes directos y compañeros con los que he trabajado diariamente los últimos diez años, es de una persona interesada en la vida política nacional: desde el diario acontecer, los personajes y las situaciones. Debe contar con una visión y capacidad de análisis y evaluación de la eficacia de las medidas para regir, normar y guiar la vida nacional de los funcionarios públicos así como de las fuerzas vivas. Habilidad de manejo del lenguaje a nivel oral tanto como escrito con rapidez y eficiencia. Capacidad de organización, para jerarquizar la información, para trabajar en equipo. El hábito de la lectura es fundamental, si un analista de información no disfruta de la lectura, ya no solo de diarios y revistas especializados en política sino en temas generales, no tiene nada que hacer en este trabajo.

Otra característica con que debe contar el analista de información es manejar adecuadamente la presión para trabajar bajo la sombra del tiempo, de la frescura de la noticia publicada o difundida. Por ello debe al mismo tiempo de manejar el estrés del tiempo, debe ser capaz de trabajar con igual eficacia en los distintos horarios, ya sea de madrugada, en horarios de oficina o por las noches; porque la noticia se genera a todas horas y se publica o difunde en cualquier horario.

Tampoco debe perderse de vista como cualidad del analista el ser apartidista pues la efectividad de su trabajo radica en gran medida en la cobertura y rescate de la información relacionada con la Asamblea Legislativa independientemente de su filiación política, la cobertura equitativa sin importar colores ni nombres es fundamental para desempeñar este trabajo.

El realizar esta tesina me ha servido para reflexionar en la contribución que puedo hacer mediante mi trabajo cotidiano, detenerme para evaluar qué tan importante y qué influencia puede tener en la vida de otros. En ese sentido, en primera fila de evaluación de la eficacia del trabajo del área de Síntesis y

Monitoreo están los diputados, quienes son los lectores de primera mano que pueden opinar al respecto.

A pesar de que la Carpeta Informativa no ha sido modificada mayormente en su estructura interna, en opinión de los propios diputados, cumple sus funciones cabalmente. Las formas de evaluación son de naturaleza hermética para los analistas de información, sin embargo, la Coordinación de Comunicación Social recibe las evaluaciones que sobre el tema hagan los diputados para responder a sus necesidades de información.

Resulta un tanto contradictorio que ante la vorágine de acontecimientos y cambios que se han gestado a través de la vida de la ARDF, luego ALDF, la Carpeta Informativa no haya variado sustancialmente en su organización ni manejo de la información. Tal vez se deba únicamente a que los cambios sociales no afectan directamente a la manera en que son reportados. Mientras no se reciban quejas por parte de los diputados, la Carpeta seguirá articulada de la misma manera. Es decir, en tanto los individuos no reclamen o encuentren las vías para negociar un cambio no ocurrirá tal, pues es la gente a quien se le da un servicio quien evalúa la funcionalidad de un sistema.

Durante mi ejercicio profesional me he sentido satisfecho no sólo de mi preparación académica sino de mi desempeño al interior de la Asamblea Legislativa. Es decir, no he tenido problemas mayores o quejas con respecto a mis capacidades laborales. Por el contrario, al respecto de mi desempeño mi jefa directa opinó que es: “Excelente. Jerarquiza adecuadamente la información, informa a sus superiores de noticias importantes y está actualizado en los temas que se manejan diariamente en la Asamblea Legislativa, lo que le permite medir el impacto en los medios de información”.

275

En tanto, el constante contacto con los diarios y revistas así como medios electrónicos; es decir, el análisis de la información me mantiene interesado en

---

<sup>275</sup> Entrevista con C. Xóchitl García González, Directora de Síntesis y Monitoreo de la Coordinación General de Comunicación Social de la ALDF. (30 de junio de 2010).

mi profesión. Me queda claro que mi vocación profesional no estuvo errada y en este sentido creo que mis empleadores se hallarán satisfechos con mi trabajo.

Por último deseo resaltar que no todos los egresados de la carrera han podido emplearse en un área relacionada con Ciencias de la Comunicación, es un ámbito saturado y de alta competencia, por ello hay que estar preparado lo mejor posible en su campo de conocimiento; para ello no queda más que la preparación académica así como la actualización profesional, misma que no debe perderse de vista.

## Fuentes de consulta

### *Bibliografía*

ANDERSON, J., *et al.* *Redacción de tesis y trabajos escolares*. Diana, México, 1977.

BAENA, Guillermina. *Instrumentos de investigación. Tesis profesionales y trabajos académicos*. Editores mexicanos Unidos, México, 1980.

-----, Guillermina. *Manual para elaboración de trabajos de investigación documental*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1973.

COHEN, Sandro. *Redacción sin dolor. Aprenda a escribir con claridad y precisión*. Planeta, México, 1991.

DAFT, Richard L. *et al.* *Organizaciones, el comportamiento del individuo y de los grupos humanos*, Limusa y Grupo Noriega Editores, México, 1992.

ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Gedisa editorial, Barcelona, 2002.

ECHEVERRÍA, Roberto. *Ideología y medios de comunicación*, Amorrortu, Argentina, 1974.

MERINO, María Eugenia. *Escribir bien, corregir mejor. Corrección de estilo y propiedad idiomática*. Trillas, México, 2007.

MONTERO DÍAZ, Julio y RUEDA LAFFOND, José Carlos. *Introducción a la Historia de la Comunicación Social*, Ariel, Barcelona, 2001.

NOSNIK ,Abraham. *El desarrollo de la comunicación social. Un enfoque metodológico*, Trillas, México, 2000.

PARIENTE FRAGOSO, José Luis. *Teoría de las organizaciones. Un enfoque de metáforas*, Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología y Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.

*Partidos políticos en México. Los sentimientos de la Nación*. Ed. Cámara de diputados y Museo Legislativo, 2004.

#### *Hemerografía*

ACOSTA, Carlos. "Ante la gravedad de la crisis, reconstruir implica recurrir al servicio de la deuda" en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 12 y 13.

ACOSTA CÓRDOVA, Carlos. "En dos días, Zedillo arruinó la economía, deshizo su programa sexenal y borró las ficticias *glorias* de Salinas" en: Proceso, n° 947, 26/dic./1994, pp. 6-15.

ACOSTA CÓRDOVA, Carlos. "Los dólares de Clinton, el ingreso a la OCDE y el nombre de Zedillo, en la estrategia financiera de emergencia" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp.14 y 15.

"Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a los Adultos Mayores de 70 Años, residentes en el Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 15, 6 de febrero de 2001, pp. 3-6.

"Agenda" en: Uno más uno, año XX, n° 7076, 6/jul./1997, p. 15.

ALEMÁN, Ricardo. "Un destape con caras largas, mucha vigilancia, poca movilización" en: La Jornada, año 10, n° 3432, 30/mar./1994, p. 1.

AMBRIZ, Agustín. "La semana de Camacho: éxito en la Corte, respuesta a Salinas y su nuevo partido" en: *Proceso*, nº 1058, 9/feb./1997, p. 35.

ANTONIO MARES, Marco. "Las campañas de información instrumento más eficaz contra el sida, dice Soberón", en: *Uno más uno*, año XI, nº 3619, 1/12/1987, p. 25.

*19 de septiembre. 7:19 horas.* *Uno más uno*, ed. Especial, 1985, 77 pp.

BÁEZ, Guadalupe. "No ve Cuauhtémoc ningún rompimiento en declaraciones de Colosio Murrieta" en: *Uno más uno*, año XVII, nº 5875, 7/mar./1994, p. 11.

BALBOA, Juan, correponsal. "Rescataron de un barranco y una cueva los 45 cuerpos de indígenas" en: *La Jornada*, año 14, nº 4779, 24/dic./1997, p. 3.

BELLINGHAUSEN, Hermann, enviado; BALBOA, Juan, correponsal.

"Chiapas: matan paramilitares a 16 desplazados. La masacre, en Acteal; reportes de al menos 25 heridos" en: *La Jornada*, año 14, nº 4778, 23/dic./1997, pp. 1 y 3.

BELTRÁN DEL RÍO, Pascal; CHÁVEZ, Elías y GALARZA, Gerardo.

"Distinguidos priístas piden en el nuevo candidato características que ninguno de los aspirantes tecnócratas reúne" en: *Proceso* nº 908, 28/mar./1994, pp. 6-13.

BENÍTEZ, Alejandro. "En la Cámara, Pri alcanzaría 161 curules, PRD 71, PAN 67 y PT una" en: *Uno más uno*, año XX, nº 7078, 8/jul./1997, p. 5.

BERDEJO ARVIZU, Aurora. "Ninguno de los seis aspirantes está descartado: Lugo Gil. 'Temprano para pronunciamientos'" en: *Excélsior*. (el periódico de la vida nacional), año LXXI-Tomo V, nº 25,670, 18/09/1987, pp. 1-a y 10-a.

BONASSO, Miguel. "*El SIDA, la peste moderna*" en: *Proceso* N° 462, 9/sep./1985, pp. 44 y 45.

CAMPA BUTRÓN, Homero. "Las bandas, respuesta de marginados al fallido proyecto del capitalismo" en Proceso N° 464, 23/sept./ 1985, p. 29 y 30.

"Cayó Setzer; López Moreno, a Chiapas" en: La Jornada, año 10, n° 3362, 19/ene./1994, p. 1 y 2.

CHÁVEZ, Elías. "Demandas en la cámara de pedir las renunciaciones de Carrillo Arena y el Regente: el PRI las bloqueó" en: Proceso N° 469, 28/oct./1985, pp. 18 y 19.

CHÁVEZ, Elías. "*El mejor, el único... el candidato de todos los priístas*"... Ortiz Arana exorcizó al fantasma Camachista al registrar a Colosio" en Proceso, n° 905, 7/mar./1994, p. 32.

CHÁVEZ, Elías. "El regente por un México sin disidentes; hasta priístas lo impugnan" en: Proceso N° 463, 16/sept./1985, p. 24.

CHÁVEZ, Elías. "*Si en verdad lo quieren matar, lo harán a pesar de nosotros*, declaró en febrero el jefe de seguridad de Colosio" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 16-20.

CARDOSO TIERRA, Laura. "Tendrá PRD limitaciones para gobernar la ciudad" en: Uno más uno, año XX, n° 7081, 11/jul./1997, p. 12.

CASTELLANOS, Francisco, COBIÁN, Felipe y JÁQUEZ, Antonio. "Firme, declamatorio, Aburto asegura que sólo quería herir a Colosio para exponer sus 'ideas pacifistas'" en: Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 22-26.

"Complot. El gatillero es Daniel Aguilar, tamaulipeco: PGR" en: La Jornada año 11, n° 3614, 30/sep./1994, p.1.

CORREA, Raúl. "Ante Cuauhtémoc, campesinos de Hidalgo denunciaron la muerte de dos indígenas. Campaña de proselitismo del candidato parmista en la Huasteca" en: Uno más uno, año XI, nº 3620, 2/12/1987, p. 4.

"Cumpliré, ofrece Cuauhtémoc" en: Uno más uno, año XX, nº 7077, 7/jul/1997, pp. 1, 3, 12, 20-23.

"Cuauhtémoc rindió ayer su protesta como candidato del PSD a la Presidencia. El miércoles el Partido Verde Mexicano también lo postulará" en: Uno más uno, año XI, nº 3625, 7/12/1987, p. 5.

Editorial. "El sexto año, marchar juntos" en: Uno más uno, año XI, nº 3620, 2/dic./1987, p. 3.

DAVIS, Diane E. "Protesta social y cambio político en México" en: Revista Mexicana de Sociología, vol. 50, nº " , abr.-jun- 1988, pp. 89-122.

"Decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que declara que no ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que no ha lugar a retirarle la inmunidad constitucional" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 41-bis, 8 de abril de 2005, p. 2.

"Decreto para la designación de Jefe de Gobierno Sustituto del Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 90-bis, 1º de agosto de 2005, p. 3.

"Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, al cargo de Gobierno del Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 128, 5 de octubre de 1999, p. 3.

"Decreto por el que se designa a la C. Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal para que termine el encargo, para el que fue electo el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 129, 5 de octubre de 1999, p. 3.

“Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la ley para personas con discapacidad del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 81, 1 de junio de 1999, p. 2-9.

“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código electoral del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 15 de octubre de 1999, pp. 2-46.

“Decreto por el que se reforma el código penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de salud para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 70, 26 de abril de 2007, pp. 2-74.

“Decreto por el que se reforma la Ley de protección civil para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 72, 30 de abril de 2007, pp. 4-12.

“Decreto relativo a la aceptación de la renuncia del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como Jefe de Gobierno del Distrito Federal” en Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 90-bis, 1º de agosto de 2005, p. 2.

"Desaparece la Comisión de reconstrucción", en: La jornada, año 3, no. 1044, 12/08/1987, p. 3.

Diario Oficial, 22/agos./1996, p. 9.

Diario oficial, 22/agos./1996, p. 12.

Diario Oficial, 25/oct./1993, p. 4.

*"Dos veces al año sesionará la Asamblea de Representantes. Decreto publicado en el Diario Oficial"*, en: La Jornada, año 3, nº 1043, 11/08/1987, p. 13.

*"Estatuto de Gobierno del D.F. de 1994"* en: Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, 26 de julio de 1994, pp. 2-12.

"Facultades del Jefe de Gobierno del DF" en: Uno más uno, año XX, nº 7077, 7/jul./1997, p.19.

"Fingidas sorpresas, acusaciones, promesas y las costureras siguen explotadas o robadas" en: Proceso Nº 468, 21/oct./1985, pp. 28 y 29.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de julio de 1996, p. 5-8.

GALARZA, Gerardo y MONGE, Raúl. "De paso, rapidito, el candidato del PRI anda de gira; a nadie sorprende, a nadie impacta" en Proceso, nº 900, 31/ene./1994, p. 7- 12.

GALLEGOS, Elena y GARDUÑO, Roberto. "Renunció Patrocinio González Garrido; lo sustituye Jorge Carpizo Mc Gregor" en: La Jornada, año10, nº 3354, 11/ene./1994, p. 5.

GARCÍA DAVISH, Juan de Dios, correponsal. "Violenta toma de 5 alcaldías por un grupo armado en Chiapas; 11 muertos" en: Uno más uno, año XVII, nº 5811, 2/ene./1994, p. 1.

GONZÁLEZ SOLANO, Bernardo; REYES, Mario Alberto y GUZMÁN, Juan. "Convertir al DF en estado sería crear un gobierno dentro de otro: Martínez Ribero.

GUERRERO CHIPRÉS, Salvador. "*Los comicios deben realizarse en la fecha prevista: Castillo Peraza*" en: La Jornada, año 10, nº 3427, 25/mar./1994, p. 13.

GUTIÉRREZ, Maribel, correponsal. "16 campesinos asesinados en Guerrero" en: La Jornada, año 11, nº 3882, 29/jun./ 1995, pp. 1 y 18.

GUTIÉRREZ, Maribel, correponsal. "Ira campesina en Coyuca de Benítez. Presos, 10 policías; se capturará a líderes de la OCSS, advierten" en: La Jornada, año 11, nº 3885, 2/jul./1995, pp. 1 y 14.

HERNÁNDEZ, Ángel y FLORES, Jesús. "Raúl Salinas, preso" en: Uno más uno, año XVIII, nº 6229, 1/mar./1995, pp. 1 y 8.

HERNÁNDEZ TAMAYO, Víctor, corresponsal. "Se amparará Camacho contra la reforma electoral en el DF" en: La Jornada, año 12, nº 4298, 23/agos./1996, p. 6.

HINOJOSA, Juan José. "Ruptura colosista" en: Proceso, nº 906, 14/mar./1994, pp. 50 y 51.

HUERTA PEGUEROS, Rodrigo y GARCÍA, Salomón, corresponsales. "Sentencian a 39 involucrados en el caso de Aguas Blancas" en: Uno más uno, año XX, nº 7082, 12/jul/1997, p. 3.

"Iniciativa de MMH para que se convoque a periodo extraordinario", en: La Jornada, año 3, nº 911, 17/06/1986, p.5.

"La violencia no es el camino contra la pobreza: Colosio", en: La Jornada: año 10, no. 3346, 3/enero/1994, p. 10.

"La capital, zona de desastre, revisión durará meses, dijo el Regente" en: Proceso Nº 464, 23/sep./1985, p. 7.

"Ley de derechos de los niños y las niñas en el Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 18, 31 de enero de 2000, pp. 2-20.

"Ley de Educación del Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 99, 8 de junio de 2000, pp. 2-27.

"Ley de filmaciones del Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 17 de febrero de 2009, pp. 1-13.

“Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. ,15 de mayo de 2007, pp. 1-11.

“Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 25 de julio de 2000, pp. 2-10.

“Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 38, 7 de marzo del 2000, pp. 2-12.

“Ley de Participación Ciudadana” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 10, noviembre de 1995, pp. 2-26.

“Ley de Participación Ciudadana” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de diciembre de 1998, pp. 4-16.

“Ley de participación ciudadana del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 42-bis, 17 de mayo de 2004, pp. 2-23.

“Ley de protección a la salud de los no fumadores en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 8-bis, 29 de enero de 2004, pp. 2-9.

“Ley de protección a los animales del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 24, 26 de febrero de 2002, pp. 2-16.

“Ley de protección civil para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 100, 23 de julio de 2002, pp. 2- 25.

“Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 57-bis, 19 de mayo de 2006, p. 3-12.

“Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 136, 16 de noviembre de 2006, pp. 3-7.

“Ley de sociedades mutualistas del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 23 de octubre de 2008, pp. 2-12.

“Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 37-bis, 8 de mayo de 2003, pp. 2-20.

“Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 2-bis, 5 de enero de 2005, pp. 2-15.

“Ley del Fondo de apoyo a la procuración de justicia en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 84, 17 de mayo de 2007, pp. 2-8.

“Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 95, pp. 2-29.

“Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 28, 28 de febrero de 2002, pp. 6-14.

“Ley del secreto profesional del periodista en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 65-ter, 7 de junio de 2006, p. 3-7.

“Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 23 de octubre de 2008, pp. 1-5.

“Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 58, 22 de mayo de 2006, pp. 2-3.

“Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, num. 91-bis, 28 de noviembre de 2003, pp. 2-4.

“Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal” en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. , 3 de octubre de 2008, pp. 2-5.

LLINAS ZÁRATE, Isabel. "IFE: ciudadanos y partidos contarán con instrumentos electorales valiosos en 94" en: Uno más Uno, año XVII, nº 5811, 2/ene. /1994, p. 3.

LÓPEZ NARVÁEZ, Froylán. “1810 vivir por la patria 1985” en Proceso N° 463, 6/sept./1985, p. 25.

LÓPEZ OVERA, Miguel Alejandro. “Las bases constitucionales de la facultad reglamentaria en México” en: Res pública. Revista de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, México, año 1, núm. 3, sep-dic., 2005, pp. 76-78.

LOVERA, Sara. "La falta de solidaridad activa y el aislamiento afecta la lucha obrera. Conclusión de un encuentro sindical" en: La Jornada, año 3, nº 1042, 10/08/1987, p. 13.

“Los muros caídos en Tlalpan” en: *19 de septiembre. 7:19 horas*. Uno más uno, ed. Especial, 1985, p. 12.

MARÍN, Carlos. "Caso Ruíz Massieu: dos años, dos procuradores, dos fiscales especiales y un común denominador: la ilegalidad" en: Proceso, nº 1057, 2/feb./1997, pp. 6-11.

MARÍN, Carlos. "Desde el 12 de noviembre, 20 días antes de ser cesado, Antonio Lozano sabía que la osamenta no era de Muñoz Rocha" en: Proceso, nº 1054, 12/ene.1997, pp. 30-33.

MARÍN, Carlos y RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. “Polémica del gabinete por lo prioritario: o los damnificados o los trabajadores” en: Proceso N° 467, 14/oct./1985, pp. 8 y 9.

MARTÍNEZ, Néstor y SALANUEVA, Pascual enviados, y GARIBAY, Aurelio, corresponsal. "PGR: una persona y una sola arma, en el crimen de Tijuana" en: La Jornada, año 10, nº 3427, 25/mar./1994, p. 16.

MAYOLO LÓPEZ, Fernando. "Televisa, asegura Cañedo White, sabe leer los tiempos y será más plural" en: Proceso, nº 1062, 9/mar./1997, pp. 26-30.

MAYOLO LÓPEZ, Fernando y RAVELO, Ricardo. "Sin poder detener a Chapa, la PGJDF concluyó las investigaciones sobre la osamenta de El Encanto" en: Proceso; nº 1058, 9/feb./1997, pp. 32-34.

MERGIER, Anne Marie. "Las repercusiones políticas de Chiapas podrían desestabilizar al sistema más que el estallido mismo" en Proceso, nº 902, 14/feb./1994, pp. 54-56.

MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda. "Reforma electoral, definiciones institucionales y comportamientos políticos: el caso de México" en: V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24-27 de octubre de 2000, p. 6.

MONGE, Raúl. "Con sus memorias, apócrifas o verdaderas, Camacho vuelve al centro de la controversia" en: Proceso, nº 938, 24/oct./1994, pp. 6-7, 11-13.

MONGE, Raúl. "Resucitan los viejos tranvías, los unen y decoran y... Tren ligero" en: Proceso Nº 463, 16/ sept. /1985, p. 31.

MONROY, Hilario. "Contará cada voto: Zedillo" en: Uno más uno, año XX, nº 7075, 5/jul./1997, p. 1.

MONROY, Hilario; HERRERA, Alejandro, enviados; ORTEGA, Francisco, corresponsal. "No los dejaré solos, dijo el Presidente a habitantes de zonas en riesgo por el Popo" en: Uno más uno, año XX, nº 7074, 4/jul./1997, pp. 1 y 12.

MONSIVÁIS, Carlos. "Crónica de la cuarta semana" en: Proceso N° 467, 14/oct. / 1985, p. 17.

MONSIVÁIS, Carlos. "Crónica de tres renunciaciones en una" en: Proceso, n° 943, 28/nov./1994, pp. 44-46.

MONSIVÁIS, Carlos. "La solidaridad de la población en realidad fue toma de poder. Triunfó el valor de mostrar el pánico" en Proceso N° 464, 23 /sep./1985, *passim* pp. 6-15.

MONSIVÁIS, Carlos. "Los poderes contraatacan ante una sociedad civil que rechaza la sumisión" en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 6, 9-12 y 15.

MORALES, Sonia. "Hasta su muerte, Diana Laura creyó que el asesinato de Colosio fue un complot" en: Proceso, n° 942, 21/nov./1994, p. 31-35.

"Nuevo Código Penal para el Distrito Federal" en: Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 96, 16 de julio de 2002, p. 29.

ORTIZ PINCHETTI, Francisco. "Arévalo: el DN-III-E seguirá operando; el Diputado Linares: no se aplicó" en: Proceso N° 467, 14/oct./1985, p. 21.

ORTIZ PINCHETTI, Francisco. "Aunque se anunció oficialmente, el Plan DN-III-E no se aplicó" en Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 26, 28 y 31.

ORTIZ PINCHETTI, Francisco. "En la ortodoxia neoliberal, Zedillo parece el más viable, aunque detuvo la historia y fracasó con Colosio" en Proceso, n° 908, 28/mar./1994, pp. 10 y 11.

ORTIZ PINCHETTI, Francisco. "Los miembros del ejército hemos estado en coordinación con el regente: Arévalo Gardoqui" en: Proceso N° 465, 30/sept./1985, pp. 26 y 27.

PAOLI, Francisco José. "Asamblea del DF: ligero avance ciudadano", La Jornada, año 3, no. 1045, 13/08/1987, p. 13.

"Participará la Cruz Roja Internacional en la ayuda a Chiapas" en La Jornada, año 10, nº 3361, 18/ene./1994, p. 13.

PÉREZ, Matilde y ROJAS, Rosa, enviadas. "Comandante Marcos: el EZLN tiene 10 años de preparación" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/ene./1994, p. 4.

PONCE, Francisco, enviado. "La preocupación de FIFA es ¿podrá México con el Mundial? La pregunta debería ser ¿qué hacer por México?" en: Proceso N° 466, 7/ oct. /1985, p. 64 y 65.

"Publicó el DO (Diario Oficial) la iniciativa para la Asamblea del DF. Los integrantes serán electos cada tres años y deberán reunir los mismos requisitos que los diputados federales" en: La Jornada, año 3, no. 1042, 10/08/1987, p. 5.

QUINTERO, José, enviado. "Indignación, Murió Colosio después de recibir dos disparos" en: Uno más uno, año XVII, nº 5892, 24/mar./1994, p. 1.

"Reacciones opuestas a la consulta a que convocó DLM para perfeccionar el esquema político electoral. El proceso debe quedar en manos de los partidos políticos: PRT. El proyecto coincide con los principios ideológicos del PRI: Salazar Toledano" en: Uno más uno, año 9, nº 3097, 20/06/1986, p. 9.

"Retiró su candidatura a la OMC" en: Uno más uno, año XVIII, nº 6230, 2/mar./1995, p. 1.

Rodríguez, Rosa Icela y BOFFIL, Luis. "La violencia no resolverá los problemas, asegura Cárdenas" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/enero/1994, p. 11.

ROJAS, Rosa y PÉREZ, Matilde enviadas; AVENDAÑO, Amado, del diario Tiempo, San Cristóbal de las Casas, Chis. "Toma grupo armado indígena cuatro ciudades de Los Altos de Chiapas" en: La Jornada, año 10, no. 3345, 2/ene./1994, p. 3.

Sánchez Mejorada, María Cristina, "La participación ciudadana en el Distrito Federal. Reflexiones sobre la Ley y las elecciones vecinales" en: El cotidiano, enero-febrero, año/vol. 16, núm. 099, UAM-Azcapotzalco, México, pp. 76-92.

SALDIERNA, Georgina y ALEMÁN, Ricardo. "Versión de que el presunto asesino atacó cuando alguien le dio la señal" en: La Jornada, año 11, n° 3613, 29/sep./1994, p. 3.

"Sale hoy a San Cristóbal una Caravana por la Paz" en: La Jornada, año 10, n° 3359, 16/ene./1994, p. 18.

SALGADO, Ruth E.. "En la mañana del lunes se tendrá el 75% de resultados nacionales: PREP" en: Uno más uno; año XX, n° 7075, 5/jul./1997, p. 5.

"San Antonio Abad N° 150" en: *Esto pasó en México. 7:19 am, 19 de septiembre, 1985*. Ed. Extemporáneos, documentos extemporáneos n° 7, 1985, p. 52.

"Será revisado el sistema de gobierno del DF. El proceso electoral, a consulta popular: DLM", en: Uno más Uno, año 9, n° 3096, 10/06/1986, p. 1.

VARGAS, Martín; QUINTERO, José y PORRAS, Ángel. "El nuevo candidato es el mejor para encabezar la lucha del PRI: Ortiz Arana" en: Uno más uno, año XVII, n° 5898, 30/mar./1994, pp. 1 y 5.

VÁZQUEZ, Emilio; MONROY, Hilario y RÍOS, Humberto. "Tres autorretratos. Zedillo, propositivo; Diego, combativo; Cuauhtémoc, reiterativo" en: Uno más uno, año XVII, n° 5941, 13/may./1994, p. 1.

TORRES, Víctor y RÍOS, Humberto, enviados; GARCÍA, Juan de Dios y VILLARREAL, Vestí, corresponsales. "Camacho al EZLN: apoyará una ley a indígenas y mejorarán servicios" en Uno más uno, año XVII, nº 5871, 3/mar./1994, p.1.

### *Fuentes electrónicas*

ABASCAL y MACÍAS, Rafael. "El camino de Fox hacia los Pinos" en: El Financiero, 3/dic./2000 en: <http://www.her.itesm.mx/home/ppenia/persp-2000/caminodefox.html> [fecha de consulta: 9 de junio de 2009].

"Acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión" en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE) [fecha de consulta: 25 de abril de 2009].

"Aguas Blancas: testimonio fílmico" (nota publicada en El Universal on line el 26 de noviembre de 2001) en: [http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=72299&tabla=accion](http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=72299&tabla=accion) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

AGUIRRE BOTELLO, Manuel. "La ruta de la crisis... 1994" en: <http://www.mexicomaxico.org/Voto/Crono94FP.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

ALEMÁN, Ricardo. "Itinerario Político. AMLO, Salinas y Zedillo" en: El Universal on line, 2/feb./2006, en: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/55202.html> [fecha de consulta: 9 de junio de 2009].

APARICIO, Ricardo. "El perfil del votante clientelar en México durante las elecciones de 2000" en: [http://revista.colmex.mx/revsita/8/art\\_8\\_925\\_6430.pdf](http://revista.colmex.mx/revsita/8/art_8_925_6430.pdf) [fecha de Consulta: 18 de marzo de 2009].

ARAGÓN ESPEJO, Adriana. "Asamblea Legislativa del DF" en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006df/asamblea/495533.htm> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

AZIZ NASSIF, Alberto y ZICARDI, Alicia. "El gobierno de la ciudad capital" en: [http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/mesa3/gobc\\_dcapital.html](http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/mesa3/gobc_dcapital.html) [fecha de Consulta: 8 de julio de 2009].

CAMPOS, Yunnuen. "A 20 años del sismo del 85" en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/475689.html> [fecha de consulta: 24 de enero de 2009].

"Conformación de la Tercera Legislatura de la ALDF" en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/decision2006df/asamblea/495533.html> [fecha de consulta: 7 de junio de 2009].

"Cronología caso Raúl Salinas tras reducción sentencia asesinato (sic)" (nota publicada el 16 de enero de 1999) en: <http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

"Discurso de Luis Donaldo Colosio durante el acto conmemorativo del LXV Aniversario del PRI en el Monumento a la Revolución. Marzo 6, 1994" en: <http://www.bibliotecas.tv/colosio/discursos/candidatos6mar94.htm> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

"Elecciones de 1988" en: [http://es.wikipedia.org/wiki/historia\\_elecciones/M%C3%A9xico1988](http://es.wikipedia.org/wiki/historia_elecciones/M%C3%A9xico1988) [fecha de consulta: 21 de enero de 2009].

FAZIO, Carlos. “La subversión de la historia” en:

<http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?sec=Columnas-Atrocidades&id=152663> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

GALVÁN, Fabiola. “Presagio de una tragedia” en:

[http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticias.html?id\\_notas=53386&tabla=Ciudad](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticias.html?id_notas=53386&tabla=Ciudad) [fecha de consulta: 11 de enero de 2008].

“Gobierno” en: [http://wikipedia.org/wiki/Vicente\\_Fox\\_Quesada](http://wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox_Quesada) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

GONZÁLEZ, Román (CIMAC). “Escasa presencia femenina en la II Legislatura de la ALDF” en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00070305.html> [fecha de consulta: 8 de julio de 2009].

“Grupos parlamentarios” en:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea\\_Legislativa\\_del\\_Distrito\\_Federal\\_\(M%C3%A9xico\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea_Legislativa_del_Distrito_Federal_(M%C3%A9xico)) [fecha de consulta: 8 de agosto de 2009].

“Hermano de ex presidente Salinas condenado pena máxima de asesinato” (nota publicada el 21 de enero de 1999) en:

<http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

“I Legislatura en la historia de México: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en: Siempre!, 24/sept./ 1997, en:

<http://www.articlearchives.com/425969-1.html> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

“Informe especial: 2 de julio: elecciones presidenciales en México” en:

<http://www.nuevamyoria.com/invest/politel/cpoel306.htm> [fecha de consulta: 21 de marzo de 2009].

Larrosa Haro, Manuel, “*El Distrito Federal en 1995: las elecciones de Consejeros Ciudadanos del 12 noviembre*” en:

<http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1762/11.pdf> [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2010].

LLORENS F., Carmen. “La Coordinadora Única de Damnificados, vista a través de sus militantes” en: *El Cotidiano*, N° 11, Mayo-Junio 1986. en:

<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx> [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

“Los protagonistas” en: *El Universal* [en línea], publicado el 15 de septiembre de 2005 en:

[http://www2.eluniversal.com.mxpls/impreso/noticia.html?id\\_noti=70878&tabla=ciudad](http://www2.eluniversal.com.mxpls/impreso/noticia.html?id_noti=70878&tabla=ciudad) [fecha de consulta: 21 de febrero de 2009].

“Matanza de Acteal” en:

<http://mexicodesgraciado.blogspot.com/2007/11/matanza-de-acteal.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

“Mataron a Ruiz Massieu porque interfería intereses del salinismo” (nota publicada el 1 de marzo de 1995) en:

<http://www.lasnoticiasmexico.com/s36b.html> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

“México: Quinto aniversario de la matanza de Acteal (Chiapas)” en:

<http://www.liberinfo.net/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=60> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

MULLER, Enrique. “El México oficial y el popular conmemoraron por separado el aniversario del terremoto” en: *Diario El País*, 20/sept/1986 [en línea] en:

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/MeXICO/PARTIDO\\_REVOLUCIONARIO\\_INSTITUCIONAL\\_/PRI\\_/MeXICO/Mexico/oficial/popular/conmemoraron/seprado/aniversario/terremoto/elpepiint/19860920elpepiint\\_17/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/MeXICO/PARTIDO_REVOLUCIONARIO_INSTITUCIONAL_/PRI_/MeXICO/Mexico/oficial/popular/conmemoraron/seprado/aniversario/terremoto/elpepiint/19860920elpepiint_17/Tes/) [fecha de consulta: 9 de enero de 2009].

“Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación” en: <http://www.xuletas.es/ficha/tema-10> [fecha de consulta: 28 de febrero de 2009].

“Padrón electoral, credencial para votar y lista nominal” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE) [fecha de consulta: 25 de abril de 2009].

“Política exterior. 'Comes y te vas' ” en: [http://wikipedia.org/wiki/Vicente\\_Fox\\_Quesada](http://wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox_Quesada) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

“Partido de la Revolución Democrática. Historia” en: <http://www.prd-morelos.org.mx/historia.htm> [fecha de consulta: 4 de febrero de 2009].

“Partido de la Revolución Democrática. Historia” en: <http://www.prd-morelos.org.mx/historia.htm> [fecha de consulta: 4 de febrero de 2009].

“Perfila el PRD mayoría en ALDF” en: <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloid=193448> [fecha de consulta: 8 de agosto de 2009].

“¿Qué es el Instituto Federal Electoral? Marco de referencia” en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca\\_del\\_IFE/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE/) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

RAMÍREZ CUEVAS, Jesús. “Repercusiones sociales y políticas del temblor de 1985. Cuando los ciudadanos tomaron la ciudad en sus manos”, en: <http://www.jornada.unam/2005/09/11/mas-jesus.html> [fecha de consulta: 17 de enero de 2009].

“Reforma política y procesos electorales en México. Reforma constitucional” en: [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx) [fecha de consulta: 27 de mayo de 2009].

“Reforma política y procesos electorales en México” en:

[http://74.125.47.132/search?q=cache: F0TeRFytkJ:zedillo.presidencia.gob.mx /pages/pub/publics/c-mex/democracia\\_ago2000.pdf+composicion+partidaria+2000+mexico+asamblea+legislativa+del+D.+F.&cd=7&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://74.125.47.132/search?q=cache:F0TeRFytkJ:zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf+composicion+partidaria+2000+mexico+asamblea+legislativa+del+D.+F.&cd=7&hl=es&ct=clnk&gl=mx) [fecha de consulta: 24 de abril de 2009].

“Regresa ex presidente Salinas a México” en:

<http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloid=16674&paginaid=17> [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

“Resultados electorales del 2000” en:

[http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/elecciones\\_2000/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/elecciones_2000/) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

REYGADAS ROBLES GIL, Rafael. *Movimientos Sociales y sociedad civil*. En:

[http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo\\_veredas/41\\_movimientos\\_sociales.html](http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/41_movimientos_sociales.html) [fecha de consulta: 8 de febrero de 2009].

“Un año de crisis (1994)” en:

[http://www.correcamara.com.mx/index.php?mod=hitoria\\_detalle&id=91](http://www.correcamara.com.mx/index.php?mod=hitoria_detalle&id=91) [fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].

URRUTIA, Alonso; OLAYO, Ricardo y BALLINAS, Víctor. “Sólo puestos

plurinominales tendrá el PRI en la ALDF; serán 11 o 12” en: La Jornada,

7/jul./1997, en: <http://www.jornada.unam.mx/1997/07/08/plurinominales.html>

[fecha de consulta: 3 de julio de 2009].